

REMISIÓN INFORME FINAL AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA VIGENCIA 2022

1 mensaje

correo contraloriapalmira <correo@contraloriapalmira.gov.co>

28 de abril de 2023, 12:26

Para: ventanilla unica <ventanillaunica@palmira.gov.co>, gustavo.hoyos@palmira.gov.co

CC: Oficina de Auditorias Contraloría de Palmira <auditorias@contraloriapalmira.gov.co>

Doctor (es)

MANUEL HUMBERTO MADRIÑAN DORRONSORO

Alcalde Municipal de Palmira (E)

OSCAR HUMBERTO ESCOBAR GARCIA

Alcalde Municipal de Palmira

Correo: ventanillaunica@palmira.gov.co

gustavo.hoyos@palmira.gov.co

Cordial saludo,

La Contraloría Municipal de Palmira con base en sus facultades y atribuciones legales y en desarrollo del Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial del año 2023, llevó a cabo la Auditoría del asunto; por tanto, se anexa la comunicación externa donde se remite el contenido del Informe Final y análisis de los descargos de la Auditoría Financiera y de Gestión de la Administración Central del Municipio de Palmira - Vigencia 2022.

Acusar recibo.

Atentamente,

James Enrique Medina Valencia

Contralor (E)

Tel: 2879950

Dirección: CL 47 Nro. 35-91 Piso 2

Email: contralorauxiliar@contraloriapalmira.gov.co



3 archivos adjuntos

 **Oficio Remisión Informe Final AFG Alcaldía 2022.pdf**
49K

 **1. info Final ADMON.pdf**
3484K

 **2. Analisis ARGUMENTO Alcaldía 2022.pdf**
13414K

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA <small>CONTROL FISCAL EFECTIVO Y PARTICIPATIVO</small>	COMUNICACIONES EXTERNAS	CODIGO 120-17-06-09
		VERSION 07
		PAGINA 1 DE 1

100-08-01-

Al responder favor citar este código y número de radicado

28 de abril de 2023

Doctor(es)
MANUEL HUMBERTO MADRIÑAN DORRONSORO
 Alcalde Municipal de Palmira (E)
OSCAR ESCOBAR GARCÍA
 Alcalde Municipal de Palmira
 La Ciudad

 Municipio de Palmira Área de Correspondencia y Archivo IAS20230000852	
Fecha:	28 Abril 2023 02:43 PM
Tipo:	
Remitente:	CONTRALORIA MUNICIPAL
Usuario:	YCALERO Folios:642

Asunto: Remisión Informe Final de la Auditoría Financiera y de Gestión a la **ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA**, vigencia 2022.

Cordial Saludo,

La Contraloría Municipal de Palmira, con base en sus facultades y atribuciones legales y en desarrollo del Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial del año 2023, llevó a cabo la Auditoria del asunto; por tanto, se remite el contenido del Informe Final de la Auditoria Financiera y de Gestión de la Administración Central del Municipio de Palmira, vigencia 2022.

Por lo anterior, comedidamente solicito remitir en el término de quince (15) días hábiles (*Artículo Séptimo, Resolución Reglamentaria No.0030 de 02-05-2022*), contados a partir del recibo de la presente comunicación, el correspondiente Plan de Mejoramiento, el cual deberá ser presentado a través del aplicativo "SIA CONTRALORIAS", diligenciando el anexo del Formulario F-21 PM-CMP, que se encuentra en la página web del aplicativo "<https://siacontralorias.auditoria.gov.co/>", en el Link: "*Guía para la rendición de formatos*".

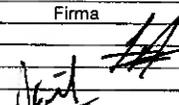
Cordialmente,


JAMES ENRIQUE MEDINA VALENCIA
 Contralor Municipal de Palmira (E)



CONTRALORIA PALMIRA
 Enviado : 2023-04-28 09:08:22
 Radicado por : OCFS-pgil
 Radicado a : Manuel Humberto Madriñan Dorronsoro
 Entidad : Alcaldía Municipal De Palmira
 Dirección : Centro
 Dept. / Ciudad : Valle del Cauca / PALMIRA
 Nro. Folios : 1 Nro. Anexos : 0

Anexo: Informe final de Auditoría
 Análisis de los Argumentos de Contradicción

	Nombre y Apellido	Firma	Fecha
Elaborado por:	Jorge Enrique Calero Caicedo		28-04-2023
Proyectado por:	Jorge Enrique Calero Caicedo		28-04-2023
Revisado por:	James Enrique Medina Valencia		28-04-2023
Aprobado por:	James Enrique Medina Valencia		28-04-2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad la presentamos para la firma.

"Control fiscal efectivo y participativo"

Calle 47 Nro. 35-91 Piso 2 Tel (602)2879950 Palmira - Valle del Cauca
 NIT 800 183 276-2 www.contraloriapalmira.gov.co
www.contraloriapalmira.gov.co



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN

CODIGO
140-17-06-24

VERSION
01

PAGINA
1 DE 172

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA

OFICINA DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL

**AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN
ADMINISTRACION MUNICIPAL DE PALMIRA
VIGENCIA 2022**

INFORME FINAL

Palmira, abril de 2023

“Control fiscal efectivo y participativo”

Calle 47 Nro. 35-91 Piso 2 Tel (602)2879950 Palmira – Valle del Cauca
NIT 800 183 276-2 www.contraloriapalmira.gov.co
www.contraloriapalmira.gov.co



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN

CODIGO
140-17-06-24

VERSION
01

PAGINA
2 DE 172

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN ADMINISTRACION MUNICIPAL DE PALMIRA VIGENCIA 2022

INFORME FINAL

LINA MARCELA VASQUEZ VARGAS
Contralora Municipal

JAMES ENRIQUE MEDINA VALENCIA
Subcontralor Municipal

JORGE ENRIQUE CALERO CAICEDO
Jefe Oficina Vigilancia y Control Fiscal Supervisor

Equipo de Auditoría
ROLANDO ZUÑIGA BOLAÑOS - Líder de auditoría

YESID RIVERA DIAZ - Auditor Fiscal
LUIS CARLOS CADENA RODRÍGUEZ - Auditor Fiscal
JOSE DENIS TORO PINEDA - Auditor Fiscal
PAULA ANDREA JARAMILLO ALEGRIAS - Auditor Fiscal
ANA MILENA NAGLES ISAZA - Profesional Universitario (E)
LEIDI JHOVANA CORTES ANTERO - Contratista Abogada
STEFANY PERLAZA SILVA - Contratista Arquitecta

Palmira, abril de 2023

“Control fiscal efectivo y participativo”

Calle 47 Nro. 35-91 Piso 2 Tel (602)2879950 Palmira – Valle del Cauca
NIT 800 183 276-2 www.contraloriapalmira.gov.co
www.contraloriapalmira.gov.co



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN

CODIGO
140-17-06-24

VERSION
01

PAGINA
3 DE 172

TABLA DE CONTENIDO

1.	CONOCIMIENTO DE LA ENTIDAD	6
2.	DICTAMEN DE AUDITORÍA - CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO	7
2.1	SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD	7
2.2	RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA	8
2.3	OPINIÓN FINANCIERA	9
2.3.1	Fundamento de la opinión	9
2.3.2	Opinión.....	9
2.4	OPINIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO	10
2.4.1	Fundamento de la opinión	10
2.5	CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	10
2.5.1	Fundamento del concepto	11
2.5.2	Concepto Favorable	11
2.6	FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL	11
2.6.1.	Criterio para el fenecimiento de la cuenta fiscal	12
2.7	CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO.....	13
2.7.1	Concepto.....	13
2.8	CONCEPTO SOBRE EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA	14
2.8.1	Concepto.....	14
2.9	CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA.....	15
2.9.1	Análisis.....	15
2.9.2	Concepto.....	15
2.10	Hallazgos de Auditoría	15
2.11	Plan de Mejoramiento	16
3.	OBJETIVO	17
3.1	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	17
4.	TÉRMINOS DE REFERENCIA.....	17
4.1	DURACIÓN.....	17
4.2	ALCANCE	18
4.3	MUESTRA DE AUDITORÍA	18
4.3.1	Muestra para evaluar la gestión contractual	18
5.	RESULTADOS DE LA AUDITORIA	26
5.1	MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA.....	26
5.1.1	Estado actividad financiera.....	26
5.1.2	Estados Financieros.....	30
5.1.3	Indicadores Financieros	32
5.2	CONTROL INTERNO CONTABLE.....	33
5.2.1	Objetivo.....	33
5.3	MACROPROCESO PRESUPUESTAL.....	34
5.3.1	Análisis gestión presupuestal	34
5.4	CIERRE FISCAL VIGENCIA 2022	46
5.4.1	Cuentas por pagar.....	46
5.4.2	Reservas Presupuestales.....	56
5.4.3	Vigencias futuras.....	74

5.4.4	Resultado fiscal.....	78
5.5	CONCEJO MUNICIPAL	79
5.5.1	Reseña Histórica.....	79
5.5.2	Funciones del Concejo Municipal, de acuerdo con la ley.....	80
5.5.3	Ejecución presupuestal Concejo Municipal.....	80
5.6	ANÁLISIS GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	81
5.6.1	Análisis de la Gestion Contractual.....	81
5.6.2	PROCESOS JUDICIALES	118
5.7	ANÁLISIS DE LA GESTIÓN AMBIENTAL.....	125
5.8	CONTROL FISCAL INTERNO	134
5.9	CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	136
5.9.1	Conocimiento del Plan de Mejoramiento	136
5.9.2	Alcance y oportunidad.....	137
5.9.3	Pruebas de recorrido.....	137
5.9.4	Pruebas de cumplimiento.....	137
5.9.5	Resultados de verificación Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022.....	138
5.10	EVALUACIÓN DE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA	140
6.	OTRAS ACTUACIONES	149
7.	PRESUPUESTO TOTAL AUDITADO.....	165
8.	BENEFICIOS DEL PROCESO AUDITOR	165
9.	CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORIA -VIGENCIA 2022.....	172

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1.	CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL INTEGRAL	12
Tabla 2.	Concepto sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno.	13
Tabla 3.	Concepto sobre el cumplimiento del Plan de Mejoramiento	15
Tabla 4.	Relación Hallazgos de Auditoría	16
Tabla 5.	Muestra de la evaluación de la Gestión Contractual	19
Tabla 6.	Muestra total de contratos auditados vigencia 2022	23
Tabla 7.	Estado de Situación Financiera Comparativo	26
Tabla 8.	Comparativo cuentas por cobrar	29
Tabla 9.	Estado de Resultados	30
Tabla 10.	Cifras Estados Financieros 2022	32
Tabla 11.	Indicadores financieros.....	33
Tabla 12.	Presupuesto de Gastos Vigencia 2022.....	35
Tabla 13.	Presupuesto de Ingresos Vigencia 2022	36
Tabla 14.	Presupuesto de Ingresos vigencia 2022, Sin Establecimientos Públicos	36
Tabla 15.	Modificaciones Al Presupuesto 2022	36
Tabla 16.	Comparativo Ejecución de Ingresos.....	37
Tabla 17.	Comparativo Ejecución de Gastos 2021-2022	38
Tabla 18.	Estructura de los gastos de funcionamiento.....	39
Tabla 19.	Servicio de la Deuda.....	40
Tabla 20.	Ejecución de la inversión por dependencias.....	41
Tabla 21.	Ejecución de la inversión por dependencias – Montos Confirmados	43
Tabla 22.	Estado de Tesorería.....	47

Tabla 23. Muestra de Cuentas por Pagar	48
Tabla 24. Relación de Reservas Presupuestales Constituidas 2022	57
Tabla 25. Reservas Presupuestales No Justificadas.....	62
Tabla 26. Vigencias futuras ordinarias 2022	75
Tabla 27. Vigencias futuras excepcionales 2022	77
Tabla 28. Resumen Vigencias futuras.....	78
Tabla 29. Superávit o déficit de recursos a incorporar en el presupuesto de la siguiente vigencia (global y discriminada por fuente de financiación).....	78
Tabla 30. Muestra Contratos auditados Concejo.....	81
Tabla 31. Relación Ítems a Ejecutar Convenio MP-1593-2022 - Quisquina	85
Tabla 32. Relación Ítems a Ejecutar Convenio MP-1593-2022 - Potrerillo.....	90
Tabla 33. Relación Ítems a Ejecutar Convenio MP-1593-2022 - Tenjo	94
Tabla 34. Valores por conceptos convenio octubre 25-22.....	103
Tabla 35. Relación de documentos	109
Tabla 36. Actividades aprobadas y pagadas por la interventoría	112
Tabla 37. Cantidades de obra ejecutada	114
Tabla 38. Cantidades de Obra No ejecutada	114
Tabla 39. Procesos o Acciones Canceladas en el 2022	120
Tabla 40. Liquidación emolumentos dejados de percibir	123
Tabla 41. PQRS Vencidas por Secretaría.....	135
Tabla 42. Número de Acciones Correctivas	137
Tabla 43. Rangos de Calificación	139
Tabla 44. Estado de las acciones de correctivas.....	139
Tabla 45. Matriz de calificación rendición de cuentas.....	141
Tabla 46. Relación gastos caja menor Secretaría General agosto a diciembre 2022	142
Tabla 47. Relación gastos caja menor desagregados.....	142
Tabla 48. Información General Contrato MP-1603-2018.....	150
Tabla 49. Fuentes de Financiación Contrato MP-1603-2018	152
Tabla 50. Fuentes de Financiación Anticipo Contrato MP-1603-2018	153
Tabla 51. Relación Desembolsos Anticipo Contrato MP-1603-2018	157
Tabla 52. Relación Actas de Pago Contrato MP-1603-2018	157
Tabla 53. Balance Final Contrato MP-1603-2018.....	158
Tabla 54. Valores pagados por fuente de financiación Contrato MP-1603-2018	158
Tabla 55. Valores pagados por fuente de financiación y porcentaje Contrato MP-1603-2018	159
Tabla 56. Evaluación Plan de Desarrollo Municipal Palmira Pa'lante 2020-2023, proyectos seleccionados.....	162
Tabla 57. Descripción del valor del presupuesto total auditado	165
Tabla 58. Beneficios del Proceso Auditor	166
Tabla 59. Consolidado de Hallazgos	172

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA <i>Control fiscal efectivo y participativo</i></p>	<p>INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN</p>	<p>CODIGO 140-17-06-24</p>
		<p>VERSION 01</p>
		<p>PAGINA 6 DE 172</p>

1. CONOCIMIENTO DE LA ENTIDAD

El Municipio de Palmira se identifica como Entidad territorial de acuerdo con lo contemplado en el Capítulo I, Artículo 286 de la Constitución Política de Colombia y goza de autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los límites de la Constitución y las leyes.

Es una Entidad de derecho público creada mediante la Ley 24 del 25 de junio de 1824, modificado según Ordenanzas 36 de 1833 y 136 de 1972.

El Municipio de Palmira como Entidad fundamental de la división político administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las Leyes.

En atención al Régimen Jurídico y Tributario, el Alcalde de Palmira como Jefe de la Administración Pública, le corresponde cumplir y hacer cumplir las actuaciones administrativas, proferidas desde el ámbito nacional, departamental y municipal (Leyes, Decretos, Ordenanzas y Acuerdos), así como dictar sus propias actuaciones (Decretos, Resoluciones, circulares internas), con el fin de satisfacer los intereses colectivos.

En lo relacionado con la ejecución del gasto público, tanto de funcionamiento como de inversión, el Municipio de Palmira aplica lo establecido en la Ley 80 de 1993 “Estatuto General de Contratación de la Administración Pública” y en lo relacionado con los gastos de nómina se aplica el “Régimen Prestacional y Salarial de los Empleados Públicos del orden territorial”.

Según la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, el Municipio de Palmira se identifica con el número de NIT 891.380.007-3, además está catalogada como una entidad no contribuyente del Impuesto de renta según lo estipulado en el Artículo 22 del Estatuto Tributario vigente y como agente de retención a título de impuesto de renta y complementarios, retenciones practicadas a título de impuesto de timbre nacional y retenciones practicadas a título de impuesto al valor agregado IVA, Artículo 9 de la Ley 223 de 1995, que adicionó el artículo N° 437-2 del Estatuto Tributario Nacional.

A nivel departamental la entidad es agente de retención de las estampillas departamentales Univalle, Prohospitales y a nivel municipal del impuesto de Reteica, Procultura y Proadulto mayor, Prodeporte, Propacifico (suspendida su

	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN	CODIGO 140-17-06-24
		VERSION 01
		PAGINA 7 DE 172

aplicación por la Secretaria de Hacienda mediante circular TRD2022-140.2.1.4 del 1 de febrero de 2022).

2. DICTAMEN DE AUDITORÍA - CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

Doctor
MANUEL HUMBERTO MADRIÑAN DORRONSORO
Alcalde Municipal (E)
MUNICIPIO DE PALMIRA
ventanillaunica@palmira.gov.co
jazminy.bejarano@palmira.gov.co
Calle 30 Carrera 29 Esquina Edificio CAMP
La Ciudad

Asunto: Informe final de Auditoria Financiera y de Gestión a la Administración Central del Municipio de Palmira – Vigencia 2022

Respetado Doctor:

La Contraloría Municipal de Palmira, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, la Ley 42 de 1993, modificados por el Acto Legislativo 4 de 2019, Decreto 403 de 2020, Ley 1474 de 2011, Resolución Reglamentaria No. 053 del 29 de diciembre de 2022 en el marco de las normas internacionales ISSAI, entre otras normas, practicó auditoría a los estados financieros de la Administración Central, para la vigencia 2022, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las notas. Así mismo, con fundamento en el artículo 268 de la Constitución Política, la auditoría contempló la evaluación de la gestión presupuestal de la misma vigencia, que incluye la gestión de la inversión y del gasto.

2.1 SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD.

La Administración Central de Palmira es responsable de preparar y presentar los estados financieros y cifras presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso. Además, es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría Municipal de Palmira se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o errores.

Es responsabilidad de la Administración Municipal el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría Municipal de Palmira. Igualmente, es

	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN	CODIGO 140-17-06-24
		VERSION 01
		PAGINA 8 DE 172

responsable por la preparación y correcta presentación de los Estados Financieros, de conformidad con las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General.

2.2 RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA

La responsabilidad de la Contraloría Municipal de Palmira, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal.

La Contraloría Municipal de Palmira, ha desarrollado el proceso de Auditoría Financiera y de Gestión, de conformidad con las Normas Internacionales - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución 0053 del 29 de diciembre de 2022, *“Por medio de la cual se adopta la Guía de Auditoría Territorial, en el marco de las Normas Internacionales – ISSAI- GAT a la versión 3.0”*, aplicando juicio profesional, manteniendo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumpliendo con los requerimientos de ética en relación con la independencia.

Así mismo:

-  Se Identificaron y evaluaron los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debido a fraude o error, aplicando procedimientos de auditoría y así obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión.
-  Se obtuvo conocimiento del control interno relevante con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
-  Se evaluó la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
-  Se tuvo en cuenta la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de modo que logran la presentación fiel.
-  Se mantuvo comunicación con los responsables de la entidad en relación con el alcance y las fases de realización de la auditoría planificada y las observaciones de la misma, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que se hubiera identificado en el transcurso del proceso auditor.

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA <i>Control fiscal efectivo y participativo</i></p>	<p>INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN</p>	<p>CODIGO 140-17-06-24</p>
		<p>VERSION 01</p>
		<p>PAGINA 9 DE 172</p>

2.3 OPINIÓN FINANCIERA

La Contraloría Municipal de Palmira, ha auditado los estados financieros de la Administración Municipal, que comprenden Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo, así como las Notas Explicativas de los Estados Financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas, a 31 de diciembre de 2022.

En la cuenta Efectivo y equivalente al efectivo, que contiene el saldo de Caja y Depositos en instituciones financieras las cuales deben de estar conciliadas para ser incorporadas en los Estados financieros, la Administración tiene una cuenta de ahorros No.038-10491-5 del banco de occidente con un saldo en libros de \$6.558.691.84 y saldo extracto Bancario \$888.105.025.84 presentando una diferencia de \$881.546.334, los cuales deben de ser incorporados a los estados financieros.

De acuerdo a lo anterior en el informe preliminar surgió una observación, la cual en los descargos se pudo evidenciar que el ente auditado corrigió, incorporando al presupuesto de la vigencia 2023, la suma de \$894.067.128 correspondiente a las vigencias 2021 y 2022, quedando pendiente por incorporar la suma de \$47.905.355 restantes del año 2022.

De igual forma la cuenta de construcciones en curso aún no ha sido depurada en su totalidad, evidenciando en las notas a los estados financieros que aún se encuentran valores registrados de los contratos ejecutados hasta el 2019, es decir no se ha realizado el ajuste para ser reclasificados en la cuenta de edificaciones y terrenos, por un valor de \$7.380.979 (valor en miles)

2.3.1 Fundamento de la opinión

Se evidenció en el estado de Situación Financiera 2022, que no se incluyó en la cuenta del efectivo y equivalente al efectivo de la cuenta de ahorros del banco de Occidente No. 038-10491-5 el valor de \$881.546.334. La no inclusión de estos valores no representa incorrecciones materiales que puedan afectar la razonabilidad de los estados financieros 2022.

2.3.2 Opinión

Limpia o sin salvedades. En opinión de la Contraloría Municipal de Palmira, de acuerdo a lo descrito en el fundamento de la opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos materiales y los resultados de sus operaciones, la situación financiera a 31 de diciembre de 2022, de conformidad con

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA <i>Control fiscal efectivo y participativo</i></p>	<p>INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN</p>	<p>CODIGO 140-17-06-24</p>
		<p>VERSION 01</p>
		<p>PAGINA 10 DE 172</p>

el marco normativo para entidades públicas que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

2.4 OPINIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO

La Contraloría Municipal de Palmira, auditó la cuenta general del presupuesto y del tesoro de la vigencia 2022 de la Administración Central de Palmira, como resultado se expresa la siguiente Opinión:

2.4.1 Fundamento de la opinión

Evaluada la ejecución de la inversión, la administración presentó pérdida de apropiación por valor de \$27.816.924.560, es decir, inversión que no se ejecutó durante la vigencia 2022, cifra que tiene un efecto material generalizado en la ejecución del gasto y por ende en la opinión del presupuesto.

Se evaluó la constitución de las cajas menores, mediante resolución No. 003 del 19 de enero de 2022, por valor de \$771.000.000, con adiciones por valor de \$63.166.668 de los cuales se ejecutaron \$786.092.681, dentro de la muestra seleccionada se audito la caja menor de la secretaria general evidenciando gastos por valor de \$77.000.000. de estos se revisaron los soportes por valor de \$ 27.500.000 soportado con facturas y/o recibos que no especifican las necesidades del bien o servicio adquirido, así como tampoco, las características de urgencia o imprevistos que hicieran necesario la adquisición de tales bienes o servicios, por lo que constituyó un hallazgo, con incidencia fiscal por el valor de \$ 27.500.000

Así mismo se evidencia que la Administración Municipal, realizó 41 Decretos de modificaciones al Presupuesto de la vigencia 2022, siendo el ultimo el decreto 349 del 28 de diciembre de 2022.

De acuerdo con los resultados, que arrojó la matriz de calificación de la gestión fiscal papel de trabajo PT-10-AF-A. hallazgo opinión PR, la opinión sobre los aspectos presupuestales evaluados es **Negativa**.

2.5 CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 2° del Decreto 403 de 2020 el Control Fiscal en Colombia se define como: *“(...) una función pública que ejercen los organismos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y si logran efectos positivos para*

	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN	CODIGO 140-17-06-24
		VERSION 01
		PAGINA 11 DE 172

la consecución de los fines esenciales del Estado (...). Lo anterior, supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada y el adelantamiento del proceso de responsabilidad fiscal teniendo en cuenta los resultados que así lo determinen e incluye la fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos.

2.5.1 Fundamento del concepto

Para emitir concepto sobre la gestión de inversión y del gasto se tuvo en cuenta que los proyectos y contratos examinados cumplieran con los fines esenciales del estado y con los principios de la gestión fiscal. El concepto está sustentado en resultados obtenidos en la fase de ejecución y evaluación de los elementos considerados en el análisis, estos son:

-  Inversión y funcionamiento.
-  Gestión contractual.
-  Recepción de bienes y servicios.

2.5.2 Concepto Favorable

La Contraloría Municipal de Palmira, como resultado de la Auditoría realizada, conceptúa que la Gestión de la inversión y del gasto, es **Favorable**, producto de la evaluación a la contratación y los proyectos seleccionados.

2.6 FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL

El **NO FENECIMIENTO** de la Cuenta para la vigencia fiscal 2022, de la Administración Central de Palmira, se obtuvo a través del diligenciamiento de la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal Integral –Papel de Trabajo Formato AF-12 Territoriales, acorde con lo establecido en los numerales 1.3.3, 1.3.3.1 y 1.3.3.2 de la Guía de Auditoría Territorial –GAT- Versión 3.0.

Estos numerales definen los “Elementos del proceso auditor” y las atribuciones del Contralor Territorial con relación a la Rendición de cuenta e informes de los sujetos de vigilancia y control fiscal y la atribución de “Revisar y fenecer las cuentas que deben llevar los responsables del Erario y determinar el grado de eficiencia, eficacia y economía con que hayan obrado”, por una parte y por otra lo estipulado en la GAT sobre el “Fenecimiento de la cuenta” que establece que el Fenecimiento se otorga “Si como resultado de la aplicación de la metodología para la evaluación de la gestión fiscal se declara la conformidad de las operaciones y el cumplimiento de los principios de la gestión fiscal en un período determinado” y si los manejos “legal,

financiero, contable y técnico determinan el cumplimiento de los principios de la gestión fiscal, en un período determinado, producto de la evaluación de la gestión y los resultados”.

La Contraloría Municipal de Palmira, como resultado de la Auditoría adelantada **No Fenece** la cuenta rendida por la Administración Municipal de la vigencia fiscal 2022, como resultado de la Opinión Financiera (**Limpia**) la Opinión Presupuestal (**Negativa**) y el Concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto (**Favorable**), lo que arrojó una calificación consolidada de 87,7 puntos.

Tabla 1. CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL INTEGRAL

MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROPROCESO	CONCEPTO/ OPINION
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA		
GESTIÓN PRESUPUESTAL	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%	100%		15%	OPINION PRESUPUESTAL Negativa
		EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	0%		0%	
	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANESS. PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	93,7%	93,0%	28,0%	CONCEPTO INVERSIÓN Y GASTO Favorable
		GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	91,1%	91,5%	36,5%	
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	79,6%	93,0%	91,5%	79,5%
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS	100%	100%			100,0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS Limpia o sin salvedades
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	100%	100,0%			100,0%
TOTAL PONDERADO	TOTALES			81,2%	93,0%	91,5%	87,7%
	CONCEPTO DE GESTIÓN			EFICAZ	EFICIENTE	ECONOMICA	
	FENECIMIENTO						

INDICADORES FINANCIEROS	88,8%	91,4%	EFICAZ	90,1%
-------------------------	-------	-------	--------	-------

2.6.1. Criterio para el fenecimiento de la cuenta fiscal

El criterio para el **No Fenecimiento** de la cuenta fiscal es producto de la combinación de los resultados obtenidos en las opiniones: contable y presupuestal

	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN	CODIGO 140-17-06-24
		VERSION 01
		PAGINA 13 DE 172

y el concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto, como a continuación se muestra:

OPINIÓN PRESUPUESTO	CONCEPTO INVERSIÓN Y DEL GASTO	OPINIÓN ESTADOS FINANCIEROS	FENECIMIENTO
Negativa	Favorable	Limpia o sin salvedades	NO FENECE

2.7 CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

Con el propósito de emitir un Concepto sobre el análisis a la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno aplicado por parte de la Administración municipal de Palmira en la vigencia 2022, se consideran los riesgos y controles derivados de la revisión de los Macroprocesos de Gestión Financiera y Gestión Presupuestal, los cuales son evaluados a través del diligenciamiento del Papel De Trabajo PT-06-Matriz de Riesgos y Controles.

La verificación de la existencia y efectividad del diseño los controles en las actividades de los procesos seleccionados permitieron emitir el siguiente concepto.

2.7.1 Concepto

Para la calificación de los criterios de Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno, se encuentra que el Diseño de los controles resulta “Parcialmente Adecuado” para evitar la posible materialización de los riesgos evaluados, la valoración de la efectividad de los controles: “*Con Deficiencias*”, aun con lo anterior, se obtiene como resultado una calificación de **1,7**, por lo que se obtiene un *Concepto sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno* de: “**CON DEFICIENCIAS**” el cual se evidencia en la siguiente tabla

Tabla 2. Concepto sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno.

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente* Diseño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	1.7
GESTIÓN PRESUPUESTAL	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	
Total General	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	CON DEFICIENCIAS

TABLA DE RESULTADOS	
Diseño de controles	PARCIALMENTE ADECUADO
Riesgo combinado	MEDIO
Efectividad de controles	CON DEFICIENCIAS
Resultado del CFI	CON DEFICIENCIAS

Rangos de ponderación CFI	
De 0 a 1.5	Efectivo
De 1.6 a 2.0	Con deficiencias
Mayor a 2.0	Inefectivo

2.8 CONCEPTO SOBRE EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA

La evaluación del Plan de Mejoramiento suscrito con la Administración Central de Palmira, se realizó con el propósito de evaluar la efectividad de las acciones emprendidas por la entidad, para eliminar las causas de los hallazgos detectados en las auditorías anteriores.

La medición del cumplimiento y efectividad de las acciones correctivas del Plan de Mejoramiento, se realizó a través de los informes de avance rendidos por la entidad con sus respectivos soportes.

En este sentido, de las sesenta y una (61) acciones correctivas suscritas.

2.8.1 Concepto.

Se obtuvo como resultado que cuarenta y nueve (49) de las sesenta y una (61) Acciones Correctivas con fecha de cumplimiento vencida, durante el desarrollo del proceso de auditoría fueron, cumplidas y efectivas, por lo que se considera como acciones correctivas **Cerradas**.

Así mismo doce (12) de las sesenta y una (61) Acciones Correctivas con fecha de cumplimiento vencida, durante el desarrollo del proceso de auditoría NO fueron EFECTIVAS, por lo que se considera como acciones correctivas **Abiertas**.

Teniendo en cuenta lo anterior, se determina el Cumplimiento al seguimiento del Plan de Mejoramiento de la Administración Central de Palmira con una calificación de **84.26** de 100, superando el puntaje mínimo requerido el cual es de 80 puntos.

	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN	CODIGO 140-17-06-24
		VERSION 01
		PAGINA 15 DE 172

Por lo que se emite el concepto de “**CUMPLE**” como se evidencia en la siguiente tabla.

Tabla 3. Concepto sobre el cumplimiento del Plan de Mejoramiento

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100,0	0,20	20,0
Efectividad de las acciones	80,3	0,80	64,3
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	84,26
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		Cumple	

RANGOS DE CALIFICACIÓN	Concepto
80 o más puntos	Cumple
Menos de 80 puntos	No Cumple

2.9 CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA

2.9.1 Análisis

La Administración Central de Palmira, rindió la cuenta de la vigencia 2022, acorde con lo reglamentado por la Contraloría Municipal de Palmira, a través de la Resolución Reglamentaria N°0039 del 25 de julio de 2022, *“Por la cual se reglamenta la forma, términos y procedimientos para la rendición electrónica de cuenta, informes e información contractual, aplicativos “Sia Contralorias” y “Sia Observa” que se presenta a la Contraloría Municipal de Palmira.*

2.9.2 Concepto

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto **Favorable** de acuerdo, con una calificación de **98,4** sobre 100 puntos, observándose que el Municipio de Palmira, cumplió con la oportunidad, suficiencia y calidad en la rendición de la cuenta dentro del plazo establecido para ello, el día 28 de febrero de 2023.

2.10 Hallazgos de Auditoría

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron Hallazgos administrativas con alcance disciplinario, fiscales y sancionatorios, como se relacionan a continuación.

Tabla 4. Relación Hallazgos de Auditoría

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (En Pesos)
1. Administrativos (Total)	19	-
2. Disciplinarios	14	-
3. Penales	2	-
4. Fiscales	6	\$ 2.406.669.253
5. Sancionatorios	0	-

2.11 Plan de Mejoramiento

Como resultado de la presente auditoría, la Administración Central de Palmira debe elaborar un Plan de Mejoramiento que deberá ser presentado a la Contraloría Municipal de Palmira, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo del informe.

La Entidad debe ajustar el plan de mejoramiento que se encuentra desarrollando, con las acciones y metas, para responder a cada una de las debilidades detectadas en la presente auditoría, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo que permitan solucionar las deficiencias comunicadas en el informe.

Atentamente,



JAMES ENRIQUE MEDINA VALENCIA
Contralor Municipal de Palmira (E)

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA <i>Control fiscal efectivo y participativo</i></p>	<h2>INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN</h2>	CODIGO 140-17-06-24
		VERSION 01
		PAGINA 17 DE 172

3. OBJETIVO

Evaluar la gestión y los resultados fiscales de la Administración del Municipio de Palmira, Vigencia 2022, aplicando la normatividad y metodología vigente con calidad y oportunidad, examinando de forma independiente, objetiva y confiable la información financiera, presupuestal y de gestión, que permita determinar si los estados financieros y el presupuesto reflejan razonablemente los resultados y si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente y eficaz; informando sobre la adecuada utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, en beneficio de la comunidad; determinando el fenecimiento, mediante la opinión a los estados financieros, opinión al presupuesto y el concepto sobre la gestión de la inversión y del gasto.

3.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Expresar una opinión, sobre si los estados financieros o cifras financieras están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el marco de información financiera o marco legal aplicable y si se encuentran libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.
- Expresar una opinión sobre la razonabilidad del presupuesto teniendo en cuenta la normatividad aplicable y evaluar las reservas presupuestales para efectos de su refrendación.
- Emitir un concepto sobre la gestión de inversión y del gasto
- Evaluar el control fiscal interno (se emite un pronunciamiento, pero no califica la cuenta)
- Evaluar el Plan de Mejoramiento (se emite un pronunciamiento, pero no califica la cuenta)
- Evaluar la información rendida de la cuenta anual consolidada (se emite pronunciamiento, pero no es insumo para calificar la cuenta).

4. TÉRMINOS DE REFERENCIA

4.1 DURACIÓN

El proceso auditor inició el día 16 de enero de 2023 y termina el 28 de abril del 2023, con la aprobación del respectivo informe, las fechas para cada fase son:}

Fase de Planeación: Inicia el 16 de enero y termina el 03 de febrero de 2023

Fase de Ejecución: Inicia el 07 de febrero y termina el 13 de marzo de 2023

Fase de Informe Preliminar: Inicia el 14 de marzo y termina el 13 de abril de 2023

Fase de Informe Final: Inicia el 21 de abril y termina el 28 de abril de 2023.

	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN	CODIGO 140-17-06-24
		VERSION 01
		PAGINA 18 DE 172

4.2 ALCANCE

El alcance de la auditoría financiera y de gestión a la Administración Central Vigencia 2022, incluye la evaluación de los estados financieros, para obtener seguridad razonable; la evaluación de indicadores financieros, la evaluación del presupuesto, la evaluación del plan de inversiones (proyectos y/o procesos, gastos de funcionamiento y la contratación asociada a cada uno de estos temas), la refrendación de las reservas presupuestales, así como la determinación de la efectividad del plan de mejoramiento y el control fiscal interno.

4.3 MUESTRA DE AUDITORÍA

Teniendo en cuenta que la Guía de Auditoría Territorial – GAT 3.0, bajo el marco de las normas internacionales ISSAI, contempla realizar *Pruebas de Recorrido* de tal forma que permitan a los auditores confirmar la comprensión de los procesos financieros, presupuestales y de gestión de la entidad auditada o reajustar su percepción previa, se seleccionaron muestras de los dos macro procesos (financiero y presupuestal), con el fin de identificar los riesgos asociados a los proceso y/o procedimientos clave seleccionados, identificar la existencia de controles relevantes en las actividades ordinarias y verificar si están bien diseñados.

Las pruebas de recorrido que se realizaron, se documentan en Papeles de Trabajo correspondiente y hacen parte de la Trazabilidad de la auditoría.

Así pues, se determinó un tamaño de muestra suficiente para reducir el riesgo de muestreo (entendiendo este como el riesgo de que la conclusión del auditor basada en una muestra pueda diferir de la que obtendría aplicando el mismo procedimiento de auditoría a toda la población¹) a un nivel aceptablemente bajo.

4.3.1 Muestra para evaluar la gestión contractual

En virtud de lo anterior, por medio del Papel de Trabajo PT 04-PF *Aplicativo Muestreo*, se estableció que el tamaño de la muestra para evaluar la Gestión Contractual fue de setenta y siete (77) contratos, los cuales se encuentran contenidos dentro de la ejecución de cuarenta (40) proyectos, a su vez, los cuarenta (40) proyectos seleccionados hacen parte de veintiocho (28) programas del Plan de

¹NIA-ES 530, Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB). (2013), NIA-ES 530, *Muestreo de Auditoría*. Madrid, España: Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB).

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA <i>Control fiscal efectivo y participativo</i></p>	<p>INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN</p>	<p>CODIGO 140-17-06-24</p>
		<p>VERSION 01</p>
		<p>PAGINA 19 DE 172</p>

Desarrollo “*Palmira Pa’lante 2020-2023*”, y cuatro (4) contratos no guardan correspondencia a programas y proyectos, donde la Administración Central de Palmira ejecutó un total de **\$27.590.318.227**, tal como se ilustra a continuación:

Tabla 5. Muestra de la evaluación de la Gestión Contractual

No.	Programa	Proyecto	No. de Contratos del Proyecto	Valor de los Contratos de los proyectos
1	Mejoramiento de la infraestructura física de las sedes educativas oficiales en Palmira	Mejoramiento de la infraestructura física de las sedes educativas oficiales en Palmira	1	1.140.959.318,00
2	Camino a la escuela con mejor acceso y permanencia	Fortalecimiento de la cobertura educativa en el Municipio de Palmira	1	6.200.000,00
		Fortalecimiento de la gestión administrativa de la secretaría de educación municipal de Palmira	3	121.300.000,00
3	Canales de comunicación efectiva y de rendición de cuentas	Implementación de herramientas alternativas de comunicación institucional en el municipio de Palmira	5	100.100.000,00
4	Desarrollo tecnológico para el fortalecimiento institucional	Desarrollo institucional a través de las tics en el municipio de Palmira	3	534.199.900,00
5	Educación de calidad, desde cero y para toda la vida	Fortalecimiento de la calidad educativa en el municipio de Palmira	3	75.800.000,00
6	Espacio y recursos físicos modernos para mejorar la gestión	Implementación de recursos y espacios físicos para la gestión moderna de la administración municipal de Palmira"	3	54.700.000,00
7	Estrategias de contratación abierta	Desarrollo del mecanismo de divulgación y participación ciudadana y de empresas en los procesos de compra pública de Palmira	2	51.000.000,00

8	Fortalecimiento de la gestión fiscal del municipio	Actualización catastral con enfoque multipropósito del municipio de Palmira	2	26.120.000,00
9	Fortalecimiento estratégico de la alta dirección y la gestión de calidad	Fortalecimiento de la gestión estratégica institucional y del desempeño institucional en el Municipio de Palmira Valle del Cauca	2	40.303.902,00
10	Generación y apropiación de conocimiento	Fortalecimiento en ciencia tecnología e innovación en el municipio de Palmira	2	48.600.000,00
11	Gestión integral de servicios para el saneamiento básico	Construcción PTAR en el municipio de Palmira	1	20.000.000,00
		Optimización de la calidad y cobertura en la prestación de servicio de acueducto y saneamiento básico Palmira	1	62.266.750,00
12	Inclusión productiva de pequeños productores rurales	Fortalecimiento de la seguridad alimentaria y nutricional en el municipio de Palmira mediante la asistencia técnica y el mejoramiento de las capacidades productivas y competitivas de la población rural Palmira	2	37.314.000,00
13	Movilidad orientada a la integración regional	Mejoramiento mantenimiento y rehabilitación de vías del municipio de Palmira.	2	49.500.000,00
		Mejoramiento y rehabilitación construcción de vías que conducen al aeropuerto internacional Alfonso Bonilla Aragón ubicado en el municipio de Palmira Valle del Cauca	1	10.437.970.140,00
14	Movilidad segura, inclusiva y sostenible	Ampliación del sistema de bicicletas públicas en Palmira	1	10.800.000,00
		Mejoramiento en la seguridad vial en el municipio de Palmira	1	24.000.000,00
		Fortalecimiento de las acciones de seguridad vial y control del tránsito en el municipio de Palmira	2	27.250.000,00
15	Palmira inteligente para la toma de decisiones	Fortalecimiento del centro de información y análisis delictivo con estadísticas y sistema de información implementados en el municipio de Palmira	2	92.385.860,00

		Mantenimiento y fortalecimiento al sistema de video vigilancia en el municipio de Palmira	2	1.040.964.591,00
16	Palmira le apuesta a la inclusión social	Mejoramiento del acceso para la población en condición de vulnerabilidad en el municipio de Palmira	1	85.000.000,00
		Fortalecimiento de los instrumentos para la atención de la población en condición de vulnerabilidad del municipio de Palmira	1	11.000.000,00
17	N/A	Fortalecimiento de las comisarías de familia para prestar apoyo psicosocial y jurídico a las víctimas de violencia intrafamiliar en el municipio de Palmira	3	47.400.000,00
		Fortalecimiento de la oferta social prestada por los CBA y centro vida en el municipio de Palmira	2	420.588.000,00
18	Palmira participa en la transformación de sus territorios a través de redes solidarias	Fortalecimiento de las organizaciones sociales, comunales y comunitarias, a través del ejercicio de la participación para la incidencia en el desarrollo local en el municipio de Palmira	1	15.000.000,00
		Contribución a la participación comunitaria a través de la atención al ciudadano la gestión territorial y el control a la legalidad de las juntas de acción comunal	4	69.168.000,00
19	Palmira social con ciudadanía corresponsable y articulada	Prevención intervención de la violencia, sustentado en prácticas restaurativas y pedagógicas Palmira	2	32.100.000,00
		Fortalecimiento de la estrategia para la no repetición de la violencia, la promoción de la convivencia y los derechos humanos en Palmira	1	19.000.000,00
20	Palmira un territorio con salud Pa' todos	Fortalecimiento de la capacidad de gestión de la autoridad sanitaria, en el municipio de Palmira	1	8.355.212.873,00

21	Páramos y ecosistemas estratégicos para la vida: Palmira reverdece y Pa'lante	Implementación de acciones para la conservación de áreas de interés estratégico de recurso hídrico en el municipio de Palmira	2	685.378.472,00
22	Patrimonio, base de la identidad Palmirana	Protección y divulgación del patrimonio cultural de Palmira	1	58.600.200,00
		Estudios de preinversión para la proyección del Bosque Municipal Palmira	1	3.115.711.221,00
23	Planeando el territorio para la calidad de vida	Fortalecimiento de la planificación territorial del municipio de Palmira.	1	57.000.000,00
24	Planificación prospectiva basada en información	Fortalecimiento de la planificación prospectiva basada en la información en el municipio de Palmira.	1	10.500.000,00
25	Prevención del daño antijurídico	Fortalecimiento de la política pública de prevención del daño antijurídico y de la defensa jurídica en el municipio Palmira	4	137.400.000,00
26	Protección y bienestar animal	Formación y participación ambiental como estrategia de protección y bienestar animal en el municipio de Palmira	1	99.900.000,00
27	Servidores públicos competentes y con cultura organizacional	Fortalecimiento institucional para los servidores públicos del municipio de Palmira	2	211.000.000,00
28	Transformación digital	Fortalecimiento digital para la transformación del municipio de Palmira	1	10.800.000,00
29	Transformación digital y uso masivo de datos	Transformación digital y uso masivo de datos en el municipio de Palmira	1	40.425.000,00
30	N/A	N/A	4	107.400.000,00
TOTAL			77	27.590.318.227,00

	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN	CODIGO 140-17-06-24
		VERSION 01
		PAGINA 23 DE 172

Es necesario destacar que una vez definido el tamaño de la muestra se empleó como técnica de muestreo estadística el *Muestreo Aleatorio Simple*, método que se caracteriza porque todos los elementos de la población tienen la misma probabilidad de ser incluidos en la muestra y cada una de las muestras posibles tiene la misma probabilidad de ser seleccionada, en consecuencia, es un procedimiento aleatorio equiprobable²; de esta manera se definió una muestra de 65 contratos.

Adicionalmente se seleccionaron 12 contratos por inclusión forzosa dado el riesgo y la importancia social por su monto y objeto contractual. Así las cosas, la presente auditoría revisa un total de 77 contratos cuyo monto asciende a un total de **\$27.590.318.227**.

La muestra de los contratos auditados se asoció con los programas y proyectos de inversión del Plan de desarrollo “Palmira Pa’lante”, en la vigencia 2022, según el formato F12- Proyectos de Inversión del aplicativo SIA CONTRALORIAS, los cuales se detallan en la siguiente tabla.

Tabla 6. Muestra total de contratos auditados vigencia 2022

No	Secretaria	No Contrato	Valor
1	Dirección de Comunicaciones	MP-354-2022	42,000,000.00
2		MP-1494-2022	22,000,000.00
3		MP-1126-2022	17,400,000.00
4		MP-1518-2022	13,500,000.00
5		MP-1517-2022	5,200,000.00
6	Dirección de Contratación	MP-0005-2022	49,200,000.00
7		MP-1140-2022	27,000,000.00
8		MP-200-2022	24,000,000.00
9		MP-1398-2022	19,200,000.00
10		MP-1399-2022	10,000,000.00
11	Dirección de Emprendimiento	MP-1519-2022	135,000,000.00
12	Dirección de las TIC's	MP-0065-2022	39,200,000.00
13		MP-0053-2022	33,600,000.00
14		MP-1149-2022	15,000,000.00
15		MP-1607-2022	10,800,000.00
16		MP-1788-2022	359,999,990.00
17	Dirección Medio Ambiente	MP-0961-2022	349,728,686.00

² Vivanco, Manuel. (2005). Muestreo Estadístico. Diseño y Aplicaciones. Santiago de Chile, Chile: Editorial Universitaria.



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN

CODIGO
140-17-06-24

VERSION
01

PAGINA
24 DE 172

No	Secretaria	No Contrato	Valor
18		MP-1390-2022	335,649,786.00
19	Secretaría Agropecuaria	MP-0243-2022	22,803,000.00
20		MP-1450-2022	14,511,000.00
21	Secretaría De Cultura	MP-1952-2022	58,600,200.00
22		1386-MP-SC-CMA-C-064-2022	3,115,711,221.00
23	Secretaría de Educación	MP-0048-2022	48,150,000.00
24		MP-0083-2022	48,150,000.00
25		MP-1917-2022	9,300,000.00
26		MP-1924-2022	6,200,000.00
27	Secretaría de Gobierno	MP-0227-2022	22,800,000.00
28		MP-0225-2022	22,800,000.00
29		MP-0485-2022	19,000,000.00
30		MP-1123-2022	15,200,000.00
31		MP-1898-2022	9,400,000.00
32	Secretaría de Hacienda	MP-1915-2022	6,200,000.00
33		MP-0246-2022	15,120,000.00
34		MP-1840-2022	11,000,000.00
35	Secretaría de Infraestructura	MP-543-2022	25,500,000.00
36		MP-0775-2022	24,000,000.00
37		MP-1569-2022	20,000,000.00
38		MP-1612-2022	10,437,970,140.00
39		MP-1753-2022	62,266,750.00
40	Secretaría de Integración Social	MP-1885-2022	11,000,000.00
41		MP-0909-2022	227,818,500.00
42		MP-0908-2022	192,769,500.00
43		MP-0931-2022	85,000,000.00
44	Secretaría de Participación comunitaria	MP-0381-2022	21,218,000.00
45		MP-0573-2022	17,500,000.00
46		MP-0382-2022	15,450,000.00
47		MP-0385-2022	15,000,000.00
48		MP-0384-2022	15,000,000.00
49	Secretaría de Planeación	MP-0552-2022	40,425,000.00
50		MP-0263-2022	10,500,000.00
51		MP-0247-2022	57,000,000.00
52		MP-1301-2022	9,000,000.00
53	Secretaría de Salud	MP-1147-2022	99,900,000.00
54		MP-1976-2022	8,355,212,873.00

“Control fiscal efectivo y participativo”

Calle 47 Nro. 35-91 Piso 2 Tel (602)2879950 Palmira – Valle del Cauca
NIT 800 183 276-2 www.contraloriapalmira.gov.co
www.contraloriapalmira.gov.co

No	Secretaria	No Contrato	Valor
55	Secretaría de Seguridad	MP-1968-2022	62,390,510.00
56		100648	29,995,350.00
57		101136	1,040,964,591.00
58	Secretaría de Tránsito	MP-0303-2022	24,000,000.00
59		MP-1501-2022	16,000,000.00
60		MP-1379-2022	11,250,000.00
61		MP-0722-2022	10,800,000.00
62	Secretaría Desarrollo Institucional	MP-0936-2022	25,903,902.00
63		MP-1497-2022	193,000,000.00
64		MP-0412-2022	24,000,000.00
65		MP-0746-2022	18,000,000.00
66		MP-0834-2022	17,500,000.00
67		MP-0411-2022	13,200,000.00
68	Secretaría Educación	MP-0118-2022	36,000,000.00
69		MP-0170-2022	33,600,000.00
70		MP-1294-2022	25,000,000.00
71		MP-1216-2022	1,140,959,318.00
72	Secretaría General	MP-0317-2022	14,400,000.00
73		MP-0368-2022	20,000,000.00
74	Secretaría Jurídica	MP-0029-2022	82,800,000.00
75		MP-0198-2022	27,300,000.00
76		MP-1019-2022	13,650,000.00
77		MP-1021-2022	13,650,000.00
TOTAL			27.590.318.227

En este sentido, con relación a la contratación suscrita por la Administración Municipal de Palmira en la vigencia 2022 y la muestra contractual se destaca que:

El valor total de la Contratación para el periodo auditado fue de: Ciento Sesenta y Nueve Mil Ciento Cuarenta y Seis Millones Seiscientos Treinta y Ocho Mil Doscientos Veintinueve pesos con Treinta y Tres centavos **\$169,146,638,229.33**

El valor total de la Muestra de Contratos seleccionados de la vigencia 2022, fue de Veintisiete Mil Quinientos Noventa Millones Trescientos Dieciocho Mil Doscientos Veintisiete pesos \$ **27.590.318.227**, que corresponde al 16% del total de la contratación y su fuente de financiación son recursos propios.

	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN	CODIGO 140-17-06-24
		VERSION 01
		PAGINA 26 DE 172

5. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

5.1 MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA

El objetivo del examen al Macroproceso financiero señalado en la Guía de Auditoria Territorial GAT ISSAI “*es expresar una opinión, sobre si los estados financieros o cifras financieras están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el sistema de información financiera o marco legal aplicable y si se encuentran libres de errores materiales, ya sea por fraude o error*”.

Para tal efecto la Contraloría Municipal de Palmira auditó los estados financieros de la Administración Central a 31 de diciembre de 2022.

En opinión de la Contraloría Municipal de Palmira, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos materiales y los resultados de sus operaciones, la situación financiera a 31 de diciembre de 2022, de conformidad con el marco normativo para entidades públicas que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

5.1.1 Estado actividad financiera

Comprende la evaluación al Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y Notas e Indicadores Financieros. La evaluación de este proceso tiene como propósito, expresar una opinión de los Estados Financieros, conceptuar sobre el Control Interno Contable y el conocimiento de los indicadores financieros con corte a 31 de diciembre de 2022.

Teniendo en cuenta lo anterior, se efectuó revisión y análisis de manera selectiva de las siguientes cuentas y subcuentas: Activo; efectivo y equivalente al efectivo, propiedad, planta y equipo y construcciones en curso, gastos de administración y operación, sueldos y salarios, así mismo se realizó la Evaluación del Control Interno Contable.

El Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2022 de la Administración Central del Municipio de Palmira presentó los siguientes saldos:

Tabla 7. Estado de Situación Financiera Comparativo

NOMBRE	2022	2021	VARIACION		% PART. C/TOTAL ACT.
			ABSOLUTA E -D	RELATIVA	
ACTIVO CORRIENTE					
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	138,420,865,566.00	135,576,280,022.00	2,844,585,544.00	2.10	5.16
Cuentas por Cobrar	117,445,731,856.00	99,831,503,465.00	17,614,228,391.00	17.64	4.38

NOMBRE	2022	2021	VARIACION		% PART. C/TOTAL ACT.
			ABSOLUTA E -D	RELATIVA	
ACTIVO CORRIENTE					
Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar	(5,218,894,591.00)	(3,235,462,248.00)	(1,983,432,343.00)	61.30	(0.19)
Total Activo Corriente	250,647,702,831.00	232,172,321,239.00	18,475,381,592.00	7.96	9.34
ACTIVO NO CORRIENTE			-		
Inversiones e Instrumentos Derivados	14,623,689,905.00	17,299,681,596.00	(2,675,991,691.00)	(15.47)	0.54
Cuentas por Cobrar	130,442,282,146.00	100,283,276,528.00	30,159,005,618.00	30.07	4.86
Propiedad, Planta y Equipo	2,009,021,035,805.00	1,996,640,874,106.00	12,380,161,699.00	0.62	74.85
Bienes de Beneficio y Uso Publico	69,260,957,503.00	70,288,214,711.00	(1,027,257,208.00)	(1.46)	2.58
Otros Activos	210,061,910,339.00	195,240,611,050.00	14,821,299,289.00	7.59	7.83
Total Activo no Corriente	2,433,409,875,698.00	2,379,752,657,991.00	53,657,217,707.00	2.25	90.66
TOTAL ACTIVOS	2,684,057,578,529.00	2,611,924,979,230.00	72,132,599,299.00	2.76	100.00
PASIVOS					
Cuentas por Pagar	16,705,804,986.00	12,826,874,091.00	3,878,930,895.00	30.24	3.03
Beneficios a los Empleados a Corto Plazo	12,679,291,174.00	7,778,114,455.00	4,901,176,719.00	63.01	2.30
Total Pasivo Corriente	29,385,096,160.00	20,604,988,546.00	8,780,107,614.00	42.61	5.34
Pasivo no Corriente			-		
Prestamos por Pagar	123,936,452,261.00	125,782,152,832.00	(1,845,700,571.00)	(1.47)	22.51
Beneficios a los Empleados a Largo Plazo	352,503,262,594.00	412,976,608,980.00	(60,473,346,386.00)	(14.64)	64.03
Provisiones	44,169,715,111.00	29,565,972,954.00	14,603,742,157.00	49.39	8.02
Otros Pasivos	551,771,157.00	1,700,013,090.00	(1,148,241,933.00)	(67.54)	0.10
Total, Pasivo no Corriente	521,161,201,123.00	570,024,747,856.00	(48,863,546,733.00)	(8.57)	94.66
Total, Pasivo	550,546,297,283.00	590,629,736,402.00	(40,083,439,119.00)	(6.79)	100.00
PATRIMONIO					
Patrimonio de las Entidades de Gobierno	2,133,511,281,253.00	2,021,295,242,834.00	112,216,038,419.00	5.55	

Según el estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2022, la Administración Central del Municipio de Palmira posee activos valorados en \$2.684.057.578.529, el 9.34% (\$250.647.702.831) eran corrientes y el restante 90.66% (\$2.433.409.875.698) no corrientes. A la misma fecha, el pasivo total alcanzó la suma de \$550.546.297.283, el 5.34% (\$29.385.096.160) era corriente y el 94.66% (\$521.161.201.1236) no corriente.

	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN	CODIGO 140-17-06-24
		VERSION 01
		PAGINA 28 DE 172

5.1.1.1 Activos

El activo corriente está conformado por los saldos en caja, bancos y las cuentas por cobrar.

Efectivo y Equivalentes al Efectivo, corresponde a las cuentas corrientes y de ahorro que posee el Municipio, para el periodo auditado tiene un total de 173 cuentas, de las cuales 137 son cuentas de ahorro en las que se concentra la totalidad del recaudo de los impuestos, 36 cuentas corrientes en su mayoría corresponden a cuentas del sistema general de participaciones, desembolsos de créditos y convenios.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 1

CONDICIÓN. El equipo de auditoria evidenció que, la Subsecretaría de Ingresos presenta la Cuenta de Ahorro No. 038-10491-5 del Banco de Occidente con su saldo conciliado desde el año 2021, que no ha sido incorporado a los estados financieros por un monto de \$ 47.905.355 (*Valor modificado de acuerdo con el escrito de contradicción presentado por el sujeto auditado*).

CRITERIO. Inaplicabilidad al numeral 6.2.1. del Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera, de las Entidades de Gobierno- Reconocimiento de activos que dice: “...Se reconocen como activos, los recursos controlados por la entidad que resultan de un evento pasado y de los cuales se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros, siempre que el valor del recurso pueda medirse fiablemente...”

Así mismo la Resolución No 193 de mayo 05 de 2016, Por medio de la cual se incorpora, en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable. Numeral 2.2.1. establece: “ ... Reconocimiento Es la etapa en la cual se incorpora, en el estado de situación financiera o en el estado de resultados (estado de resultado integral en el caso de las empresas), un hecho económico que cumpla la definición de los elementos de los estados financieros (activo, pasivo, patrimonio, ingreso, costo o gasto); que sea probable que genere flujos de entrada o salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio; y que sea susceptible de medición monetaria fiable. El reconocimiento de un hecho económico implica identificación, clasificación, medición y registro. Y 2.2.3.1 Presentación de estados financieros Subetapa en la que se estructuran los estados financieros, conforme al marco normativo aplicable a la entidad, los cuales constituyen una representación de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de la entidad...”

CAUSA: Debilidad de mecanismo y/o herramientas que permitan el desglose de los recaudos de manera automática.

	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN	CODIGO 140-17-06-24
		VERSION 01
		PAGINA 29 DE 172

EFFECTO: Posible revelación inadecuada de la información contable presentada en los estados financieros, que puede conllevar a posibles sanciones de tipo administrativo disciplinario.

Cuentas por cobrar

Tabla 8. Comparativo cuentas por cobrar

DETALLE	2022	2021	VARIACION	
			\$	%
Impuestos, Retención en la Fuente y Anticipos de Impuestos	104,307,542,536.00	86,835,914,133.00	17,471,628,403.00	20.12
Contribuciones, Tasas e Ingresos No Tributarios	126,679,553,482.00	96,782,203,372.00	29,897,350,110.00	30.89
Transferencias por Cobrar	13,138,189,320.00	12,995,589,332.00	142,599,988.00	1.10
Otras Cuentas por Cobrar	3,762,728,664.00	3,501,073,156.00	261,655,508.00	7.47
Deterioro Acumulado	(5,218,894,591.00)	(3,235,462,248.00)	(1,983,432,343.00)	61.30
TOTAL	242,669,119,411.00	196,879,317,745.00	45,789,801,666.00	23.26

El grupo de cuentas por cobrar al término de la vigencia 2022 alcanzó una participación en el activo total del 9.04%, correspondiente a la cifra de \$242.669.119.411, creciendo el 23.26% en relación con la vigencia 2021.

En la vigencia 2022, la cuenta más relevante dentro del grupo fue Contribuciones, Tasas e Ingresos No Tributarios, que tiene una participación del 30.89% alcanzando un monto de **\$ 126,679,553,482.00**, dicho grupo contiene además de las cuentas por cobrar por concepto de tasas, multas y sanciones, los intereses de los impuestos circulación y tránsito, predial, industria y comercio y alumbrado público, predominando el valor de los intereses liquidados sobre las deudas del impuesto predial unificado por la suma de \$105.643.245.882, cifra que por sí sola representa el 43.53% de las cuentas por pagar

Grupo propiedad, planta y equipo

Al término de la vigencia 2022, su saldo alcanzó la cifra de \$2.009.021.035.805, con incremento del 0.62% (\$12.380.161.699) respecto de la vigencia 2021; la cuenta más relevante dentro de la propiedad planta y equipo, es Edificaciones \$202.765.104.936, con una variación de \$4.858.939.709, y una participación en el activo total del 7.55%.

	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN	CODIGO 140-17-06-24
		VERSION 01
		PAGINA 30 DE 172

5.1.1.2 Pasivos

El Pasivo de la Administración Central, al 31 de diciembre de 2022, muestra un saldo de \$550.546.297.283, con una disminución de \$40.083.439.119, con respecto al 2021, equivalente al -6.79%

La cuenta más representativa de este grupo corresponde a beneficios a los empleados con una variación de \$4.901.176.719, equivalente a una participación total del pasivo del 2.30%; seguidamente se encuentra cuentas por pagar con una variación de absoluta de \$3.878.930.895, alcanzando una participación de 3.03% del total del pasivo.

Prestamos por pagar

Comprenden los recursos financieros obtenidos por el municipio en entidades de fomento y desarrollo regional y banca comercial para la ejecución de su cometido estatal, los cuales a futuro, tendrá que cubrir a través de la salida de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

5.1.1.3 Patrimonio

A diciembre 31 de 2022 el Patrimonio de la Administración Central, presentó un saldo de \$2.133.511.281.253, con una variación positiva de \$112.216.038.419, respecto a la vigencia 2021, el incremento reflejado equivalente al 5.55%

5.1.2 Estados Financieros

Tabla 9. Estado de Resultados

ESTADO DE RESULTADO					
	2022	2021	VARIACION		
Ingresos			ABSOLUTA	RELATIVA	PARTIC.
Ingresos Fiscales	358,471,898,365.00	309,983,737,584.00	48,488,160,781.00	15.64	46.97
Transferencias y Subvenciones	364,066,295,283.00	342,899,035,866.00	21,167,259,417.00	6.17	47.70
Otros Ingresos	40,702,108,997.00	21,926,845,472.00	18,775,263,525.00	85.63	5.33
Total Ingresos	763,240,302,645.00	674,809,618,922.00	88,430,683,723.00	13.10	100.00
Gastos			-		
De Administración y Operación	218,735,110,531.00	171,491,803,649.00	47,243,306,882.00	27.55	32.39
Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones,	48,374,855,654.00	65,268,828,356.00	16,893,972,702.00	(25.88)	7.16
Transferencias y Subvenciones	37,537,754,128.00	14,411,342,711.00	23,126,411,417.00	160.47	5.56

ESTADO DE RESULTADO					
	2022	2021	VARIACION		
Ingresos			ABSOLUTA	RELATIVA	PARTIC.
Gasto Público Social	326,249,607,058.00	297,293,116,330.00	28,956,490,728.00	9.74	48.31
Otros Gastos	44,385,945,458.00	117,015,592,478.00	(72,629,647,020.00)	(62.07)	6.57
Total Gastos	675,283,272,829.00	665,480,683,524.00	9,802,589,305.00	1.47	100.00
Excedente o Déficit del Ejercicio	87,957,029,816.00	9,328,935,398.00	78,628,094,418.00	842.84	100.00

Ingresos

Durante la vigencia 2022, los ingresos totales del Municipio sumaron \$763.240.302.645, que comparados con los registrados en la vigencia 2021, presentaron un aumento de \$88.430.683.723,00 (13.10%), los ingresos con mayor cuantía recibidos son los ingresos fiscales, entre los que más se perciben son Impuesto Predial, Industria y comercio, avisos y tableros, impuesto de alumbrado Público, Sobretasa a la Gasolina.

Le siguen en orden de importancia los ingresos por transferencias y subvenciones corresponden a los recursos provenientes de la Nación que están destinados al cubrimiento de los gastos de inversión en los componentes de salud, educación, alimentación escolar, en total sumaron \$364.066.295.283, estos crecieron el 6.17% en comparación con la vigencia 2021, representaron el 47.70% del total de ingresos.

Por último, se encuentran los otros ingresos por valor de \$40.702.108.997, participando en el total con el 5.33% con incremento respecto a la vigencia 2021 (\$18.775.263.525) presentando un incremento del 85.63 %.

Gastos

En la vigencia 2022, la Administración Central de Palmira, registró gastos por \$675.283.272.829, con aumento de \$9.802.589.305 (1.47%) en relación con la vigencia 2021.

El concepto más significativo dentro de los gastos fueron el Gasto Público Social con \$326.249.607.058, con aumento de \$28.956.490.728 (9.74%) superior a los de la vigencia 2021, siendo los más destacados educación y salud con \$121.387.890.316 y \$197.064.850.269 respectivamente. En conjunto el Gasto Público Social representa el 48.31% del total de gastos de la entidad en la vigencia 2022.

Seguidamente encontramos los gastos de Administración y Operación por \$218.735.110.531 con aumento de \$47.243.306.682 frente al año inmediatamente anterior y participación en el gasto total con el 32.39%.

Las Transferencias y Subvenciones por valor de \$37.537.128, aumentaron en \$23.126.411.417 y representación en el gasto total del 5.56%

Producto de una mayor causación en el ingreso frente al valor causado por gastos, el ente territorial obtuvo al cierre de la vigencia 2022, un resultado positivo de \$87.957.029.816, siendo este superior en \$78.628.094.418 al obtenido en la vigencia 2021.

5.1.3 Indicadores Financieros

Los indicadores financieros expresan las relaciones existentes entre las cifras extraídas de los estados financieros y se utilizan para reflejar el comportamiento de la administración central con claridad y objetividad.

En esencia, los indicadores financieros son el resultado de relacionar dos cifras, o cuentas, del estado de situación financiera del Municipio de Palmira o de su estado de resultados.

Tabla 10. Cifras Estados Financieros 2022

DETALLE	2022
Activo Total	2,684,057,578,529.00
Activo Corriente	250,647,702,831.00
Pasivo Total	550,546,297,283.00
Pasivo Corriente	29,385,096,160.00
Patrimonio	2,133,511,281,253.00
Excedente o Déficit del Ejercicio	87,957,029,816.00
Ingresos Totales	763,240,302,645.00

En la tabla anterior, se reflejan las cifras tomadas de los estados financieros que sirvieron de base para el cálculo de los indicadores financieros analizados.

	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN	CODIGO 140-17-06-24
		VERSION 01
		PAGINA 33 DE 172

Tabla 11. Indicadores financieros

INDICADOR	FORMULA	2022	ANALISIS
RAZON CORRIENTE	$\frac{Activo\ Corrient}{Pasivo\ Corriente} =$	8.53	En la vigencia 2022, la Administración Central de Palmira por cada peso de obligación vigente contaba con \$8.53 para respaldarla.
CAPITAL DE TRABAJO	ACTIVO CTE - PASIVO CTE	221.262.606.671	Una vez la entidad cancele el total de sus obligaciones corrientes, le quedaran \$221.262.606.671 para atender las obligaciones que surgen en el normal desarrollo de su actividad.
ENDEUDAMIENTO SOBRE ACTIVOS TOTALES	$\frac{Pasivo\ Total}{Activo\ Total} =$	0.21	La participación de los acreedores en la financiación de los activos para el año 2022 es del 0.21, lo cual no es un nivel de riesgo.
LEVERAGE O APALANCAMIENTO	$\frac{Pasivo\ Total}{Patrimonio} =$	0.26	Para el año 2022 el 0.26% del patrimonio está comprometido con los acreedores.
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	$\frac{Excedente\ del\ Ejercicio}{Patrimonio} \times 100$	4.12	En la vigencia 2022, la rentabilidad del patrimonio fue de 4.12%
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	$\frac{Excedente\ o\ Deficit\ del\ Ejercicio}{Activo} \times 100$	3.28	En la vigencia 2022, la rentabilidad del activo fue del 3.28%
MARGEN DE UTILIDAD	$\frac{Excedente\ o\ Deficit\ del\ Ejercicio}{Ingresos\ Totales} \times 100$	11.52	En la vigencia 2022, la rentabilidad de los ingresos fue de 11.52%

5.2 CONTROL INTERNO CONTABLE

5.2.1 Objetivo

Evaluar, en forma cuantitativa y cualitativa, el control interno contable de la Administración Central, valorando la existencia y el grado de efectividad de los controles asociados con el cumplimiento del marco normativo de referencia, las actividades de las etapas del proceso contable, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable, bajo el ámbito de aplicación del Régimen de Contabilidad Pública.

La Contraloría Municipal de Palmira, evaluó la implementación y efectividad del control interno contable de la Administración Central con el propósito de determinar su calidad, el nivel de confianza que se le puede otorgar, y si sus actividades de control son eficaces, eficientes y económicas en la prevención y neutralización del riesgo inherente a la gestión contable.

La evaluación realizada por la Contraloría Municipal de Palmira, consistió en verificar durante la prueba de recorrido a las cuentas seleccionadas, la existencia y efectividad de los procedimientos de control, así como la verificación de las actividades propias del proceso contable, de modo que garanticen razonablemente que la información financiera cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel de que trata el Régimen de Contabilidad Pública.

El Equipo Auditor evidenció que lo estipulado por la Oficina de Control Interno, en el informe de Control Interno Contable de la vigencia 2022, es coherente dentro de las políticas establecidas para dicho fin, por esta razón la calificación es igual a la reportada por la Entidad en el Aplicativo SIA Contraloría, donde la calificación de **4.45**, con una calificación cualitativa de **EFICIENTE**.

RANGOS DE CALIFICACION DE LA EVALUACION DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

RANGO DE CALIFICACION	CALIFICACION CUALITATIVA
1.0 < O = CALIFICACION <3.0	DEFICIENTE
3.0 < O = CALIFICACION <4.0	ADECUADO
4.0 < O = CALIFICACION < O = 5.0	EFICIENTE

5.3 MACROPROCESO PRESUPUESTAL

5.3.1 Análisis gestión presupuestal

5.3.1.1 Planeación y programación del presupuesto

Durante el ejercicio auditor, fases de planeación y ejecución se evaluaron la planeación, programación y la ejecución de los proyectos, operaciones presupuestales, con la adquisición de bienes y servicios y su efectividad, verificación de cumplimiento de los objetivos y metas definidos por la entidad, para el logro de los fines esenciales del estado.

PLANEACIÓN

La Planeación del Presupuesto de la Administración Central de Palmira se materializó a través del Marco Fiscal de Mediano Plazo junto con su Plan Plurianual de Inversiones; así como una Planeación de Corto Plazo, reflejada en el Presupuesto Anual, el Programa Anual de Inversiones (POAI) y el Plan de Acción.

	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN	CODIGO 140-17-06-24
		VERSION 01
		PAGINA 35 DE 172

PROGRAMACIÓN

Para efecto de la elaboración de los presupuestos anuales del Municipio, a partir de la expedición de la Ley 819 de 2003, la base de preparación de los mismos será el Marco Fiscal de Mediano Plazo planeado a un horizonte de mínimo diez (10) años, el cual es un instrumento definitivo para la toma de decisiones fiscales.

La proyección de los ingresos y gastos vigencia 2022, tienen el siguiente esquema:

Se coordina con las secretarías generadoras de ingresos, las respectivas proyecciones de recaudo para la vigencia 2022, teniendo en cuenta las variables macroeconómicas, el impacto por el Paro Nacional, la pandemia COVID19 y las medidas que el Gobierno Nacional ha adoptado para mitigar los efectos de la misma en materia fiscal.

Se realiza análisis del comportamiento del recaudo de cada una de las rentas acumuladas con fecha 30 de agosto de 2021, como punto de partida para tener el mejor estimado

Proyecciones del presupuesto de gastos

Para las proyecciones del presupuesto de gastos, se coordina con las secretarías competentes, teniendo en cuenta la aplicación de medidas de austeridad, las Transferencias a Órganos de Control, el Servicio de la Deuda y los Gastos de Inversión con Ingresos Corrientes de Libre Destinación ICLD.

Mediante Acuerdo 029 del 06 de diciembre de 2021 se expide el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal 2022 por la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MCTE (\$586.028.570.593) detallados de la siguiente forma: (incluidos establecimientos públicos), cifra consistente con el Plan Financiero del Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Tabla 12. Presupuesto de Gastos Vigencia 2022

CONCEPTO	VALOR INICIAL	% PARTICIP.
FUNCIONAMIENTO	117,072,149,870	19.98%
SERVICIO DE LA DEUDA	16,060,921,924	2.74%
GASTOS DE INVERSION	440,005,138,285	75.08%
TRASNFERENCIAS ORGANISMO DE CONTROL	9,437,754,690	1.61%
ESTABLECIMIENTO PUBLICOS	3,452,605,824	0.59%
TOTAL	586,028,570,593	100.00%

Fuente: Ejecución Presupuestal de Gasto 2022

	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN	CODIGO 140-17-06-24
		VERSION 01
		PAGINA 36 DE 172

Proyecciones del presupuesto de ingresos

Tabla 13. Presupuesto de Ingresos Vigencia 2022

DETALLE	PRESUPUESTO APROBADO	PARTICIPACION
TRIBUTARIOS	192,290,263,173.00	32.81%
NO TRIBUTARIOS	357,485,113,693.00	61.00%
RECURSOS DE CAPITAL	32,800,587,903.00	5.60%
ESTABLECIMIENTOS PULICOS	3,452,605,824.00	0.59%
TOTAL	586,028,570,593.00	100.00%

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos 2022

Tabla 14. Presupuesto de Ingresos vigencia 2022, Sin Establecimientos Públicos

DETALLE	PRESUPUESTO APROBADO	PARTICIPACION
TRIBUTARIOS	192,290,263,173.00	33.01%
NO TRIBUTARIOS	357,485,113,693.00	61.36%
RECURSOS DE CAPITAL	32,800,587,903.00	5.63%
ESTABLECIMIENTOS PULICOS		0.00%
TOTAL	582,575,964,769.00	100.00%

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos 2022

Modificaciones

Durante el año 2022, el presupuesto tanto de ingresos como de gastos fue objeto de 41 actos administrativos que modificaron el presupuesto, y cuyos conceptos y montos finales se detallan a continuación:

Tabla 15. Modificaciones Al Presupuesto 2022

Adiciones	173,562,033,852
Reducciones	36,257,382,072
Aumento Neto	137,304,651,780

Fuente: Rendición SIA Contraloría 2022

Producto de las adiciones y reducciones, el presupuesto tuvo un aumento neto de \$137.304.651.780 cantidad que representa el 23.56% del presupuesto inicialmente aprobado, descontando los Establecimientos Públicos.

	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN	CODIGO 140-17-06-24
		VERSION 01
		PAGINA 37 DE 172

5.3.1.2 Ejecución del presupuesto de ingresos

Tabla 16. Comparativo Ejecución de Ingresos

Ítem de estados financieros o presupuesto	Valor año 2021 anterior \$	Valor año actual 2022 \$	Comparación horizontal \$ (Año actual - año anterior)	Comparación horizontal %	Participación % vertical año actual	Participación % vertical año anterior
INGRESOS						
TRIBUTARIOS	199,536,532,654.16	242,554,511,002.60	43,017,978,348.44	21.56%	30.99%	28.56%
NO TRIBUTARIOS	200,891,017,848.61	408,962,399,762.93	208,071,381,914.32	103.57%	52.25%	28.76%
FONDOS ESPECIALES	156,875,557,058.17	-	(156,875,557,058.17)	-100.00%	0.00%	22.46%
RECURSOS DEL CAPITAL	141,257,482,662.39	131,208,046,038.53	(10,049,436,623.86)	-7.11%	16.76%	20.22%
TOTAL PTOO INGRESOS	698,560,590,223.33	782,724,956,804.06	84,164,366,580.73	12.05%	100.00%	100.00%

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos 2022

Durante la vigencia 2022 el Municipio de Palmira, programó ingresos por la suma de \$582.575.964.769 (sin establecimientos públicos) y adicionó recursos del balance por \$131.208.046.038 para una ejecución total de \$782.724.956.804.06, reflejando un crecimiento del 12.05% (\$84.164.366.580.73) en comparación con la vigencia 2021, aumento atribuido en mayor proporción a los ingresos no tributario, los cuales crecieron 103.57% por valor de \$208.071.381.914.32, en los que encontramos más representativos multas sanciones e intereses de mora \$24.194.022.388,81 y Transferencias corrientes \$335.751.145.223,23 entre otros.

En el análisis a la ejecución de ingresos vigencia 2022 se evidenció que los ingresos tributarios tuvieron un crecimiento del 21.56%, los recursos de capital decrecieron en 7,11%.

Ingresos tributarios

En la composición de los ingresos tributarios del 2022, tenemos que los más representativos corresponden a Impuesto de Industria y Comercio, sobre el cual se recaudó en la vigencia auditada \$91.866.406.988.53, seguido del Impuesto Predial Unificado, sobre el cual se recaudó la suma de \$70.132.763.776, siendo también considerables los recaudos del Impuesto de alumbrado público y sobretasa a la gasolina con recaudos de \$27.068.652.326 y \$18.483.504.000 respectivamente.

La importancia de estos cuatro impuestos radica en que el recaudo de los mismos constituye el 85.57% de los ingresos tributarios y el 26.52% del total de los ingresos del municipio (sin establecimientos públicos).

	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN	CODIGO 140-17-06-24
		VERSION 01
		PAGINA 38 DE 172

Ingresos no tributarios

En los ingresos no tributarios, se destacan mayoritariamente las transferencias (\$335.751.145.223.23) y en especial las transferencias del Sistema General De Participaciones sobre las cuales se recaudó \$214.831.435.851, que, por sí solas constituyen el 82.10% de los ingresos no tributarios y el 42.90% de los ingresos totales del municipio.

Recursos de capital

Respecto a los recursos de capital, los ingresos recibidos en la vigencia 2022 alcanzaron la suma de \$131.208.046.083.53, lo que significa el 16.76% de los ingresos totales del municipio, siendo los recursos del balance los más significativos que alcanzaron un valor de \$103.184.149.523,84.

5.3.1.3 Ejecución presupuestal de gastos

Tabla 17. Comparativo Ejecución de Gastos 2021-2022

ÍTEM DE PRESUPUESTO	Valor año 2021 anterior \$	Valor año actual 2022 \$	Comparación horizontal \$ (Año actual - año anterior)	Comparación horizontal %	Participación %vertical año actual	Participación % vertical año anterior
Gastos de Funcionamiento- Personal	46,739,991,723.00	48,060,087,048.00	1,320,095,325.00	2.82%	7.09%	7.56%
Gastos de Funcionamiento- Adquisición de bienes y servicios	19,603,083,635.00	28,116,496,796.00	8,513,413,161.00	43.43%	4.15%	3.17%
Gastos de Funcionamiento- Transferencias Corrientes	45,119,333,814.00	51,991,259,016.00	6,871,925,202.00	15.23%	7.67%	7.29%
Gastos de Funcionamiento- Disminución de Pasivos	-	960,905,546.00	960,905,546.00	-	0.14%	0.00%
Total Funcionamiento	111.462.409.172.00	129,128,748,406.00	17.666.339.234.00	15.85%	19.04%	18.02%
Deuda publica	10,338,574,696.00	14,272,545,961.00	3,933,971,265.00	38.05%	2.10%	1.67%
Inversión	491,439,428,260.00	528,753,359,442.00	37,313,931,182.00	7.59%	77.96%	79.46%
Transferencias Organos de Control.	5,272,141,898.00	6,049,817,442.00	777,675,544.00	14.75%	0.89%	0.85%
Total presupuesto de gasto	618,512,554,026.00	678,204,471,251.00	59,691,917,225.00	9.65%	100%	100%

Fuente: Ejecución Presupuestal de Gasto 2022

En términos generales la ejecución del gasto total en la vigencia 2022, registra un incremento del 9.65% con relación a lo ejecutado en la vigencia 2021, alcanzando

	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN	CODIGO 140-17-06-24
		VERSION 01
		PAGINA 39 DE 172

un monto de \$678.204.471.251 (sin establecimientos públicos) el cual es superior en (\$59.691.917.225) a lo ejecutado en la vigencia 2021.

Del total de la ejecución del gasto en la vigencia 2022, el 19.04% (\$129.128.748.4060) corresponde gastos de funcionamiento, el 2.10% (\$14.272.545.961) para el servicio de la deuda y el 77.96, (\$528.753.359.442) para gastos de inversión.

Comparado con la vigencia 2021, los gastos de funcionamiento y los gastos de inversión tuvieron un incremento del 15.85% (\$17.666.339.234) y 7.59% (\$37.313.931.182) respectivamente.

Estructura de los gastos de funcionamiento

Tabla 18. Estructura de los gastos de funcionamiento

Ítem de presupuesto	Valor año actual 2022 \$	Participación %vertical año actual
Gastos de Funcionamiento- Personal	48,060,087,048.00	37.22%
Gastos de Funcionamiento- Adquisición de bienes y servicios	28,116,496,796.00	21.77%
Gastos de Funcionamiento- Transferencias Corrientes	51,991,259,016.00	40.26%
Gastos de Funcionamiento-Disminución de Pasivos	960,905,546.00	0.74%
TOTAL FUNCIONAMIENTO	129,128,748,406.00	100.00%

Dentro de los gastos de funcionamiento el 40.26%, corresponden las transferencias corrientes, con participación dentro del gasto total del 7,67% (\$51.991.259.016) en las cuales las mesadas pensionales obtienen la mayor participación al ejecutarse \$25.796.260.596, seguidamente los pagos por sobretasa ambiental \$13.730.881.634.

El segundo grupo en orden de importancia en los gastos de funcionamiento son Gastos de Personal con participación dentro del gasto total de funcionamiento del 37.21% (\$48.060.087.048) en las cuales Factor constitutivo de salarios obtienen la mayor participación al ejecutarse \$31.635.477.582.

Seguidamente los Gastos por Adquisición de bienes y servicios con una participación dentro de los gastos de funcionamiento de 21.77% (\$28.116.496796) dentro de los cuales encontramos Adquisiciones de Servicios de (\$26.881.134.559). Por último, están los gastos Disminución de Pasivos, con participación dentro del

gasto total del 0.74% (\$960.905.546), en los que encontramos cesantías definitivas (\$677.947.761) y Devoluciones Tributarias (\$282.957.785).

Servicio de la Deuda.

El servicio de la deuda le significó al municipio desembolsos por la suma de \$14.272.545.961 así: abonos a capital \$4.491.434.517, pagos de intereses \$9.781.111.444. de acuerdo con la ejecución presupuestal.

En la vigencia 2022, el Municipio de Palmira, no tramitó la adquisición de nuevos empréstitos como se relaciona en la tabla siguiente.

Tabla 19. Servicio de la Deuda

BANCO	PÁGARE	VALOR DEL DESEMBOLSO INICIAL	PERIODICIDAD	TASA DE INTERES	SALDO DE LA DEUDA
BANCO AVVILLAS	3001004-2	5,000,000,000	Semestral	IBR +1,90	1,250,000,004
BANCO AV VILLAS	2999971-5	5,000,000,000	Semestral	IBR +1,90	5,000,000,000
TOTAL AVVILLAS					6,250,000,004
BANCO POPULAR	590200971-0	10,000,000,000	Semestral	IBR +1,90	4,166,667,018
TOTAL POPULAR					4,166,667,018
BANCO DE BOGOTA	258368037	10,000,000,000	Semestral	IBR +1,90	4,583,333,325
	657462446	20,000,000,000	Semestral	IBR +1,90	5,833,333,324
	457002812	7,000,000,000	Semestral	IBR +1,90	7,000,000,000
	657462785	14,695,578,363	Semestral	IBR +1,90	14,695,578,363
TOTAL BOGOTA					32,112,245,012
BANCOLOMBIA	6600973988	14,753,753,987	Semestral	IBR+1,92	14,753,753,987
	660097397	4,000,000,000	Semestral	IBR+1,92	4,000,000,000
	660097396	5,000,000,000	Semestral	IBR+1,92	5,000,000,000
TOTAL BANCOLOMBIA					23,753,753,987
BANCO DE OCCIDENTE	3830026351	10,000,000,000	Semestral	IBR +1,90	10,000,000,000
BANCO DE OCCIDENTE	3800157276	4,000,000,000	Semestral	IBR +1,90	4,000,000,000
TOTAL OCCIDENTE					14,000,000,000
INFIVALLE-PTAR	2243	5,000,000,000	Trimestral	DTF+ 3 puntos	4,062,500,000
	2244	5,000,000,000	Trimestral	DTF+ 3 puntos	4,062,500,000
TOTAL INFIVALLE-PTAR					8.125.000.000
BANCOLOMBIA-PTAR	660093320	19,741,000,000	Mensual	DTF+ 3 puntos	16.039.562.512
BBVA	9600014735	5,833,333,333	Semestral	IBR+1,96	5,833,333,333



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN

CODIGO
140-17-06-24

VERSION
01

PAGINA
41 DE 172

BANCO	PÁGARE	VALOR DEL DESEMBOLSO INICIAL	PERIODICIDAD	TASA DE INTERES	SALDO DE LA DEUDA
	9600014743	9,687,500,000	Semestral	IBR+1,96	9,687,500,000
TOTAL BBVA					15,520,833,333
SALDO TOTAL DE DEUDA					119,655,561,866

Inversión

El componente de inversión 2022, su participación dentro del gasto público fue del 77.96% alcanzando una cifra de (\$528.7533.359.442), presentando un crecimiento del 7.59% con una cifra de (\$37.313.931.182) en relación con la vigencia 2021, dentro de los cuales la mayor inversión se realizó por Adquisición de Bienes y Servicios ejecutándose \$389.139.886.162.

Así mismo, se observó la participación de cada una de las secretarías en la ejecución de la inversión y su grado de ejecución en la vigencia 2022, como se describe en la siguiente tabla:

Tabla 20. Ejecución de la inversión por dependencias

DEPENDENCIA	PTTO DEFINITIVO	PPTO EJECUTADO	PTTO NO EJECUTADO	% DE EJECUCION
DEPORTE Y RECREACION	9,757,065,457.84	9,707,065,456.84	50,000,001.00	99%
DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES	2,678,906,000.00	2,667,503,999.41	11,402,000.59	100%
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	610,000,000.00	610,000,000.00	-	100%
DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	108,000,000.00	108,000,000.00	-	100%
DIRECCIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL	4,483,000,000.00	4,473,500,000.00	9,500,000.00	100%
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	2,618,512,647.00	2,433,209,962.99	185,302,684.01	93%
DIRECCIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES	3,199,085,265.00	1,196,753,732.00	2,002,331,533.00	37%
DIRECCIÓN DE TI Y C (TECNOLOGÍA INNOVACIÓN Y CIENCIA)	5,854,092,000.00	5,821,863,703.23	32,228,296.77	99%

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN

**CODIGO
140-17-06-24**

**VERSION
01**

**PAGINA
42 DE 172**

DEPENDENCIA	PTTO DEFINITIVO	PPTO EJECUTADO	PTTO NO EJECUTADO	% DE EJECUCION
OFICINA DE CONTROL INTERNO	49,000,000.00	48,662,785.00	337,215.00	99%
SECRETARÍA AGROPECUARIA Y DESARROLLO RURAL	1,647,012,200.00	1,635,892,365.19	11,119,834.81	99%
SECRETARIA DE CULTURA	9,212,186,949.00	9,054,546,655.25	157,640,293.75	98%
SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	15,717,464,430.00	11,786,576,897.60	3,930,887,532.40	75%
SECRETARIA DE EDUCACION	176,671,623,717.87	173,368,881,714.61	3,302,742,003.26	98%
SECRETARÍA DE GOBIERNO	3,102,790,391.00	2,887,093,686.70	215,696,704.30	93%
SECRETARIA DE HACIENDA	10,281,560,358.00	9,826,136,952.00	455,423,406.00	96%
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, RENOVACIÓN URBANA Y VIVIENDA	94,816,697,386.74	76,330,246,574.07	18,486,450,812.67	81%
SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	8,826,763,702.00	6,131,254,401.84	2,695,509,300.16	69%
SECRETARIA DE PARTICIPACION COMUNITARIA	1,236,000,000.00	1,121,920,271.79	114,079,728.21	91%
SECRETARIA DE PLANEACION	3,838,057,004.00	3,302,310,577.81	535,746,426.19	86%
SECRETARÍA DE SALUD	193,228,406,371.33	191,114,782,279.72	2,113,624,091.61	99%
SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	6,308,227,764.00	4,201,040,116.98	2,107,187,647.02	67%
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	9,194,148,247.00	8,561,727,463.46	632,420,783.54	93%
SECRETARIA GENERAL	1,482,536,901.00	1,457,969,846.46	24,567,054.54	98%
SECRETARIA JURIDICA	906,420,000.00	906,420,000.00	-	100%
	565,827,556,791.78	528,753,359,442.95	37,074,197,348.83	93%

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 2 CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA

CONDICIÓN. La Administración Municipal de Palmira, alcanzó en términos globales una ejecución del 93% del presupuesto asignado, no obstante, el 7% dejado de ejecutar representa una cifra económica significativa equivalente a **\$37,074,197,348.83**. Valor modificado de acuerdo con el escrito de contradicción presentado por el sujeto auditado quien logró justificar la no ejecución de \$9.257.272.788,83 por lo tanto, el valor de la inejecución corresponde a \$27.816.924.560 así:

Tabla 21. Ejecución de la inversión por dependencias – Montos Confirmados

DEPENDENCIA	PTTO NO EJECUTADO	SALDO JUSTIFICADO	MONTO CONFIRMADO NO EJECUTADO
DEPORTE Y RECREACION	50,000,001.00	No presentó escrito de contradicción	50,000,001.00
DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES	11,402,000.59	No presentó escrito de contradicción	11,402,000.59
DIRECCIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL	9,500,000.00	No presentó escrito de contradicción	9,500,000.00
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	185,302,684.01	No presentó escrito de contradicción	185,302,684.01
DIRECCIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES	2,002,331,533.00	No presentó escrito de contradicción	2,002,331,533.00
DIRECCIÓN DE TI Y C (TECNOLOGÍA INNOVACIÓN Y CIENCIA)	32,228,296.77	No presentó escrito de contradicción	32,228,296.77
OFICINA DE CONTROL INTERNO	337,215.00	No presentó escrito de contradicción	337,215.00
SECRETARÍA AGROPECUARIA Y DESARROLLO RURAL	11,119,834.81	No presentó escrito de contradicción	11,119,834.81
SECRETARIA DE CULTURA	157,640,293.75	No presentó escrito de contradicción	157,640,293.75



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN

CODIGO
140-17-06-24

VERSION
01

PAGINA
44 DE 172

DEPENDENCIA	PTTO NO EJECUTADO	SALDO JUSTIFICADO	MONTO CONFIRMADO NO EJECUTADO
SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	3,930,887,532.40	<ul style="list-style-type: none"> · El valor de \$ 3,684,839,662.00 corresponde al contrato de la galería, vigencia futura. -El valor de \$ 82,845,249.00 excedentes de contrato, se acepta la justificación · El valor de \$26.110.203 corresponde a saldo del pasivo pensional. valido ·El valor de \$ 137,092,418.40, no tiene sustento valido 	137,092,418.40
SECRETARIA DE EDUCACION	3,302,742,003.26	<ul style="list-style-type: none"> · El valor de \$ 1.064.518.565 corresponde a imprevistos y fuerza mayor del PAE. · El valor de 137.463.644,69 corresponde a saldos de la asignación de becas. Valido · El valor de \$15.461.680 excedentes de contrato, se acepta la justificación · El valor de \$ 2.085.298.114, no tiene sustento valido 	2,085,298,114.00
SECRETARÍA DE GOBIERNO	215,696,704.30	No presentó escrito de contradicción	215,696,704.30
SECRETARIA DE HACIENDA	455,423,406.00	No sustenta la inejecución de los recursos por valor de \$	455,423,406.00
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, RENOVACIÓN URBANA Y VIVIENDA	18,486,450,812.67	<ul style="list-style-type: none"> · El valor de \$ 2.666.361.599,00 corresponde a recursos excedentes de la liquidación del contrato MP-1603-2018, por efectos de la caducidad decretada. · El valor de \$825,916,875.69, se justifica por la no facturación de la empresa encargada de prestar el servicio de alumbrado público · El valor de \$23.980.477,00 corresponde a saldos de la contratación, · El valor de \$95.112.280,00 se acepta la justificación · El valor de \$ 305.767.819.40 saldo de contratación · El valor de 14,569,311,761.98, no tiene sustento valido 	14,569,311,761.98
SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	2,695,509,300.16	El escrito de contradicción no justifica ni evidencia la Inejecución de los recursos	2,695,509,300.16

“Control fiscal efectivo y participativo”

Calle 47 Nro. 35-91 Piso 2 Tel (602)2879950 Palmira – Valle del Cauca
NIT 800 183 276-2 www.contraloriapalmira.gov.co
www.contraloriapalmira.gov.co



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN

CODIGO
140-17-06-24

VERSION
01

PAGINA
45 DE 172

DEPENDENCIA	PTTO NO EJECUTADO	SALDO JUSTIFICADO	MONTO CONFIRMADO NO EJECUTADO
SECRETARIA DE PARTICIPACION COMUNITARIA	114,079,728.21	No presentó escrito de contradicción.	114,079,728.21
SECRETARIA DE PLANEACION	535,746,426.19	En su escrito de contradicción No presenta justificación por la no ejecución de los recursos asignados	535,746,426.19
SECRETARÍA DE SALUD	2,113,624,091.61	Soporta su respuesta en una presunta eficiencia de la ejecución lo que permitió un ahorro de recursos, pero no sustenta que con los recursos ejecutados hayan alcanzado el 100 de satisfacción de las necesidades de la población	2,113,624,091.61
SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	2,107,187,647.02	<ul style="list-style-type: none"> · El valor de \$ 300.000.000 corresponde a imprevistos y fuerza mayor · El valor de \$28.894.734 excedentes de contrato, se acepta la justificación · El valor de \$ 1.778.292.913, no tiene sustento valido 	1,778,292,913.00
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	632,420,783.54	La sustentación no presenta evidencia	632,420,783.54
SECRETARIA GENERAL	24,567,054.54	No presentó escrito de contradicción	24,567,054.54
	37,074,197,348.83		27,816,924,560.86

CRITERIO. Es deber de la entidad municipal dar cumplimiento al principio de planeación acorde con el Artículo 10 del Acuerdo N°108 de 1996 - Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Palmira, Artículo 1 y 2 del Decreto 678 de mayo 20 de 2020, además es obligación de la entidad ejecutar el recurso.

Igualmente, dicho comportamiento contradice lo estipulado en el inciso primero del artículo 8 de la Ley 819 de 2003 que dice: (...” **REGLAMENTACIÓN A LA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL.** La preparación y elaboración del presupuesto general de la Nación y el de las Entidades Territoriales, deberá sujetarse a los correspondientes Marcos Fiscales de Mediano Plazo de manera que las apropiaciones presupuestales aprobadas por el Congreso de la República, las Asambleas y los Concejos, puedan ejecutarse en su totalidad durante la vigencia fiscal correspondiente. ”....)

CAUSA. Ausencia en la planificación y control de seguimiento de los instrumentos de gestión y planeación.

	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN	CODIGO 140-17-06-24
		VERSION 01
		PAGINA 46 DE 172

EFFECTO. Pérdida de oportunidad en la ejecución del gasto público social en el Municipio de Palmira, el cual se define en el artículo 31 del acuerdo 108 de 1996: (...“ *Gasto Público Social: Se entiende por gasto público social aquel cuyo objetivo es la solución de las necesidades básicas insatisfechas de salud, Educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda, y las tendientes al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población, programados tanto en funcionamiento como en inversión.*”...)

Presunta omisión de los deberes reglamentarios que exigen la correcta programación presupuestal para su posterior ejecución, configurándose desatención y/o desconocimiento de las disposiciones reglamentarias y legales dispuestas para tales propósitos de acuerdo a los Numerales 1,4 y 16 del artículo 38, numeral 1 del artículo 39 y el artículo 67 de la Ley 1952 de 2019.

5.4 CIERRE FISCAL VIGENCIA 2022

El presente informe contiene los resultados de la verificación a la información remitida por la Administración Central de Palmira en los formatos que para efectos del Cierre Fiscal tiene establecidos la Contraloría Municipal de Palmira; igualmente los resultados al análisis de la documentación que sobre el particular fue requerida por el equipo auditor para su revisión.

En el ciclo presupuestal, el seguimiento y la evaluación del presupuesto permiten a las administraciones públicas medir el cumplimiento de metas propuestas, los resultados obtenidos y la gestión fiscal, facilitando la toma de decisiones y la gestión de las áreas responsables para coordinar, controlar y evaluar permanentemente los ingresos y gastos de las administraciones, el equipo auditor analiza las siguientes cuentas:

5.4.1 Cuentas por pagar

Son obligaciones que quedan pendientes de pago para ser canceladas en la vigencia en que se constituyen y corresponden a la entrega a satisfacción de bienes y servicios a 31 de diciembre de la vigencia, en desarrollo de un contrato, convenio u otros conceptos.

CONSTITUCIÓN

Cuentas por pagar con afectación presupuestal 2022

Al término de la vigencia 2022, la Administración Central de Palmira constituyó 163 Cuentas por Pagar (presupuestales) por valor de \$10.383.410.714,17, las cuales

	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN	CODIGO 140-17-06-24
		VERSION 01
		PAGINA 47 DE 172

quedaron configuradas mediante Resolución No. 002 del 02 de enero de 2023; a través de la misma Resolución se constituyeron cuentas por pagar extras presupuestales por valor de \$6.065.991.251,30, para un total de obligaciones por pagar de \$16.449.401.965,47 como a continuación se detallan:

Tabla 22. Estado de Tesorería

ESTADO DE TESORERIA				
CONCEPTO	RECURSOS EN TESORERIA	CUENTAS POR PAGAR CON AFECTACION PRESUPUESTAL	CUENTAS POR PAGAR SIN AFECTACION PRESUPUESTAL	SALDO
PROPIOS	\$47.292.011.105,70	\$5.484.861.040,66	\$65.535.673,00	\$41.741.614.392,04
FONDOS ESPECIALES	\$340.765.161,30		-	\$340.765.161,30
SGP	\$12.208.817.575,40	\$2.556.065.420,51		\$9.652.752.154,89
REGALIAS	\$88.880,30		-	\$88.880,30
OTRAS DESTINACION ESPECIFICA	\$148.001.706.333,40	\$206.281.806,00	\$133.368.798,00	\$147.662.055.729,40
TERCEROS	\$2.058.319.595,00	\$2.136.202.447,00	\$5.866.968.785,30	\$(5.944.851.637,30)
TOTAL	\$209.901.708.651,10	\$10.383.410.714,17	\$6.065.873.256,30	\$193.452.424.680,63

Fuente: Anexo 04- Cuentas por Pagar-2022

Las cuentas por pagar constituidas corresponden a obligaciones derivadas de la entrega a satisfacción de bienes y servicios recibidos por la Entidad, cuentan con los documentos que la soportan y con financiamiento en tesorería al cierre fiscal de la vigencia 2022.

En la tabla anterior, se observa que la entidad disponía en tesorería, los recursos suficientes en todas las fuentes, para su pago, dado que el total de recursos a 31 de diciembre era de \$209.901.708.651,10 y el total de cuentas por pagar entre presupuestales y extra presupuestales ascendió a \$16.449.401.965,47.

Revisión de las cuentas por pagar

Durante el desarrollo de la auditoria se revisó un total de 163 cuentas por pagar constituidas por la Entidad, examinando en forma detallada la parte documental que las soporta (Contrato según el caso, orden de compra, factura de compra el bien o servicio, CDP, RP, entrada a almacén, acta de recibo de bien o servicio), encontrando que las obras y servicios fueron recibidos a satisfacción a 31 de diciembre de 2022. El estudio a los documentos que soportan las cuentas por pagar demostró la debida constitución de las mismas.

Cabe mencionar que se realizó muestra aleatoria simple, revisando treinta y nueve (39) cuentas, para así aplicar al 100% de la población de cuentas por pagar presupuestales, como se detallan en la tabla siguiente:

Tabla 23. Muestra de Cuentas por Pagar

No.	Concepto	Registro Presupuestal	Beneficiario	Valor
3	PAGO AL ADICIONAL MP-1054- 2022	3401	HDI SEGUROS DE VIDA S.A.	221.672.163,00
5	PAGO PROGRAMA PSA ACUERDO 25	4860	POLANCO RAMIREZ JAIME	2.653.656,00
8	PAGO FINAL	4688	LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS	31.074.400,00
11	PAGO FINAL	4946	FUNDACION PROSOCIAL Y DEL MEDIO AMBIENTE MEJORHABITAT	89.994.569,82
12	PAGO PARCIAL	3332	SUMINISTROS PRO EPP S.A.S.	17.326.432,00
21	PAGO PARCIAL	2084	DISTRACOM	86.484.262,68
22	PAGO FINAL CONTRATO MP- 927-2022	1165	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U.	521.550.035,23
24	PAGO	1185	JARDINES DEL RENACER S.A.S.	9.858.960,00
30	PAGO COMISION FIDUCOLDEX MES DE NOVIEMBRE - FACTURA No. 29799 - OTRO SI CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS 177 Y 178	3503	FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A.	1.600.000,00
31	TRANSFERENCIA PERSONERÍA MUNICIPAL	5103	PERSONERÍA MUNICIPAL	67.467.240,00
35	PAGO 4	4994	JARDINES DEL RENACER S.A.S.	2.841.740,00
38	PAGO AL CONTRATO DE COMPRA VENTA MP-1967-2022	4965	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL AMBIENTAL Y	63.998.760,00
40	PAGO	4722	SANCHEZ CORRALES KEBIN SANTIAGO	1.750.000,00
42	PAGO	4746	FUNDACION HOGAR PARA UNA VIDA MEJOR	26.894.814,00
52	PAGO PARCIAL	5074	UNION TEMPORAL ASEGURADORA SOLIDARIA-AXA	817783
55	PAGO FINAL	4638	T & C INGENIEROS SAS	21.639.446,00
63	CANCELACIÓN CESANTÍAS ACUMULADAS E INTERESES VIGENCIA 2022	5077	FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION	59.090.680,00
64	CANCELACIÓN CESANTÍAS ACUMULADAS E INTERESES VIGENCIA 2022	5078	FONDO DE CESANTIAS PORVENIR	348.992.386,00
69	CANCELACIÓN CESANTÍAS ACUMULADAS E INTERESES VIGENCIA 2023	5089	FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCION	299.417.949,27
75	PAGO PARCIAL	2090	UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO VEHICULOS PALMIRA	17.758.835,71
76	PAGO FINAL AL CONTRATO 1969/2022	4920	ESRI COLOMBIA S.A.S.	61.246.036,00
79	PAGO COMPUTADORES PARA LA SALA CIADPAL	4848	CENCOSUD COLOMBIA S.A.	29.995.350,00
81	PAGO PARCIAL	4561	FUNDACION PROSOCIAL Y DEL MEDIO AMBIENTE MEJORHABITAT	116.873.069,00



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN

CODIGO
140-17-06-24

VERSION
01

PAGINA
49 DE 172

No.	Concepto	Registro Presupuestal	Beneficiario	Valor
83	PAGO PARCIAL 1	4779	CONSORCIO AS PALMIRA 2022	99.756.404,00
85	PAGO	2431	ASOCIACION REDES DE SOLIDARIDAD	157.572.638,00
88	PAGO	4744	SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENIERIA Y LOGISTICA SAS	86.631.121,00
96	PAGO FINAL CONVENIO MP-906 2022	5023	BENEMERITO CUERPO DE BOMBREOS VOLUNTARIOS DE PALMIRA	300.039.445,00
97	PAGO FINAL CONVENIO MP-90& 2022	4151	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL CGTO DE ROZO MP PALMIRA	33.437.716,00
101	PAGO PARCIAL N.1, AL CONTRATO DE PS MP-1482- 2022.	3329	WHITE CAR TRANSPORTES S.A.S.	7.636.364,00
102	PAGO PARCIAL N.2, AL CONTRATO DE PS MP-1482- 2022.	3329	WHITE CAR TRANSPORTES S.A.S.	6.545.460,00
103	PAGO FINAL, AL CONTRATO DE PS MP-1482-2022.	3329	WHITE CAR TRANSPORTES S.A.S.	2.618.176,00
109	PAGO PARCIAL N.1, AL CONTRATO DE SERVICIO Y APOYO MP-1301-2022.	2843	ESCOBAR MEZA MONICA	1.800.000,00
110	PAGO FINAL	1852	M&M ENERGY SOLUTIONS SAS	15.305.371,00
122	PAGO PARCIAL AL CONTRATO DE SERVICIO Y APOYO N.1301- 2022.	2843	ESCOBAR MEZA MONICA	1.800.000,00
126	PAGO FINAL, AL CONTRATO DE SERVICIO Y APOYO MP-1689- 2022.	4174	CASTILLO CORREA LUIS HERNANDO	2.000.000,00
133	PAGO	4806	LA CASA DEL DIDACTICO Y TECNOLOGICA S.A.S.	148.224.530,26
134	PAGO FINAL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO MP- 1963- 2022 CORFEPALMIRA	4785	CORPORACION DE EVENTOS, FERIAS Y ESPECTACULOS DE PALMIRA - CORFEPALMIRA	20.000.000,00
137	PAGO	4332	COMERCIALIZADORA DINPRO S.A.S.	39.223.891,63
138	PAGO FINAL	4160	ARIZA VIRVIESCAS EDGAR	25.084.500,28
GRAN TOTAL CON AFECTACION PRESUPUESTAL				3.048.674.184,88

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 3 CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA

CONDICIÓN. El equipo auditor evidenció que la cuenta por pagar por valor \$221.672.163 constituida a favor de HDI Seguros de Vida S.A, corresponde al pago adicional del Otro Si No.1 del contrato MP-1054-2021, realizado por la Administración Municipal de Palmira, en septiembre 22 de 2022, por valor de \$227.360.000 el cual supera el 50 % del valor inicial, (así quedó consignado en la alerta de la plataforma “SIA OBSERVA”); de igual forma se modificó el plazo hasta el 22 de febrero de 2023, es decir, 9 meses después de terminado y recibido a



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN

CODIGO
140-17-06-24

VERSION
01

PAGINA
50 DE 172

satisfacción el contrato, como consta en el informe final de supervisión de fecha 30 de diciembre de 2021.

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN						
1. No. CONTRATO	2. DATOS DEL PROYECTO	3. TIPO DE PERIODO	4. DATOS DEL SUPERVISOR			
MP-1054-2021	Fecha del Informe: 30 de diciembre de 2021	SUPERVISIÓN	6.1 Nombre: YENNY XIMENA MAZABUEL ORTEGA	6.2 Cargo: Subdirectora de Recursos Físicos y Servicios Generales		
5.1 Nombre del Contratista: HDI SEGUROS DE VIDA S.A.	5.2 Identificación: 860-010-170-7	5.3 Fecha de Inicio: 7-sep-2021	5.4 Fecha Final: 31-ene-2022	5.5 Monto: 14.01	5.6 Ejecución (Porcentaje): 9.8	5.7 Tiempo Ejecutado (Días): 27.21%
5.8 Objeto del Contrato: Contratar las pólizas de seguros que aseguren los bienes muebles, inmuebles y demás activos e intereses patrimoniales de propiedad del municipio de Palmira y de aquellos por los que sea el legítimo responsable y que se encuentren bajo su control a custodia, en contra de los incendios, robos, huracos y sus resultados de las instituciones educacionales del municipio de Palmira, Grupo 2 LFE.						
5.9 Forma de Pago						
5.10.1 Contrato Inicial		5.11 Valores	5.12 Duración (Meses)	5.13 Ejecución (Porcentaje)	5.14 Tiempo Ejecutado (Días)	
		\$ 413.138.372	13,97	9,80	27,21%	
5.10.2 Adicionales al Contrato						
5.10.3 Suspensiones al Contrato						
5.10.4 Total Contrato + Adiciones		\$ 413.138.372	13,97	9,80	27,21%	
5.10.5 Nueva Fecha Final						

10.3 Estado Fiscal del contrato				
10.3.1 No.	10.3.2 Concepto	10.3.3 Ingresos	10.3.4 Egresos	10.3.5 Valor Total de Contrato + Adiciones
1	10.3.2.1 Valor del contrato	\$ 413.138.372		\$ 413.138.372
2	10.3.2.2 Valor de las adiciones al contrato			\$ 413.138.372
3	10.3.2.3 Valores cancelados al contratista		\$ 413.138.372	
4	10.3.2.4 Valor a pagar en la presente acta			\$ 413.138.372
5	10.3.2.5 Saldo por pagar al contratista			\$ 413.138.372
6	10.3.2.6 Saldo a favor del municipio			\$ 0,00
10.3.2.7 Suma Iguales		\$ 413.138.372	\$ 413.138.372	100,00%
10.3.9 Seguimiento Jurídico				
1	El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la buena fe.		SI	Las actividades del control, se desarrollaron conforme a los términos establecidos en el contrato y la normatividad aplicable al mismo.
11. OBSERVACIONES				
Se actúa que el estado fiscal del contrato se encuentra en S0, el contrato continúa en ejecución hasta el 31 de octubre de 2022.				
Considerando que a la fecha del presente Informe se encuentran parcialmente cumplidas y recibidas. Teniendo en cuenta el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato dejo constancia que no existe controversia alguna.				
Para constancia de lo anterior se firma en Palmira a los <u>30</u> días del mes de <u>Diciembre</u> del año <u>2021</u>				
 YENNY XIMENA MAZABUEL ORTEGA SUPERVISORA				

Otro si No 1 contrato MP-1054-2021

Descripción	Nombre del documento	Subido por
1. SUPLEMENTO AL CONTRATO - GRUPO 2 LIFE MP-1054-2021.pdf	1. SUPLEMENTO AL CONTRATO - GRUPO 2 LIFE MP-1054-2021.pdf	entidad estatal
2. RP 2573 CTO SEGUROS 1054 SD INSTITUCIONAL.pdf	2. RP 2573 CTO SEGUROS 1054 SD INSTITUCIONAL.pdf	entidad estatal
3. ACTA DE INICIACIÓN - VIDA HDI .PDF	3. ACTA DE INICIACIÓN - VIDA HDI .PDF	entidad estatal
4. EJECUCIÓN DEL PAGO INICIAL MP-1054-2021.pdf	4. EJECUCIÓN DEL PAGO INICIAL MP-1054-2021.pdf	entidad estatal
Otros 2 a contrato MP-1054-2021 (1).pdf	Otros 2 a contrato MP-1054-2021 (1).pdf	entidad estatal
Otro soporte yes.zip	Otro soporte yes.zip	entidad estatal

Referencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación	estado	versión	Versión previa
CO1.CTRMOD.9288038	Modificar el contrato	22/09/2022 13:50 (UTC-8 horas)	29/09/2022 8:49 a. m. (UTC-8 horas)	publicado	2	ver

tipo	Fecha de asunto	Fecha de caducidad	valor	estado
No hay resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados				



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN

CODIGO
140-17-06-24

VERSION
01

PAGINA
51 DE 172

Inicio / Contratación Contraloría Municipal De Palmira

Contratación Ficha Información Contrato

Resumen Información del Contrato

Información Básica

Objeto:	CONTRATAR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y DEMÁS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PALMIRA Y DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE O QUE SE ENCUENTREN BAJO SU CONTROL Y CUSTODIA, ASÍ COMO LA VIDA DE LOS FUNCIONARIOS, OBREROS, DOCENTES Y LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, GRUPO 2 VIDA.		
Valor:	Valor Inicial: \$413.138.372,00 - Adiciones: \$227.360.000,00 = Valor Vigente: \$640.498.372,00		
Nombre o Código:	1054	Modalidad de Selección:	Licitaciones Públicas
Procedimiento / Causal:	Licitación Pública	Tipo de Contrato:	Tipicoa
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	2021/09/06	Fecha de Inicio (aaaa/mm/dd):	2021/09/06
Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd):	2022/10/22	Fecha Terminación Ampliada:	12/02/2023 12:00:00 A.M.
Plazo de Ejecución:	523 Días(e)	Vigencia:	2021
Días Suspensión:	0	Anticipo:	No
Estado actual del contrato:	RENDIDO	Novedades del contrato:	PRORROGA ADICION

Atención! El Contrato ya finalizó por fecha y no puede ser modificado en ninguna de sus secciones

Información:
El contrato tiene al menos una adición cuyo monto supera el 50% del valor inicial del contrato

Adicionalmente, el equipo auditor evidenció que la administración estableció un plazo superior al 31 de diciembre de 2021, sin que mediara la respectiva **vigencia futura** como consta en la cláusula segunda del Contrato MP-1054-2021 la cual estipuló:

“(...) CLÁUSULA SEGUNDA VIGENCIA TÉCNICA DE LOS SEGUROS Y VIGENCIA DEL CONTRATO. La vigencia técnica de los seguros a contratar y del contrato será 00 horas del 7 de septiembre de 2021 hasta las 24 horas del 31 de octubre de 2022.

CLÁUSULA TERCERA. —PLAZO PARA EMITIR LAS PÓLIZAS. La ASEGURADORA expedirá las pólizas de acuerdo a las necesidades del TOMADOR, o en un plazo máximo de ocho (08) días hábiles siguientes a la fecha en que se perfeccione el contrato (...).”

Así mismo, se establece como forma de pago lo siguiente:

*“(...) FORMA DE PAGO. El MUNICIPIO **pagará la totalidad de las primas dentro de los noventa (90) días siguientes a la entrega de las pólizas de seguros** previa certificación por parte del supervisor, en el cual conste haber recibido a satisfacción las respectivas pólizas en las condiciones contratadas. (...)” subrayado y negrilla fuera de texto original.*

Dicha ejecución fue realizada de la siguiente manera:

INFORME DE SUPERVISION	FECHA INFORME	VALOR ACTA	SALDO X PAGAR
PARCIAL	14 de diciembre de 2021	\$297.437.480	\$115.700.892
PARCIAL y FINAL	30 de diciembre de 2021	\$ 115.700.892	\$115.700.892



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN

CODIGO
140-17-06-24

VERSION
01

PAGINA
52 DE 172

De acuerdo con la tabla anterior, el saldo adeudado fue cancelado durante la vigencia fiscal de 2022.

Finalmente la Administración Municipal de Palmira por intermedio de la Secretaría de Desarrollo Institucional, suscribe el OTRO SI No.2 en febrero 10 de 2023, modificando la identificación tributaria del proveedor y la razón social, debido a la adsorción del contratista inicial por parte de la nueva razón social HDI SEGUROS S.A. identificado con Nit. 860.004.875, todo ocurrió por fuera del plazo y así lo alerta la plataforma “SIA OBSERVA”.

Información del documento

Descripción	Otrosí 2 al contrato MF-1054-2021 (1).pdf
Nombre	Otrosí 2 al contrato MF-1054-2021 (1).pdf
Tamaño	524538
Estado	No encriptado
Creado por	solly santa celia
Fecha de creación	10/02/2023 8:22:03 PM ((UTC-06:00) Bogotá, Lima, Quito)

Documento usado en

Inicio Contratación Contraloría Municipal De Palmira

Contratación Ficha Información Contrato

Resumen Información del Contrato

Información Básica

Objeto	CONTRATAR LAS POLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y DEMAS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PALMIRA Y DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE O QUE SE ENCUENTREN BAJO SU CONTROL Y CUSTODIA, ASI COMO LA VIDA DE LOS FUNCIONARIOS, OBREROS, DOCENTES Y LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, GRUPO 2 VIDA.		
Valor	Valor Inicial: \$615.138.372,00 + Adiciones: \$227.390.000,00 = Valor Vigente: \$842.528.372,00		
Nombre o Código	1054	Modalidad de Selección:	Licitaciones Publicas
Procedimiento / Causal:	Licitación Publica	Tipo de Contrato:	Tipicos
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	2021/05/06	Fecha de Inicio (aaaa/mm/dd):	2021/05/06
Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd):	2022/10/22	Fecha Terminación Ampliada:	12/02/2023 12:00:00 A.M.
Plazo de Ejecución:	525 Día(s)	Vigencia:	2021
Días Suspensión:	0	Anticipo:	No
Estado actual del contrato:	RENDEIDO	Novedades del contrato:	PRORROGA ADICION

Atención! El Contrato ya finalizó por fecha y no puede ser modificado en ninguna de sus secciones

Información:
El contrato tiene al menos una adición cuyo monto supera el 50% del valor inicial del contrato

Efectivamente se evidenció que las facturas que cubrían el pago de los \$221.672.163,00 estaban a nombre del proveedor HDI SEGUROS S.A con Nit. 860.004.875-6, sin que la supervisión del contrato se percatara sino hasta el 16 de enero de 2023, mediante información telefónica recibida del banco quien informa

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA <i>Control fiscal efectivo y participativo</i></p>	<p>INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN</p>	<p>CODIGO 140-17-06-24</p>
		<p>VERSION 01</p>
		<p>PAGINA 53 DE 172</p>

que el Nit. y la razón social no correspondían al proveedor que se estaba realizando la transferencia

CRITERIO. Artículo 11 del acuerdo 108 de 1996, (ANUALIDAD: el año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año...)

Artículo 19 del Acuerdo 108 de 1996. **VIGENCIAS FUTURAS**

Inciso segundo del artículo 12 de la ley 819 de 2003 “...*Se podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que...*”:

Cláusula Quinta. — Forma de pago:

“(...) El MUNICIPIO pagará la totalidad de las primas dentro de los noventa (90) días siguientes a la entrega de las pólizas de seguros previa certificación por parte del supervisor, en el cual conste haber recibido a satisfacción las respectivas pólizas en las condiciones contratadas (...)”

Inciso segundo, del párrafo único del Artículo 40 de la ley 80 de 1993 que expresa.

“(...) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales (...)” Subrayado y negrilla fuera del texto original

Cláusula Sexta. — Obligaciones De Las Partes.

b) OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. A

“(...) E) Reportar al contratante el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato... G) Mantener actualizado el registro en los sistemas de información del contratante en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar (...)”

ARTÍCULO 84 LEY 1474 DE 2011. Facultades y deberes de los supervisores y los interventores. “La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista....”

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA <i>Control fiscal efectivo y participativo</i></p>	<p>INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN</p>	<p>CODIGO 140-17-06-24</p>
		<p>VERSION 01</p>
		<p>PAGINA 54 DE 172</p>

CAUSA. Inaplicabilidad de la norma, falta de comunicación entre dependencias y contratista, ausencia de supervisión, desorden administrativo.

EFFECTO. Posibles sanciones disciplinarias contempladas en el numeral 1 del artículo 38 y el artículo 67 de la ley 1952 de 2019.

CONTRATO MP – 1301 - 2022

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 4

CONDICIÓN. El equipo auditor al revisar los soportes de 4 cuentas por pagar por valor de \$ 1.800.000 correspondiente a la ejecución del contrato MP-1301-2022 por valor de \$ 9.000.000 y se evidenció lo siguiente:

Contrato MP-1301-2022

Objeto: “*Prestar los Servicios de Apoyo a la Gestión, en la Atención de Usuarios para la Recopilación y Actualización de la Base de Datos del Sisben IV, en Cumplimiento del Proyecto Denominado Mejoramiento de Cobertura del Sisben en el Municipio de Palmira*”

Valor: NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE (\$9.000.000),

Forma de Pago: “...**CLÁUSULA TERCERA.** — *Forma de pago y valor del contrato: Para los efectos legales y fiscales del presente contrato, el CONTRATISTA solo tendrá derecho al pago que expresamente se determina en el presente contrato, el cual tiene un valor de NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE (\$9.000.000) que será cancelado en: CINCO (5) cuotas parciales por un valor equivalente de UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.800.000) previa presentación de un informe de tareas desarrolladas como requisito para cada uno de los pagos, y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C. (...)*” Concordante con el RP 2843 el cual estipula 5 pagos de acuerdo con el PAC



CONTRALORÍA
MUNICIPAL DE PALMIRA

Control fiscal efectivo y participativo

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN

CODIGO
140-17-06-24

VERSION
01

PAGINA
55 DE 172

Rubro 2.3.2.02.02.008

Fondo 919

C. Costo 1149

Programación de PAC

Mes 8 1.800.000,00

Programación de PAC

Mes 11 1.800.000,00

Programación de PAC

Mes 9 1.800.000,00

Programación de PAC

Mes 12 1.800.000,00

Programación de PAC

Mes 10 1.800.000,00

MARIA EUGENIA FIGUEROA VELEZ
SUBSECRETARÍA FINANCIERA

Dada en Palmira el día 25/08/2022

Acta de Inicio: septiembre 1 de 2022.

Revisado el informe de supervisión No.1 de fecha 19 de septiembre de 2022, el cual soporta la orden de pago No. 13565 del 13/12/2022, el equipo auditor evidenció que el supervisor validó el pago de la planilla integrada de seguridad social No 1050424329 cancelada el 18 de noviembre del 2022, por valor de \$ 295.500.

Revisado el Informe de supervisión No.2 de fecha 13 de octubre de 2022, el cual soporta la orden de pago No 15277 del 29/12/2022, el equipo auditor evidenció que el supervisor validó el pago de la planilla No 050424372 cancelada el 28 de diciembre del 2022, por valor de \$ 295.500.

Revisado el Informe de supervisión No.3 de fecha 15 de noviembre de 2022, el cual soporta la orden de pago No. 15275 del 29/12/2022, el equipo auditor evidenció que el supervisor validó el pago de la planilla No. 1051256593 cancelada el 28 de diciembre del 2022 por valor de \$ 295.500.

Por lo anterior, el equipo auditor concluye que en los informes de supervisión se certificaron hechos que no habían sucedido a la fecha de suscripción de dichos informes, así como también se modificó de manera fáctica la forma de pago estipulada en la cláusula tercera del contrato y el PAC pactado en el RP 2843.

CRITERIO. Incumplimiento de las condiciones contractuales y seguimiento técnico, Administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre la ejecución del objeto del contrato debe realizar la supervisión, Cláusula Tercera del contrato: Forma de pago y valor del contrato:

“(...) CLÁUSULA TERCERA. — Forma de pago y valor del contrato: Para los efectos legales y fiscales del presente contrato, el CONTRATISTA solo tendrá derecho al pago que expresamente se determina en el presente contrato, el cual tiene un valor de NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE (\$9.000.000) que será cancelado en: CINCO (5) cuotas parciales por un valor equivalente de UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.800.000) previa presentación de un informe de tareas desarrolladas

“Control fiscal efectivo y participativo”

Calle 47 Nro. 35-91 Piso 2 Tel (602)2879950 Palmira – Valle del Cauca
NIT 800 183 276-2 www.contraloriapalmira.gov.co
www.contraloriapalmira.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA <i>Control fiscal efectivo y participativo</i></p>	<p>INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN</p>	<p>CODIGO 140-17-06-24</p>
		<p>VERSION 01</p>
		<p>PAGINA 56 DE 172</p>

como requisito para cada uno de los pagos, y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C. (...)

En coherencia con los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011.

“(...) La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos. (...)”

Presunta trasgresión a la programación del PAC en aplicación del artículo 76, Acuerdo 108 de 1996 -Programa anual mensualizado de Caja.

CAUSA. Debilidad en la supervisión del contrato y de control en el seguimiento técnico y financiero del contrato.

EFECTO. Desorden administrativo frente al cumplimiento del PAC, configurándose desatención y/o desconocimiento de los principios que regulan la actividad contractual.

5.4.2 Reservas Presupuestales

CONSTITUCIÓN

El análisis a la debida constitución de las reservas presupuestales, se realizó teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos señalados en el Numeral 5 de la Circular 43 de 2008, emanada del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y lo reglamentado en la Circular 031 de 2011, por parte de la Procuraduría General de la nación.

“Requisitos para constituir reservas presupuestales.

Con fundamento en las disposiciones orgánicas presupuestales y la jurisprudencia sobre la materia debe concluirse que son requisitos necesarios para la constitución de reservas presupuestales los siguientes:

(i). La existencia de un compromiso legalmente celebrado o contraído (inciso segundo artículo 89 EOP), es decir la expedición de un acto administrativo o la celebración de un contrato que afecte en forma definitiva el presupuesto de una vigencia.

(ii). El compromiso legalmente contraído para ser ejecutado en la misma vigencia en que se adquirió, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 8° de la Ley 819 de 2003, por razones imprevistas no contempladas inicialmente; no logra ser cumplido a ejecutado a 31 de diciembre de la respectiva vigencia.

(iii). Al constituir la reserva presupuestal, se debe verificar que se cuente en la caja con los recursos necesarios para atender su pago.”

Las reservas presupuestales de la Administración Central de Palmira vigencia 2022, fueron constituidas mediante Resolución No.001 del 04 de enero de 2023 por la suma de \$8.768.641.423,40.

La siguiente tabla contiene la relación de las 26 reservas presupuestales constituidas por la entidad.

Tabla 24. Relación de Reservas Presupuestales Constituidas 2022

ITEM	CONCEPTO	NOMBRE TERCERO	TIPO DOC	No. DOC CONTRATO	RESERVA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN					
1	CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE CUBIERTAS EN ESCENARIOS DEPORTIVOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA.	ROJAS HERNANDEZ JULIO RICARDO	CONTRATO OBRA PUBLICA	1216	536.490.237,00
2	CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA COMUNA 1, 2 Y 5 DEL MUNICIPIO DE PALMIRA	ROJAS HERNANDEZ JULIO RICARDO	CONTRATO OBRA PUBLICA	1016	518.936.820,00
3	INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA COMUNA 1,2 Y 5 DEL MUNICIPIO DE PALMIRA	DAVILA GUERRA JAIRO ALONSO	CONTRATO DE INTERVENTORIA	967	33.613.074,00
4	INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE CUBIERTAS DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA	DAVILA GUERRA JAIRO ALONSO	CONTRATO DE CONSULTORIA	1445	11.581.584,00

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN

**CODIGO
140-17-06-24**

**VERSION
01**

**PAGINA
58 DE 172**

ITEM	CONCEPTO	NOMBRE TERCERO	TIPO DOC	No. DOC CONTRATO	RESERVA
		TOTAL			1.100.621.715,00
SECRETARIA DE CULTURA					
5	REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIONES EN LA INFRAESTRUCTURA DE LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES INTEGRADOS A LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, VALLE DEL CAUCA.	AIA ARQUITECTURA E INGENIERIA AMBIENTAL SAS	CONTRATO OBRA PUBLICA	1826	372.225.595,22
6	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA FASE I, ETAPA II DE LA PREFACTIBILIDAD DEL PROYECTO DEL BOSQUE MUNICIPAL DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA, COMO FUTURO CENTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN CON VOCACIÓN AMBIENTAL	CADAVID ARQUITECTOS S.A.S.	CONTRATO DE CONSULTORIA	1386	1.370.912.939,00
7	REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL DEL CONTRATO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA FASE I, ETAPA II DE LA PREFACTIBILIDAD DEL PROYECTO BOSQUE MUNICIPAL DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA, COMO FUTURO CENTRO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN CON VOCACIÓN AMBIENTAL.	CONSORCIO INTERDISEÑOS EL BOSQUE	CONTRATO DE INTERVENTORIA	1688	218.532.276,00
8	REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS A DETALLE DE LAS REDES HÚMEDAS (HIDROSANITARIAS Y RED CONTRA INCENDIOS) DEL EDIFICIO CONSISTORIAL ANTIGUA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA	TELOS INGENIERIA SAS	CONTRATO DE CONSULTORIA	1945	26.600.000,00
		TOTAL			1.988.270.810,22
SECRETARIA DE SEGURIDAD					
9	ADECUACION DE UN CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCION (CTP) EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1801 DE 2016	PUNTES DUSSAN HENRY	CONTRATO OBRA PUBLICA	1385	123.778.954,72
10	MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE CÁMARAS DE VIGILANCIA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA.	UNION TEMPORAL FRIVERCOL	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS	101136	933.338.399,12
		TOTAL			1.057.117.353,84
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y RENOVACIÓN					
11	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PARA SANEAMIENTO BÁSICO EN LOS CORREGIMIENTOS DE AMAIME Y BOYACÁ - ZONA RURAL DEL	CONSORCIO INGENIEROS PALMIRA ALCA	CONTRATO OBRA PUBLICA	872	338.770.892,00



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN

CODIGO
140-17-06-24

VERSION
01

PAGINA
59 DE 172

ITEM	CONCEPTO	NOMBRE TERCERO	TIPO DOC	No. DOC CONTRATO	RESERVA
	MUNICIPIO DE PALMIRA - VALLE DEL CAUCA				
12	OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA URBANIZACIÓN EL SEMBRADOR II DEL MUNICIPIO DE PALMIRA	CONSORCIO LA CANDELARIA	CONTRATO OBRA PUBLICA	873	131.660.610,83
13	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL: TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO PARA SANEAMIENTO BÁSICO EN LOS CORREGIMIENTOS DE AMAIME Y BOYACÁ DEL MUNICIPIO PALMIRA EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA	CONSORCIOINTE RAMAIME - BOYACA 2022.	CONTRATO DE INTERVENTORIA	932	104.425.335,00
14	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DE INGENIERÍA A NIVEL DE DETALLE CONSTRUCTIVO, PARA EL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE (ACUEDUCTO) EN EL CORREGIMIENTO DE AMAIME - ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA	CONSORCIO 5T - COTES	CONTRATO DE CONSULTORIA	935	182.836.360,00
15	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DE INGENIERÍA A NIVEL DE DETALLE CONSTRUCTIVO, PARA LOS SISTEMAS DE SANEAMIENTO BÁSICO CONFORMADOS POR REDES DE ALCANTARILLADOS Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) EN LOS CORREGIMIENTOS DE BOLO LA ITALIA (SECTOR ZUMBÁCULO) Y TIENDA NUEVA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, VALLE DEL CAUCA	CONSORCIO EYD PALMIRA	CONTRATO DE CONSULTORIA	941	99.920.830,16
16	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO PARA DIFERENTES COMUNAS RURALES DEL MUNICIPIO DE PALMIRA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.	CONSORCIO INTERCOMUNAS RURALES	CONTRATO DE INTERVENTORIA	948	74.517.800,00

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN

**CODIGO
140-17-06-24**

**VERSION
01**

**PAGINA
60 DE 172**

ITEM	CONCEPTO	NOMBRE TERCERO	TIPO DOC	No. DOC CONTRATO	RESERVA
17	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO PARA DIFERENTES COMUNAS RURALES DEL MUNICIPIO DE PALMIRA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	PONCE CABEZA JUAN CARLOS	CONTRATO DE CESION	949	390.068.253,00
18	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA QUE CONECTA A LOS CORREGIMIENTOS DE AMAIME Y BOYACÁ DEL MUNICIPIO DE PALMIRA -VALLE DEL CAUCA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE COLOMBIA RURAL, SEGÚN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 2278. SUSCRITO CON EL INVIAS	GRUPO QUINBAYA S.A.S.	CONTRATO OBRA PUBLICA	1096	1.001.969.169,00
19	ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DE SANEAMIENTO BÁSICO Y AGUA POTABLE DE LAS ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE PALMIRA - VALLE DEL CAUCA DEL AÑO 2022	CONSORCIO CIMA INCOL	CONTRATO DE CONSULTORIA	1614	818.394.673,00
20	INTERVENTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DE SANEAMIENTO BÁSICO Y AGUA POTABLE DE LAS ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE PALMIRA- VALLE DEL CAUCA DEL AÑO 2022	CONSORCIO SC PALMIRA 2022	CONTRATO DE INTERVENTORIA	1615	166.304.880,00
21	ELABORAR DISEÑO, FABRICAR, INSTALAR, OPERAR, HACER MANTENIMIENTO, DESMONTAJE Y DISPOSICIÓN FINAL DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO DEL AÑO 2022 DEL MUNICIPIO DE PALMIRA - VALLE DEL CAUCA	DISLUMBRA S.A.S.	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS	1633	736.904.626,85
22	ACTUALIZAR Y AJUSTAR EL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS DEL CORREGIMIENTO DE LA DOLORES, EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, VALLE DEL CAUCA	ECOINTEGRAL LTDA	CONTRATO DE CONSULTORIA	1753	40.473.387,50
23	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE DETALLE CONSTRUCTIVO, PARA EL PUENTE VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA EL COCUYO EN EL SECTOR DE CHONTADURO, VEREDA LA BUITRERA DEL CORREGIMIENTO DE AYACUCHO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA - VALLE DEL CAUCA	CONSORCIO ESTUDIOS PALMIRA	CONTRATO DE CONSULTORIA	1799	123.162.418,00



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN

CODIGO
140-17-06-24

VERSION
01

PAGINA
61 DE 172

ITEM	CONCEPTO	NOMBRE TERCERO	TIPO DOC	No. DOC CONTRATO	RESERVA
24	CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL PROCESO DE GESTIÓN PREDIAL DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES REQUERIDOS EN LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, VALLE DEL CAUCA	GEOVALORES SAS	CONTRATO DE CONSULTORIA	1864	26.416.000,00
TOTAL					4.235.825.235,34
SECRETARÍA DE TRÁNSITO					
25	CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE BICICLETAS PÚBLICO - PALMIBICI, EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, VALLE DEL CAUCA	CONSORCIO BICICARRIL PALMIRA 2022	CONTRATO OBRA PUBLICA	1388	350.560.186,00
26	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE BICICLETAS PÚBLICO - PALMIBICI, EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, VALLE DEL CAUCA	EJE GROUP S.A.S.	CONTRATO DE INTERVENTORIA	1197	36.246.123,00
TOTAL					386.806.309,00
GRAN TOTAL					\$8.768.641.423,40

Revisión de la constitución de las reservas

Dando cumplimiento a la Circular 031 de 2001, la entidad envió para cada reserva constituida, las justificaciones que dan cuenta de las situaciones atípicas o hechos imprevisibles que impidieron la ejecución de los compromisos en la vigencia 2022, en virtud de lo cual, se verificó mediante el análisis de las mismas que efectivamente, obedecieran a situaciones ajenas a la voluntad del municipio por las que no fue posible recibir a satisfacción los bienes y servicios dentro de la vigencia 2022, verificando además que se haya cumplido con los requisitos para su constitución, manifestados en la Circular 43 de 2008 del Ministerio de Hacienda y crédito Público.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 5 CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA

CONDICIÓN. De acuerdo con el análisis de la contradicción se modifica la condición en el sentido de que la justificación de Dieciséis (16) reservas presupuestales constituidas mediante Resolución No. 001 del 04 de enero de 2023, por el valor de

	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN	CODIGO 140-17-06-24
		VERSION 01
		PAGINA 62 DE 172

\$6.057.665.864,41, no obedecían a situaciones atípicas o hechos imprevisibles que impidieran la ejecución total de sus correspondientes contratos en la vigencia 2022.

Las reservas presupuestales en comentario, con sus respectivos números de contrato y valores, se relacionan a continuación:

Tabla 25. Reservas Presupuestales No Justificadas

No.	OBJETO	CONTRATISTA	TIPO	No. CONTRATO VALOR RESERVA	CONCEPTO AUDITORIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN					
1	CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE CUBIERTAS EN ESCENARIOS DEPORTIVOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA.	ROJAS HERNANDEZ JULIO RICARDO	CONTRATO OBRA PUBLICA	1216 536.490.237,00	<p>Al verificar el estado de la obra en visita fiscal, se observó que el avance de esta no concuerda con lo expresado en el informe de supervisión, es decir este no representa el 53% o 60% de avance de obra. <u>La justificación de la reserva no es lo suficientemente fuerte para soportar la ausencia de obreros en las obras de las cubiertas de las IE. Raffo Rivera y IE Tablones.</u> ya que no hay un soporte significativo que indique el peligro al recurso humano en estas obras. El contratista no presenta soporte documental en donde se informará a la administración las circunstancias presentadas en la obra. No hay ni presentan una denuncia formal en la fiscalía o policía, sobre la situación de inseguridad presentada en la obra. Además, Dicha acción no contemplo el riesgo que conlleva ejecutar obras diferentes con un mismo personal, teniendo en cuenta que cada contrato es susceptible a factores de riesgo o afectaciones distintas. Así mismo, en la minuta del contrato se estipulo: "(...) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.</p> <p><u>7. Tener disponibilidad de equipo, materiales y mano de obra necesarios para la realización de</u></p>



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN

CODIGO
140-17-06-24

VERSION
01

PAGINA
63 DE 172

No.	OBJETO	CONTRATISTA	TIPO	No. CONTRATO VALOR RESERVA	CONCEPTO AUDITORIA
					<p><i>todas las actividades en los tiempos establecidos</i></p> <p>23. <u>Garantizar la participación de personal profesional</u> con la experiencia y dedicación exigida para el proyecto.</p> <p>28. <u>Trabajar de manera simultánea</u> en los diferentes frentes de trabajo que sean necesarios para ejecutar la totalidad de las obras contratadas en los tiempos establecidos. <u>Cada frente de trabajo deberá contar con herramientas, equipos, materiales, personal calificado para las actividades requeridas</u> y zonas de acopio o almacenes debidamente cerrados y protegidos. (...)"</p>
2	CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA COMUNA 1, 2 Y 5 DEL MUNICIPIO DE PALMIRA	ROJAS HERNANDEZ JULIO RICARDO	CONTRATO OBRA PUBLICA	1016 518.936.820,00	Al verificar la justificación de la reserva no es lo suficientemente fuerte para soportar la ausencia de obreros en las obras de las Instituciones Educativas de la comuna 1,2 y 5 del municipio de Palmira, ya que no hay un soporte significativo que indique el peligro al recurso humano en estas obras. El contratista no presenta soporte documental, en donde se informará a la administración las circunstancias presentadas. No hay una denuncia formal en la fiscalía o policía sobre la situación de inseguridad presentada en las obras.
3	INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA COMUNA 1,2 Y 5 DEL	DAVILA GUERRA JAIRO ALONSO	CONTRATO DE INTERVENTORIA	967 33.613.074,00	Al verificar la justificación de la reserva no es lo suficientemente fuerte para soportar la ausencia de obreros en las obras de las Instituciones Educativas de la comuna 1,2 y 5 del municipio de Palmira, ya que no hay un soporte significativo que indique el peligro al recurso humano en estas obras. El contratista no presenta soporte documental, en donde se informará



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN

CODIGO
140-17-06-24

VERSION
01

PAGINA
64 DE 172

No.	OBJETO	CONTRATISTA	TIPO	No. CONTRATO VALOR RESERVA	CONCEPTO AUDITORIA
	MUNICIPIO DE PALMIRA				a la administración las circunstancias presentadas. No hay una denuncia formal en la fiscalía o policía sobre la situación de inseguridad presentada en las obras.
4	INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE CUBIERTAS DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA	DAVILA GUERRA JAIRO ALONSO	CONTRATO DE CONSULTORIA	1445 11.581.584,00	<p>Al verificar el estado en el sitio de obra, se observa que el avance <u>no concuerda</u> con lo expresado en el informe de supervisión, es decir este no representa el 53% o 60% de avance de obra. <u>La justificación de la reserva no es lo suficientemente fuerte para soportar la ausencia de obreros en las obras de las cubiertas del Colegio I.E. Raffo Rivera y la I.E. Tablonas,</u> ya que no hay un soporte significativo que indique el peligro al recurso humano en estas obras. El contratista no presenta soporte documental en donde se informará a la administración las circunstancias presentadas en la obra. No hay ni presentan una denuncia formal en la fiscalía o policía, sobre la situación de inseguridad presentada en la obra. Dicha acción no contemplo el riesgo que conlleva ejecutar obras diferentes con un mismo personal, teniendo en cuenta que cada contrato es susceptible a factores de riesgo o afectaciones distintas. Así mismo, en la minuta del contrato se estipulo: <u>“(…) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.</u></p> <p><u>7.Tener disponibilidad de equipo, materiales y mano de obra necesarios para la realización de todas las actividades en los tiempos establecidos</u></p> <p><u>23.Garantizar la participación de personal profesional con la</u></p>



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN

CODIGO
140-17-06-24

VERSION
01

PAGINA
65 DE 172

No.	OBJETO	CONTRATISTA	TIPO	No. CONTRATO VALOR RESERVA	CONCEPTO AUDITORIA
					<p>experiencia y dedicación exigida para el proyecto.</p> <p>28. <u>Trabajar de manera simultánea</u> en los diferentes frentes de trabajo que sean necesarios para ejecutar la totalidad de las obras contratadas en los tiempos establecidos. <u>Cada frente de trabajo deberá contar con herramientas, equipos, materiales, personal calificado para las actividades requeridas</u> y zonas de acopio o almacenes debidamente cerrados y protegidos. (...)"</p>
TOTAL					1.100.621.715,00
SECRETARIA DE CULTURA					
5	REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIONES EN LA INFRAESTRUCTURA DE LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES INTEGRADOS A LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, VALLE DEL CAUCA.	AIA ARQUITECTURA E INGENIERIA AMBIENTAL SAS	CONTRATO OBRA PUBLICA	1826 372.225.595,22	<p>La justificación, no es lo suficientemente fuerte para soportar la conformación de la reserva presupuestal, además de no haber un soporte claro y significativo, ya que en la resolución No. 24 de la Secretaría de Cultura, la justificación son las Lluvias y en la solicitud de suspensión del contratista, Arquitectura e Ingeniería Ambiental SAS, (oficio que hace parte del acta de suspensión) del día 27 de diciembre, soporta un argumento totalmente diferente como elemento de impedimento de ejecución de obra, el cual la enfoca en las actividades decembrinas llevadas a cabo en el bosque municipal, este sustento es aprobado por la supervisión técnica y la supervisión administrativa del contrato. LA FECHA DE INICIO DE ESTE CONTRATO SE ESTIPULO EL 23 DE NOVIEMBRE CON TERMINACION EL 31 DE DICIEMBRE, Técnicamente se debió tener en cuenta una buena programación de obra para poder</p>



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN

CODIGO
140-17-06-24

VERSION
01

PAGINA
66 DE 172

No.	OBJETO	CONTRATISTA	TIPO	No. CONTRATO VALOR RESERVA	CONCEPTO AUDITORIA
					cumplir el objeto de este contrato. en 1 mes es previsible la dificultad del cumplimiento contractual.
6	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA FASE I, ETAPA II DE LA PREFACTIBILIDAD DEL PROYECTO DEL BOSQUE MUNICIPAL DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA, COMO FUTURO CENTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN CON VOCACIÓN AMBIENTAL	CADAVID ARQUITECTO S.S.A.S.	CONTRATO DE CONSULTORIA	1386 1.370.912.939,00	La justificación de la reserva no es lo suficientemente fuerte para soportar la conformación de la reserva, además de no tener un soporte claro y significativo, ya que en la resolución No. 24 de la Secretaría de Cultura con la solicitud de suspensión del día 28 de diciembre de 2022, de la interventoría, teniendo como soporte el periodo de lluvias para la obtención de resultados para la toma de datos científicos. este sustento es aprobado por la interventoría y por la supervisión técnica, Harold Mauricio Guerrero y por la supervisión administrativa Alexander Camacho Erazo. LA FECHA DE INICIO DE ESTE CONTRATO SE ESTIPULO EL 25 DE OCTUBRE CON TERMINACION EL 31 DE DICIEMBRE, Técnicamente se debió PREVEER una buena programación de la consultoría, para poder cumplir el objeto de este contrato en el tiempo estipulado. en 1 mes es previsible la dificultad del cumplimiento contractual.
7	REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL DEL CONTRATO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA FASE I, ETAPA II DE LA PREFACTIBILIDAD DEL PROYECTO BOSQUE MUNICIPAL DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA, COMO FUTURO CENTRO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E	CONSORCIO INTERDISEÑOS EL BOSQUE	CONTRATO DE INTERVENTORIA	1688 218.532.276,00	El soporte de la justificación no es lo suficientemente fuerte para soportar la conformación de la reserva presupuestal, ya que en la resolución No. 24 de la secretaria de Cultura, con la solicitud de suspensión del día 28 de diciembre de 2022, de la interventoría en la que tenían como justificación el periodo de lluvias para la obtención de resultados en la toma de datos científicos. este sustento es aprobado por la interventoría y por la supervisión técnica, Harold



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN

CODIGO
140-17-06-24

VERSION
01

PAGINA
67 DE 172

No.	OBJETO	CONTRATISTA	TIPO	No. CONTRATO VALOR RESERVA	CONCEPTO AUDITORIA
	INNOVACIÓN CON VOCACIÓN AMBIENTAL.				Mauricio Guerrero y por la supervisión administrativa Alexander Camacho Erazo. LA FECHA DE INICIO DE ESTE CONTRATO SE ESTIPULO EL 25 DE OCTUBRE CON TERMINACION EL 31 DE DICIEMBRE , Técnicamente se debió PREVEER una buena programación de la consultoría, para poder cumplir el objeto de este contrato en el tiempo estipulado. en 1 mes es previsible la dificultad del cumplimiento contractual.
8	REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS A DETALLE DE LAS REDES HÚMEDAS (HIDROSANITARIAS Y RED CONTRA INCENDIOS) DEL EDIFICIO CONSISTORIAL ANTIGUA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA	TELOS INGENIERIAS	CONTRATO DE CONSULTORIA	1945 26.600.000,00	La justificación de la reserva no es lo suficientemente fuerte para soportar la conformación de la misma, además de no haber un soporte claro y significativo, ya que en la resolución No. 24 de la secretaria de Cultura justifica el soporte con los tiempos propios de aprobación de los estudios que hacen parte de la consultoría. Este débil sustento es aprobado por la supervisora técnica del contrato. LA FECHA DE INICIO DE ESTE CONTRATO SE ESTIPULO EL 12 DE DICIEMBRE DE 2022, SE PRESENTA UNA SUSPENSION No 1 EL DIA 13 DE DICIEMBRE, POSTERIORMENTE SE DA REINICIO EL 26 DE DICIEMBRE, UNA NUEVA SUSPENSION No 2 EL DIA 27 DE DICIEMBRE, Y UN REINICIO PARA EL DIA 29 DE ENERO DE 2023, LA FECHA DE TERMINACION ESTABA ESTIPULADA PARA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2022 , Técnicamente se debió PREVEER la imposibilidad de cumplir el objeto del contrato dado el plazo de 15 días de contrato.
1.988.270.810,22					
SECRETARIA DE SEGURIDAD					
9	ADECUACION DE UN CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCION (CTP) EN EL MUNICIPIO DE	PUNTES DUSSAN HENRY	CONTRATO OBRA PUBLICA	1385 123.778.954,72	La justificación no se enmarca dentro de las causales de aprobación de las reservas presupuestales, además de no

“Control fiscal efectivo y participativo”

Calle 47 Nro. 35-91 Piso 2 Tel (602)2879950 Palmira – Valle del Cauca
NIT 800 183 276-2 www.contraloriapalmira.gov.co
www.contraloriapalmira.gov.co



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN

CODIGO
140-17-06-24

VERSION
01

PAGINA
68 DE 172

No.	OBJETO	CONTRATISTA	TIPO	No. CONTRATO VALOR RESERVA	CONCEPTO AUDITORIA
	PALMIRA EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1801 DE 2016				presenta un soporte claro y significativo, ya que en la resolución No. 2022-150.13.3.15 del 28 de diciembre de 2022 de la Secretaria de Secretaria de Seguridad y Convivencia de Palmira no justifica el soporte de mayores cantidades de obra, ya que en el soporte técnico del supervisor no lo expresa y a la vez se observa que en los ítems 5.1, 5.2 y 5.3 están contempladas acometidas eléctricas con los tiempos propios de aprobación que hacen parte de contrato. Este sustento es aprobado por el supervisor técnico del contrato. LA FECHA DE INICIO DE ESTE CONTRATO SE REALIZO EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y SE ESTIPULO COMO FECHA DE TERMINACION EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, Técnicamente se debió PREVEER en los estudios previos el tiempo de aprobación de las obras por parte de las empresas de servicios públicos de las obras ejecutadas.



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN

CODIGO
140-17-06-24

VERSION
01

PAGINA
69 DE 172

No.	OBJETO	CONTRATISTA	TIPO	No. CONTRATO VALOR RESERVA	CONCEPTO AUDITORIA
10	MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA DE CÁMARAS DE VIGILANCIA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA.	UNION TEMPORAL FRIVERCOL	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS	101136 933.338.399,12	La justificación no se enmarca dentro de las causales de aprobación de las reservas presupuestales, además de no presentar un soporte claro y significativo, ya que en la resolución No. 2022-150.13.3.17 del 30 de diciembre de 2022 de la Secretaria de Secretaria de Seguridad y Convivencia de Palmira, no justifica la no obtención de los materiales necesarios para la ejecución de la obra , lo que demuestra que al momento de solicitud de dicha Reserva presupuestal, EL CONTRATO NO presentaba un avance significativo en su ejecución, ya que en el soporte técnico del supervisor, se argumenta la importancia de la compra de recursos materiales, en este caso la fibra óptica, actividad que hace parte de la ejecución normal del contrato de mantenimiento correctivo. Este sustento es aprobado por el supervisor técnico del contrato. LA FECHA DE INICIO DE ESTE CONTRATO SE REALIZO EL 9 DE DICIEMBRE DE 2022 Y TUVO COMO FECHA DE TERMINACION EL 30 DE DICIEMBRE DE 2022, Técnicamente se debió tener en cuenta que con el análisis de una buena programación de obra, para poder cumplir el objeto de este contrato. en 1 mes era previsible la dificultad del cumplimiento contractual.
TOTAL					1.057.117.353,84
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y RENOVACIÓN					
11	ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DE SANEAMIENTO BÁSICO Y AGUA	CONSORCIO CIMA INCOL	CONTRATO DE CONSULTORIA	1614 818.394.673,00	Se revisaron los soportes presentados y la justificación de la reserva constituida para el contrato MP-1614-2022, Después del

“Control fiscal efectivo y participativo”

Calle 47 Nro. 35-91 Piso 2 Tel (602)2879950 Palmira – Valle del Cauca
NIT 800 183 276-2 www.contraloriapalmira.gov.co
www.contraloriapalmira.gov.co



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN

CODIGO
140-17-06-24

VERSION
01

PAGINA
70 DE 172

No.	OBJETO	CONTRATISTA	TIPO	No. CONTRATO VALOR RESERVA	CONCEPTO AUDITORIA
	POTABLE DE LAS ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE PALMIRA - VALLE DEL CAUCA DEL AÑO 2022				análisis de los argumentos dados por la Interventoría, el Supervisor y la Secretaria de Infraestructura, el equipo auditor considera que NO son claras las justificaciones expuestas por las cuales se constituyó la Reserva Presupuestal (las condiciones climáticas). Por tanto la constitución de la reserva no se enmarca dentro de las causales de aprobación de las reservas presupuestales. La fecha de Inicio de este contrato de consultoría se estipulo el 3 de noviembre de 2022 con fecha de terminación el 20 de diciembre de 2022, se suscribe suspensión el 19 de diciembre de 2022; de acuerdo a lo anterior el equipo auditor concluye en su análisis que en 1 mes + una semana NO es posible el cumplimiento contractual de esta consultoría.
12	INTERVENTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS DE SANEAMIENTO BÁSICO Y AGUA POTABLE DE LAS ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE PALMIRA- VALLE DEL CAUCA DEL AÑO 2022	CONSORCIO SC PALMIRA 2022	CONTRATO DE INTERVENTORIA	1615 166.304.880,00	Se revisaron los soportes presentados y la justificación de la reserva constituida para el contrato MP-1615-2022, <u>Después del</u> análisis de los argumentos dados por la Interventoría, el Supervisor y la Secretaria de Infraestructura, el equipo auditor considera que NO son claras las justificaciones expuestas por las cuales se constituyó la Reserva Presupuestal (las condiciones climáticas), Por tanto la constitución de la reserva no se enmarcan dentro de las causales de aprobación de las reservas presupuestales. No se exponen en concreto unas buenas razones que justifiquen la constitución y a su vez no hay un claro porcentaje de avance contractual. La fecha de Inicio de este contrato de consultoría se estipulo el 3 de noviembre de 2022 con fecha de terminación el 20 de diciembre de 2022, se realiza suspensión el 19 de diciembre de 2022; de acuerdo a lo anterior el equipo auditor concluye en su análisis que en 1 mes más

“Control fiscal efectivo y participativo”

Calle 47 Nro. 35-91 Piso 2 Tel (602)2879950 Palmira – Valle del Cauca
NIT 800 183 276-2 www.contraloriapalmira.gov.co
www.contraloriapalmira.gov.co



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN

CODIGO
140-17-06-24

VERSION
01

PAGINA
71 DE 172

No.	OBJETO	CONTRATISTA	TIPO	No. CONTRATO VALOR RESERVA	CONCEPTO AUDITORIA
					una semana, no es posible el cumplimiento contractual de esta consultoría.
13	ELABORAR DISEÑO, FABRICAR, INSTALAR, OPERAR, HACER MANTENIMIENTO, DESMONTAJE Y DISPOSICIÓN FINAL DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO DEL AÑO 2022 DEL MUNICIPIO DE PALMIRA - VALLE DEL CAUCA	DISLUMBRA S.A.S.	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS	1633 736.904.626,85	_Después del análisis de los argumentos dados por el Supervisor y la Secretaria de Infraestructura, el equipo auditor considera que NO son claras las justificaciones expuestas por las cuales se constituyó la Reserva Presupuestal, Por tanto la constitución de la reserva no se enmarcan dentro de las causales de aprobación de las reservas presupuestales. El plazo de ejecución estaba ya pactado al 31 de diciembre de 2022, en el contrato se estipulo el desmonte del alumbrado navideño, situación que era previsible no se haría antes del 31 de diciembre, por tanto, dicho contrato debió estar respaldado por situación presupuestal diferente.
14	ACTUALIZAR Y AJUSTAR EL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS DEL CORREGIMIENTO DE LA DOLORES, EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, VALLE DEL CAUCA	ECOINTEGRA L LTDA	CONTRATO DE CONSULTORIA	1753 40.473.387,50	Se revisaron los soportes presentados y la justificación de la reserva constituida para el contrato MP-1753-2022. Después del análisis de los argumentos dados por la Interventoría, el Supervisor y la Secretaria de Infraestructura; el equipo auditor considera que NO son claras las justificaciones expuestas por las cuales se constituyó la Reserva Presupuestal (las condiciones climáticas, temporada de alta pluviosidad en el rio cauca, toma de muestra de cámara) La fecha de Inicio de este contrato de consultoría se estipulo el 3 de noviembre de 2022 con fecha de terminación el 30 de diciembre de 2022, se suscribe una suspensión el día 20 de diciembre de 2022; de acuerdo a lo anterior el equipo auditor concluye en su análisis que en 40 días no es posible el cumplimiento contractual de esta consultoría. Por tanto, la constitución de la reserva no se



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN

CODIGO
140-17-06-24

VERSION
01

PAGINA
72 DE 172

No.	OBJETO	CONTRATISTA	TIPO	No. CONTRATO VALOR RESERVA	CONCEPTO AUDITORIA
					enmarca dentro de las causales de aprobación de las reservas presupuestales
15	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE DETALLE CONSTRUCTIVO, PARA EL PUENTE VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA EL COCUYO EN EL SECTOR DE CHONTADURO, VEREDA LA BUITRERA DEL CORREGIMIENTO DE AYACUCHO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA - VALLE DEL CAUCA	CONSORCIO ESTUDIOS PALMIRA	CONTRATO DE CONSULTORIA	1799 123.162.418,00	Se revisaron los soportes presentados y la justificación de la reserva constituida para el contrato MP-1799-2022, Después del análisis de los argumentos dados por el Supervisor y la Secretaria de Infraestructura, el equipo auditor considera que NO son claras las justificaciones expuestas por las cuales se constituyó la Reserva Presupuestal (Inicio en las perforaciones de exploración del suelo, iniciadas solo hasta el 11 de diciembre), (igual que las condiciones climáticas); a su vez no hay un claro porcentaje de avance de los estudios de la consultoría. La fecha de Inicio de este contrato de consultoría se estipulo el 23 de noviembre de 2022 con fecha de terminación el día 31 de diciembre de 2022, se suscribe suspensión el 23 de diciembre de 2022; de acuerdo a lo anterior el equipo auditor concluye en su análisis que en 1 mes no es posible el cumplimiento contractual de esta consultoría. Por tanto, la constitución de la reserva no se enmarca dentro de las causales de aprobación de las reservas presupuestales.
16	CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR EL PROCESO DE GESTIÓN PREDIAL DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES REQUERIDOS EN LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	GEOVALORES SAS	CONTRATO DE CONSULTORIA	1864 26.416.000,00	Se revisaron los soportes presentados y la justificación de la reserva constituida para el contrato MP-1864-2022. Después del análisis de los argumentos dados por el Supervisor y la Secretaria de Infraestructura, el equipo auditor considera que NO son claras las justificaciones expuestas por las cuales se constituyó la Reserva

“Control fiscal efectivo y participativo”

Calle 47 Nro. 35-91 Piso 2 Tel (602)2879950 Palmira – Valle del Cauca
NIT 800 183 276-2 www.contraloriapalmira.gov.co
www.contraloriapalmira.gov.co



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN

CODIGO
140-17-06-24

VERSION
01

PAGINA
73 DE 172

No.	OBJETO	CONTRATISTA	TIPO	No. CONTRATO VALOR RESERVA	CONCEPTO AUDITORIA
	DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, VALLE DEL CAUCA				<p>Presupuestal, el plazo de ejecución estaba ya pactado al 15 de diciembre de 2022, la información requerida para la gestión predial debe ser insumo parte de las consideraciones del proceso contractual, no se exponen en concreto razones que justifiquen su incumplimiento en el plazo pactado.</p> <p>El porcentaje del contrato ejecutado no es justificado. La fecha de Inicio de este contrato se estipulo el 30 de noviembre de 2022 con fecha de terminación el día 15 de diciembre de 2022. Por tanto, la constitución de la reserva no se enmarca dentro de las causales de aprobación de las reservas presupuestales</p>
TOTAL					\$ 1.911.655.985,35
GRAN TOTAL					\$ 6.057.665.864,41

CRITERIO. La Entidad debe dar cumplimiento a lo señalado en el inciso primero del Artículo 8 de la Ley 819 de 2003, que de manera general establece que las entidades territoriales solo podrán incorporar dentro de sus presupuestos aquellos gastos que se van a ejecutar dentro de la vigencia, por lo cual los contratos que se suscriban deben ejecutarse en la correspondiente anualidad. En este sentido, la Procuraduría General de la Nación a través de la Circular 031 de 2011, esclarece el concepto del Ministerio de Hacienda en la Circular 043 de 2008, sobre el uso restringido de las reservas presupuestales, la cual estipula:

“(...) 5. Requisitos para constituir reservas presupuestales.

(i). La existencia de un compromiso legalmente celebrado o contraído (inciso segundo artículo 89 decreto 111 de 1996), es decir la expedición de un acto administrativo o la celebración de un contrato que afecte en forma definitiva el presupuesto de una vigencia....

(ii). El compromiso legalmente contraído para ser ejecutado en la misma vigencia en que se adquirió, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 8° de la Ley 819 de 2003, por razones imprevistas no contempladas inicialmente; no logra ser cumplido a ejecutado a 31 de diciembre de la respectiva vigencia.

“Control fiscal efectivo y participativo”

Calle 47 Nro. 35-91 Piso 2 Tel (602)2879950 Palmira – Valle del Cauca
NIT 800 183 276-2 www.contraloriapalmira.gov.co
www.contraloriapalmira.gov.co

	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN	CODIGO 140-17-06-24
		VERSION 01
		PAGINA 74 DE 172

(iii). *Al constituir la reserva presupuestal, se debe verificar que se cuente en la caja con los recursos necesarios para atender su pago (...)*”.

Adicionalmente, el artículo 26 de la ley 819 de 2008 establece: *“Incumplimiento. El incumplimiento de la presente ley por parte de los servidores públicos responsables, en el correspondiente nivel de la administración pública, será considerado como falta disciplinaria, conforme lo dispuesto por la Ley 734 de 2002 para el efecto”*.

CAUSA. Falta de planeación para la celebración y ejecución de contratos.

EFFECTO. Posibles sanciones disciplinarias, configurándose desatención y/o desconocimiento de las disposiciones reglamentarias y legales dispuestas para tales propósitos en concordancia al Numeral 1 de los Artículos 38 y 39, el Artículo 67 de la Ley 1952 de 2019.

5.4.3 Vigencias futuras.

La autorización para comprometer presupuestos de vigencias futuras ordinarias y extraordinarias de la Administración Central de Palmira, fue dada por parte del Concejo Municipal al Alcalde Municipal, mediante Acuerdos, *para la ejecución de PROYECTOS DEL PLAN DE DESARROLLO 2023 ‘PALMIRA PA’ LANTE”*.

Revisión vigencias futuras

La debida constitución de las vigencias futuras se realizó teniendo en cuenta lo preceptuado en el Artículo 12 de la Ley 819 de 2003, en concordancia con el Artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2015 y el Artículo 1 de la Ley 1483 del 09 de diciembre de 2011.

El valor autorizado de vigencias futuras ordinarias y extraordinarias, a través de los acuerdos, suma un total de \$38.550.449.381,79 clasificadas así: funcionamiento \$7.261.620,41 e inversión \$31.289.301.761,38.

Se evidenció para todos los compromisos autorizados que se dio cumplimiento a la norma para comprometer presupuesto de vigencias futuras.

Tabla 26. Vigencias futuras ordinarias 2022

ACUERDOS AUTORIZACION VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS 2022				
No. ACUERDO	FECHA	VALOR	Tipo de Gasto Afectado por VF	DENOMINACION DEL PROYECTO
41	17 de agosto - 2022	\$ 1,283,735,046.00	Inversión	Gastos de inversión del Plan de Desarrollo. Aunar esfuerzos para Fortalecer Puntos Comunitarios de Asistencia Alimentaria En El Municipio De Palmira (Año 2022 \$536.614.171 - Año 2023 Vigencia Futura N° 1 \$1.260.872.000)536.614.171 - Año 2023
42	17 de agosto - 2022	\$ 48,818,250.00	Inversión	Gasto de Inversión: Para el convenio en ejecución MP-0909-2022 cuyo objeto es: contribuir al mejoramiento de las condiciones de estadía y atención integral de los adultos mayores en condición de vulnerabilidad o carencia de soporte social a través del fortalecimiento del centro de bienestar del adulto mayor "casa del mendigo de Palmira.
	17 de agosto - 2022	\$ 41,307,750.00	Inversión	Gasto de Inversión: Para el convenio en ejecución MP-0908-2022 cuyo objeto es: contribuir al mejoramiento de las condiciones de estadía y atención integral de los adultos mayores en condición de vulnerabilidad a través del fortalecimiento del centro de bienestar del adulto mayor "asilo de ancianos de Palmira.
43	04 de octubre - 2022	\$ 741,190,621.24	Inversión	Gasto de Inversión, Interventoría Técnica, Operativa, Administrativa, Financiera, Ambiental y Jurídica al Contrato de Concesión para la Prestación del Servicio Público de Aseo, Celebrado Entre El Municipio de Palmira y la Empresa Urbaseo de Palmira S.A. E.S.P. Hoy Veolia Aseo Palmira S.A. E.S.P
42	04 de octubre - 2022	\$ 600,231,550.00	Inversión	Gasto de inversión Suministro de Materiales para realizar el mantenimiento de vías terciarias, estabilización de taludes, construcción de andenes, Ciclo infraestructura, Espacio Público y vías Urbanas y Rurales Pavimentadas del Municipio de Palmira.
44	04 de octubre - 2022	\$ 450,000,000.00 \$ 2,389,000,000.00		
45		\$ 138,752,024.74	Funcionamiento	Gasto de Funcionamiento. Contratar el Suministro de Combustible para el Parque Automotor de propiedad de la Alcaldía del Municipio de Palmira



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN

CODIGO
140-17-06-24

VERSION
01

PAGINA
76 DE 172

ACUERDOS AUTORIZACION VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS 2022

No. ACUERDO	FECHA	VALOR	Tipo de Gasto Afectado por VF	DENOMINACION DEL PROYECTO
	17 de noviemb .-2022	\$ 471,114,655.67	Funcionamiento / Inversión	Gasto de Funcionamiento / Inversión. Prestación de Servicios Integrales de Aseo y Cafetería para la operación y el desempeño óptimo de la Alcaldía Municipal de Palmira. (año 2022 \$235.004.574,96 - año 2023 vigencia futura No. 7 \$522.176.456)
		\$ 6,651,280,940.00		Gasto de Funcionamiento / Inversión. Seguridad Ltda. y cuyo objeto es: Prestación de Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada para las instalaciones que hacen parte de los bienes muebles e inmuebles de pertenencia del Municipio de Palmira. En el marco del proyecto denominado "Fortalecimiento de la Gestión Administrativa de la Secretaria de Educación Municipal de Palmira.
52	29 de noviemb .- 2022	\$ 315,145,276.00	Inversión	Gasto de Inversión. Adición al Convenio No. de 1145 Objeto: Aunar Esfuerzos con el fin de Prestar Servicios de Asistencia y Atención Integral Biopsicosocial de Adultos Mayores Vulnerables En El Programa Centro Vida Del Municipio De Palmira (Vigencia 2022 \$97.498.336 Y Vigencia Futura N°. 15 \$315.145.276)
53	29 de noviemb .- 2022	\$ 15,000,000.00	Inversión	Gasto de Inversión. Otrosí a la aceptación de oferta No.MP-0931-2022 Prestación de Servicios Funerarios parciales o totales para la población en condiciones de vulnerabilidad y/o extrema pobreza del Municipio de Palmira
54	29 de noviemb .- 2022	\$ 34,136,300.00	Inversión	Gasto de Inversión Aunar esfuerzos para la Prestación de Servicios de Formación Integral Atención Psicológica, Pedagógica y Artística para la Población con Discapacidad Mental y/o Cognitiva Leve Mayor de 18 años del Municipio de Palmira del Proyecto 2000139
59	02 de diciembr e -2022	\$ 80,684,445.00	Inversión	Gasto de Inversión: Otro si 2 al convenio No. 894 Convenio de Asociación para la Operación de un Hogar de Paso en el Municipio de Palmira en desarrollo del Proyecto 2000087, Mejoramiento del acceso para la Población en condición de Vulnerabilidad en el Municipio de Palmira"

"Control fiscal efectivo y participativo"

Calle 47 Nro. 35-91 Piso 2 Tel (602)2879950 Palmira - Valle del Cauca
NIT 800 183 276-2 www.contraloriapalmira.gov.co
www.contraloriapalmira.gov.co

	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN	CODIGO 140-17-06-24
		VERSION 01
		PAGINA 77 DE 172

ACUERDOS AUTORIZACION VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS 2022				
No. ACUERDO	FECHA	VALOR	Tipo de Gasto Afectado por VF	DENOMINACION DEL PROYECTO
60	28 de noviembre-2022	\$ 3,096,735,933.19	Inversión	Gasto de Inversión. Para la ejecución del contrato de Obra Pública No. MP-0944-2022, cuyo objeto es: "Realizar el mejoramiento arquitectónico y urbano para revitalización de la Galería Central del Municipio de Palmira, en el marco del Convenio 492 FIP –2021
62	06 de diciembre - 2022	\$ 12,518,210.95	Inversión	Gasto de Inversión "Prestar el Servicio de Custodia, Consulta, Préstamo, Transporte y Actividades de Desmonte Pertinentes de la Memoria Institucional", en el marco del Proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y LA GESTIÓN ESTRATÉGICA"
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS		\$16,369,651,002.79		

Tabla 27. Vigencias futuras excepcionales 2022

ACUERDOS AUTORIZACION VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES 2022				
No. ACUERDO	FECHA	VALOR	Tipo de Gasto Afectado por VF	DENOMINACION DEL PROYECTO
49	18 de noviembre - 2022	\$ 14,784,169,300.00	Inversión	Vigencias Futuras Excepcionales Proyectos de la Secretaría de Educación con destino a la ejecución del fortalecimiento del programa de alimentación escolar para estudiantes de matrícula oficial de Palmira, en el Marco del Plan de Desarrollo 2020 - 2023 Palmira Pa´ Lante"
50	18 de noviembre - 2022	\$ 6,986,629,079.00	Inversión	Vigencias Futuras Excepcional De La Vigencia Fiscal 2023 de La Secretaría De Educación Para El Desarrollo del Programa de Servicio de Transporte Escolar para los Niños, Niñas, jóvenes y adolescentes Matriculados en las Instituciones Educativas Oficiales del Sector Rural de Palmira"

	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN	CODIGO 140-17-06-24
		VERSION 01
		PAGINA 78 DE 172

55	29 de noviembre - 2022	\$ 410,000,000.00	Inversión	Vigencias Futuras Excepcionales para Gasto de Inversión: Proyectos de Infraestructura" Construcción de obras para el mejoramiento de vías rurales del Municipio de Palmira". Construcción de box culvert y muros de contención para la mitigación de deslizamientos en la vía que conduce a la Vereda la Nevera, Corregimiento de Toche del Municipio de Palmira
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES		\$22,180,798,379.00		

Tabla 28. Resumen Vigencias futuras

TOTAL VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS FUNCIONAMIENTO	\$ 7,261,147,620.41
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS INVERSION	\$ 9,108,503,382.38
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES INVERSION	\$ 22,180,798,379.00
GRAN TOTAL	\$ 38,550,449,381.79

5.4.4 Resultado fiscal

Al cierre de la vigencia 2022, la Administración Central de Palmira, presentó un resultado fiscal positivo por valor de \$104.520.485.552,66 (sin establecimientos públicos), producto de una mayor ejecución del ingreso (recaudo) frente a la ejecución del gasto.

Superávit o déficit de recursos a incorporar en el presupuesto de la siguiente vigencia (global y discriminado por fuente de financiación)

Tabla 29. Superávit o déficit de recursos a incorporar en el presupuesto de la siguiente vigencia (global y discriminada por fuente de financiación)

CONCEPTO	ESTADO DE TESORERIA	RESERVAS DE CAJA MAS DESCUENTOS	RESERVAS DE APROPIACION	SUPERAVIT O DEFICIT A INCORPORAR
RECURSOS PROPIOS	47.292.011.106	7.136.335.468,64	3.648.966.620,67	36.506.709.016,41
FONDOS ESPECIALES	340.765.161			340.765.161,26
SGP	12.208.817.575	3.172.045.958,51	2.393.313.670,49	6.643.457.946,43
REGALIAS	88.880	87.848,00	-	1.032,28
OTRAS DESTINACION ESPECIFICA	148.001.706.333	5.477.286.630,02	2.726.361.132,24	139.798.058.571,12
TERCEROS	2.058.319.595	663.648.060,30	-	1.394.671.534,72
TOTALES	209.901.708.651,09	16.449.403.965,47	8.768.641.423,40	184.683.663.262,22

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA <i>Control fiscal efectivo y participativo</i></p>	<p>INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN</p>	<p>CODIGO 140-17-06-24</p>
		<p>VERSION 01</p>
		<p>PAGINA 79 DE 172</p>

Una vez asignados los recursos disponibles en tesorería por cada fuente, a las cuentas por pagar y reservas presupuestales, se obtiene un superávit de recursos a adicionar al presupuesto de la vigencia 2023 por la suma de \$184.683.663.262,22, compuestos por Recursos Propios, Fondos Especiales, Sistema General de Participaciones, Otras de Destinación Específica.

CONCLUSIONES

- La Entidad al termino de la vigencia 2022, presentó un resultado fiscal Positivo por valor de \$104.520.485.552.66, obtenido por que los recaudos fueron superiores a los gastos.
- Según el anexo 05 ESTADO DE TESORERIA la entidad al finalizar la vigencia 2022 presenta un saldo de \$209.901.708.651.09 (Bancos), valor que resulta suficiente para respaldar las cuentas por pagar y reservas presupuestales.

5.5 CONCEJO MUNICIPAL

5.5.1 Reseña Histórica

La expresión se remonta a la Constitución de 1886, se conservó en el Acto Legislativo 3 de 1910 y en posteriores reformas constitucionales.

De acuerdo con el ARTÍCULO 312. De la constitución política de 1991 definió que *“...En cada municipio habrá una corporación político-administrativa elegida popularmente para períodos de cuatro (4) años que se denominará concejo municipal, integrado por no menos de 7, ni más de 21 miembros según lo determine la ley de acuerdo con la población respectiva. Esta corporación podrá ejercer control político sobre la administración municipal.*

La ley determinará las calidades, inhabilidades, e incompatibilidades de los concejales y la época de sesiones ordinarias de los concejos. Los concejales no tendrán la calidad de empleados públicos...”

Para el caso de Palmira, la Ley 136 de 1994 definió que la corporación estaría integrada por 19 concejales.

Los Concejos Municipales tienen, entre otras, la responsabilidad de ejercer el Control Político de la Administración Municipal y el estudio de los proyectos de acuerdo. El Concejo dicta las normas necesarias para el control, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural del municipio, elige al Personero y al Contralor, reglamenta los usos del suelo, determina la estructura de la Administración Municipal, aprueba el presupuesto de rentas y gastos, autoriza al

	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN	CODIGO 140-17-06-24
		VERSION 01
		PAGINA 80 DE 172

Alcalde a celebrar contratos y aprueba los planes y programas de desarrollo económico, social y de obras públicas.

5.5.2 Funciones del Concejo Municipal, de acuerdo con la ley

- Reglamentar las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del municipio.
- Adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas.
- Autorizar al Alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponden al Concejo.
- Votar de conformidad con la Constitución y la ley los tributos y los gastos locales.
- Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos.
- Determinar la estructura de la Administración Municipal y las funciones de sus dependencias; las escalas de remuneración correspondientes a las distintas categorías de empleos; crear, a iniciativa del alcalde, establecimientos públicos y empresas industriales o comerciales y autorizar la constitución de sociedades de economía mixta.
- Reglamentar los usos del suelo y, dentro de los límites que fije la ley, vigilar y controlar las actividades relacionadas con la construcción y enajenación de inmuebles destinados a vivienda.
- Elegir Personero para el período que fije la ley y los demás funcionarios que ésta determine.
- Dictar las normas necesarias para el control, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural del municipio.

5.5.3 Ejecución presupuestal Concejo Municipal

Para la vigencia 2022 mediante ACUERDO N°. 029 (06 de diciembre) “POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2022 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.” el Concejo Municipal aprobó una partida de 4.052.964.475, posteriormente se aprueba una adición por valor de \$ 549,900,000, para un total ejecutado de \$ 4,628,537,248.00 valor correspondiente al 1.5 % estipulado en la ley 617 de 2000 y sus modificaciones como se indica a continuación.

PTTO APROBADO	MODIFICACIONES			PTTO DEFINITIVO	PTTO EJECUTADO
	ADICION	CREDITO	CONTRACREDITO		
4,052,964,475	549,900,000	120,775,311	94,764,272	4,628,875,514	4,628,537,248

	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN	CODIGO 140-17-06-24
		VERSION 01
		PAGINA 81 DE 172

Muestra contractual

El Concejo Municipal para la vigencia 2022, ejecutó un total de 93 contratos por valor de Dos Mil Seiscientos Ocho Millones Seiscientos Seis Mil Ochocientos Treinta y Ocho pesos \$ **2.608.606.838,00**

De los contratos ejecutados por la corporación edilicia se seleccionaron los 10 contratos por valor de \$ 543.930.288 lo que representa un 21 % del total de la contratación cómo se detallan en la tabla siguiente:

Tabla 30. Muestra Contratos auditados Concejo

No.	No. Contrato	Valor
1	CMP-PS-CD-0003-2022	\$79.455.048
2	CMP-PS-CD-0006-2022	\$79.455.048
3	CMP-PS-CD-0007-2022	\$79.455.048
4	CMP-PS-CD-0008-2022	\$79.455.048
5	CMP-PS-CD-0012-2022	\$79.455.048
6	CMP-PS-CD-0013-2022	\$79.455.048
7	CMP-PS-CD-0028-2022	\$21.600.000
8	CMP-PS-CD-0031-2022	\$15.000.000
9	CMP-PS-CD-0037-2022	\$21.600.000
10	CMP-PS-CD-0042-2022	\$9.000.000
Total		\$ 543.930.288

5.6 ANÁLISIS GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO

5.6.1 Análisis de la Gestion Contractual

De la muestra seleccionada, se verificó el cumplimiento de los principios generales de la contratación contempladas en la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, tales como el de economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva, De igual forma, se verificó el cumplimiento de los estudios previos acorde a los requisitos de ley, tales como; los análisis de necesidades técnicas, jurídicas, de conveniencia, de la modalidad de contratación, de la calidad de los bienes y servicios a adquirir y de la justificación del valor de la contratación, entre otros. De la verificación y analisis de los contratos seleccionados se establecen los siguientes hallazgos.

Siendo menester indicar que durante el desarrollo del análisis de la gestión contractual, el equipo auditor consideró pertinente y conducente incluir los Convenios Interadministrativos MP-1593-2022 y MP-1796-2022 por valor de **\$330.014.498 y \$ 637.273.696 respectivamente**, condición que se desarrolla en la sección Evaluación de Convenios Interadministrativos.

EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO MP-1976-2022

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 6 CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA

CONDICIÓN. Mediante el Convenio de Desempeño MP-1976-2022 suscrito el 22 de Diciembre de 2022, el Municipio de Palmira-Secretaria de Salud le trasfiere al Hospital Raúl Orejuela Bueno ESE, la suma de \$8.355.212.873, cuyo objeto es: OBJETO: *“Fortalecer y restablecer las condiciones para el buen desempeño del Hospital Raúl Orejuela Bueno, en la prestación de servicios de salud de baja y mediana complejidad, a la población usuaria, mediante la asignación de recursos destinados exclusivamente al pago de pasivos y cuentas por pagar de la E.S.E., en gastos de personal, gastos de operación y comercialización y gastos generales a través del presente convenio de Desempeño.”*

El desarrollo y ejecución del Convenio de Desempeño MP-1976-2022 se fundamentó en el pago de pasivos de acuerdo con el siguiente cuadro de acreedores:

RUBRO	TOTAL
RADIOGRAFIAS, MAMOGRAFIAS Y ECOGRAFIAS	1.226.316.177
ALIMENTACIÓN HOSPITALARIA	465.246.888
SERVICIO DE LABORATORIOS CLINICOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD	1.061.242.547
ENDOSCOPIAS DIGESTIVAS ALTAS Y BAJA	224.096.017
TOMOGRAFIAS AXIAL COMPUTARIZADA	185.762.880
INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO CLINICO	1.794.408.285
MEDICAMENTOS E INSUMOS	2.031.035.822
SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS	1.200.000.000
PAGO ESTAMPILLAS PRODEPORTES 2%	167.104.257
TOTAL	8.355.212.873

Sobre el desarrollo del Convenio MP-1976-2022 el equipo auditor evidenció que, la actividad, su respectivo plan de acción y el objetivo específico, no corresponde a las actividades propias regladas dentro del desarrollo de un Convenio de Desempeño, esto, en razón a que estas actividades solo apuntaron al pago de pasivos en el Hospital Raúl Orejuela Bueno y no al desarrollo de acciones que le dieran continuidad o reinicio a la prestación del servicio de salud, tergiversando la figura del Convenio de Desempeño, el cual se concibe como una figura contractual de apoyo por parte del ente territorial, tal y como lo estipula la Ley 489 de 1998.

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA <i>Control fiscal efectivo y participativo</i></p>	<p>INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN</p>	<p>CODIGO 140-17-06-24</p>
		<p>VERSION 01</p>
		<p>PAGINA 83 DE 172</p>

CRITERIO. Desarrollo y ejecución de actividades en el marco de la ejecución de un Convenio de Desempeño, conforme lo estipulado en el Artículo 108 de la Ley 489 de 1998 (...” **ARTICULO 108. CONVENIOS DE DESEMPEÑO.** *La Nación y las entidades territoriales podrán condicionar la utilización y ejecución de recursos de sus respectivos presupuestos por parte de las entidades descentralizadas y sociedades de economía mixta, cuya situación financiera, de conformidad con la correspondiente evaluación por parte de los órganos de control interno, no permita cumplir de manera eficiente y eficaz su objeto propio.*

Tales condicionamientos se plasmaran en un convenio de desempeño en el cual se determinaran objetivos, programas de acción en los aspectos de organización y funcionamiento y técnicos para asegurar el restablecimiento de las condiciones para el buen desempeño de la entidad, en función de los objetivos y funciones señalados por el acto de creación.”...). **Subraya y negrilla fuera de texto.**

CAUSA. Desconocimiento y/o desatención de la actividad contractual en el desarrollo de Convenios de Desempeño.

EFECTO. Presunta omisión de los deberes regulados que exigen vigilar la correcta ejecución de los denominados Convenios de Desempeño, configurándose posibles sanciones disciplinarias por la desatención y/o desconocimiento de las disposiciones reglamentarias y legales dispuestas para tales propósitos, de acuerdo con el numeral 1 del artículo 38 y el artículo 67 de la Ley 1952 de 2019.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 7 CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA

CONDICIÓN. El equipo auditor evidenció en la Administración Central del Municipio, NO publicó en su página WEB los proyectos de inversión a ejecutar durante la vigencia fiscal del año 2022.

CRITERIO: Artículo 77 de la ley 1474 de 2011 el cual estipula “...**ARTÍCULO 77. PUBLICACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN.** *Sin perjuicio de lo ordenado en los artículos 27 y 49 de la Ley 152 de 1994 y como mecanismo de mayor transparencia en la contratación pública, todas las entidades del orden nacional, departamental, municipal y distrital deberán publicar en sus respectivas páginas web cada proyecto de inversión, ordenado según la fecha de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión nacional, departamental, municipal o distrital, según el caso...”*

CAUSA. Desatención de las normas que garantizan la transparencia y acceso a la información pública de la ciudadanía.

EFECTO: Posibles sanciones disciplinarias estipuladas en el numeral 1 de los artículos 38 y 39 de la ley 1952 de 2019.



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN

CODIGO
140-17-06-24

VERSION
01

PAGINA
84 DE 172

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 8 CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA

CONDICIÓN. El equipo auditor evidenció que la Administración Central del Municipio de Palmira, suscribió y ejecutó el contrato de prestación de servicios, No. MP-1840-2022, cuyo objeto es: *“Prestar los servicios profesionales como contadora pública, brindando apoyo en la actividades relacionadas con las funciones de la secretaria de hacienda del municipio de palmira”* por valor de \$ 11.000.000, pagados en dos cuotas, observándose que en el pago de la primera cuota cancelada en el mes de noviembre de 2022, el supervisor autorizó dicho pago sin el pago de la cobertura del riesgo laboral (ARL) y tampoco se observó ajuste de este pago en la cuota cancelada en el mes de diciembre de 2022.



PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAG 2 de 2

DATOS DEL APORTANTE						DATOS DE LA PLANILLA							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD	PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIAMENSAÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIAMENSAÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				EMPLAGOS	UPC
CC	1130802422	MARIA FERNANDA FERNANDEZ PECHENE	Kia 32 # 14-27	4869918	mfernandez422@gmail.com	NO	63407224	14/12/2022			64121434	1	0
UNICA	1- Independiente			VALLE DEL CAUCA	CALI		2022-11	2022-11	N	19/12/2022		TOTAL A PAGAR	
													\$370.000

DETALLE POR COTIZANTE																															
INFORMACIÓN COTIZANTE				INFORMACIÓN NOVEDADES												PENSION				SALUD		RIESGOS LABORALES				CCF		PARAFISCALES			
Id	Tip	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
1	CC	1130802422	FERNANDEZ PECHENE MARIA FERNANDA	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
				25-14	2.200.000	302.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Planilla de noviembre

CRITERIO. Cláusula Octava del contrato, que estipula: *“(...) EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral Salud, pensión y ARL, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007(...)”*

CAUSA. Falta de control en el seguimiento de las obligaciones del contratista e inobservancia de los deberes legales que exigen la revisión constante de la ejecución y la exigencia al contratista del cumplimiento de todas las obligaciones pactadas en el contrato.

	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN	CODIGO 140-17-06-24
		VERSION 01
		PAGINA 85 DE 172

EFFECTO. Posibles demandas por responsabilidad civil, afectación del recaudo del sistema integral de seguridad social en salud y posibles sanciones por presunto incumplimiento del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el numeral 1 de los artículos 38, 39 y el artículo 67 de la Ley 1952 de 2019.

EVALUACIÓN DE CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MP-1593-2022

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 9 CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y PENAL

CONDICIÓN. La Administración Central del Municipio de Palmira suscribió convenio Interadministrativo No. MP-1593-2022 con el Hospital Raúl Orejuela Bueno el día 29 de septiembre de 2022, por valor de \$ 339.486.447, dentro del cual se estableció por objeto: “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE PALMIRA - SECRETARÍA DE SALUD Y EL HOSPITAL RAÚL OREJUELA BUENO E.S.E., PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD, EN LOS PUESTOS DE SALUD DE TENJO, LA QUISQUINA Y POTRERILLO (COMUNA 16)”.

Así mismo se dio alcance al convenio así:

“(…) Que el convenio corresponde busca realizar un esfuerzo conjunto para estructurar, contratar y ejecutar el fortalecimiento en la prestación de los servicios de salud de TENJO, QUISQUINA y POTRERILLO (COMUNA 16), a través de contratos derivados de obra y suministro de dotación, para lo cual el Hospital adelantará las fases administrativas y operativas que permitan la contratación de estas necesidades y velará por la correcta ejecución de las mismas. Lo anterior de acuerdo a las especificaciones técnicas anexas al Estudio previo y soportes de propuesta del presente documento (…)”

También se observó que se relacionan dentro del documento denominado anexo técnico especificaciones, adecuaciones y equipos, los siguientes Ítems a ejecutar de cada puesto de salud así:

Remodelación Puesto de Salud la Quisquina

Tabla 31. Relación Ítems a Ejecutar Convenio MP-1593-2022 - Quisquina

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	PRELIMINARES		
100103	CAMPAMENTO TABLA 9 M2	und	1,00
100112	LIMPIEZA DESMONTE ASEO	m2	43,00
100505	DESM.CUBIERTA FIBRO CEMENTO	m2	81,00
100305	DEMOL.ENCHAPE CERAMICO	m2	23,20

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
100501	DESM.APARATO SANITARIO	und	4,00
290115	RASQUETEADA-LIJADA-RESANE	m2	300,45
100515	DESM.MARCO + NAVE SENCILLA	und	6,00
172414	RETIRO LAMPARA	und	6,00
100407	DEMOL.PISO ENCHAPE-BALDOSA+MORTERO	m2	80,00
100405	DEMOL.ANDEN/CONTRAPISO CONCRETO E=<7.5CM	m2	65,00
100502	DESM.CIELO FALSO MADERA	m2	80,00
100314	DEMOL.MURO LAD. SOGA	ml	72,00
2	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS ALCANTARILLADO		
080105	EXCAVACION EN CONGLOMERADO (MANUAL)	m3	20,00
110303	TUB.PVC 4 SANI	ml	50,00
110301	TUB.PVC 2 SANI.	ml	40,00
150502	PUNTO SANITARIO PVC 2	und	6,00
150507	PUNTO SANITARIO PVC 4 [L]	und	4,00
110105	CAJA INSPECCION 60x 60 CM [CONCRETO]	und	6,00
100619	RELLENO ROCAMUERTA COMPACT-RANA	m3	18,00
200122	CONTRAPISO CONCRETO E=10CM 2.500Psi	m2	25,00
100628	RETIRO ACARREO MATERIAL VOLQUETA KILOM	m3K	180,00
250611	REJILLA SOSCO 3"X2" ALUMINIO"	und	1,00
3	ACUEDUCTO		
160801	PUNTO AGUA FRIA PVC ,1/2	und	6,00
160706	INSTALACION TUBERIA PRESION ,1/2"	ml	50,00
160707	INSTALACION TUBERIA PRESION ,3/4"	ml	20,00
162203	NIPLE GALV. ,1/2x1- 5CM (2 ROSCAS)	und	6,00
160645	VALVULA CORTINA .1/2 -250PSI RED WHITE	und	3,00
4	APARATOS SANITARIOS		
250423	SANITARIO LINEA ECONOMICA	und	2,00
250446	LAVAMANOS SOBREPONER LINEA ECONOMICA	und	3,00
190505	CERAMICO PISO-PARED 20-50X20-50CM	m2	18,00
190505	CERAMICO PISO-PARED 20-50X20-50CM	m2	10,00
190530	ENCHAPE CERAMICA 25x25 41.0-60.0 MESON	ml	3,00
250611	REJILLA SOSCO 3"X2" ALUMINIO"	und	2,00
250102	INCRUST.CERAM. JGO 4 PZ ACUARIO €	und	3,00
250520	GRIFO DUCHA SENCILLA (ECO)	und	1,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
240201	DIV.ALUM.-ACRILICO 50% CORREDIZA R=4215	m2	1,80
5	ACABADOS		
290110	ESTUCO PLASTICO MURO [PASTA]	m2	199,00
290103	ESTUCO ACRILICO	ml	40,00
290307	VINILO CIELO TIPO 1 [3M]	m2	320,00
200126	CONTRAPISO REFORZADO E= 7CM 3.000Psi	m2	70,00
190505	CERAMICO PISO-PARED 20-50X20-50CM	m2	50,00
200314	TABLON GRESS 20X20	m2	28,00
200808	GUARDAESCOBA GRANITO PREFABRICADO 10CM	ml	50,00
200821	GUARDAESCOBA GRESS H=10CM	ml	8,00
APU 13	Suministro y aplicación de repello impermeabilizado mortero 1:4 muro externo incluye andamiaje	m2	60,00
APU 14	Demolición enchape lavadero y reinstalación de enchape nuevo	gbl	1,00
290430	ESMALTE REJAS - VENTANAS	m2	10,00
6	CARPINTERIA METALICA		
220406	MARCO LAM. 1.51-2.0 M CAL.20 LISO S/LUCE	und	6,00
APU 15	Suministro e instalación puerta metálica entrada principal incluye pintura anticorrosivo y acabado incluye chapa yale o similar	und	1,00
220801	REJA SEGUR.LAMI.TUB.1,1/2"x1,1/2 CAL.20	m2	14,00
7	CARPINTERIA MADERA		
APU 16	Suministro e instalación puerta en madera entaborada pintada	und	5
270404	CERRADURA BANO SCHLAGE	und	5
270301	CERRADURA SAFE ALCOBA [CILIN]	und	4
8	CUBIERTA		
APU 05	Suministro e instalación cubierta metálica color Roof Steel o similar estilo trapezoidal	m2	70,00
181214	SOLAPA LAMINA GALVANIZADA	ML	46,00
9	CIELOS		
APU 03	Suministro e instalación cielo en panel yeso de 1/2 a junta perdida sobre estructura galvanizada con dilatación a muro	m2	88,00
180504	CANECILLO ESTRUC.METALICA LAM BOARD 8MM	m2	14,00
10	INSTALACIONES ELECTRICAS, LAMPARAS		
170408	SAL LAMP EMT	m2	9,00
170532	SALIDA S1 PVC	und	6,00
170722	SAL TOMA 120 PVC	und	20,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
170659	BALA PANEL LED 24W	und	12,00
170659	BALA PANEL LED 24W	und	2,00
170907	TABLERO 1F 10 CTOS VTQ-SQ	und	1,00
170813	BREAKER 1F DESDE 15 HASTA 60 AMP	und	10,00
170320	ACOM.E.1F(2# 12+1#12) ,3/4"	ml	90,00
171203	MOLDE SOLDADURA VARILLA-CABLE	und	1,00
061303	CONTADOR 2F-TRIFILAR 120/240V M.DIRECTA	und	1,00
061338	CAJA CONTADOR TIPO EMCALI 65X50X20 CM	und	1,00
APU 17	suministro e instalación acometida interna de medidor a caja de protección	gbl	1,00
190905	RESANE MALLA VENA + REPELLO	ml	50,00
11	OBRAS COMPLEMETARIAS		
080105	EXCAVACION EN CONGLOMERADO (MANUAL)	m3	3,5
120213	ZAPATA CONCRETO 3000 PSI INC. FORMAleta	m3	0,9
130210	COLUMNA AMARRE MURO EN " T "	ml	6,5
130703	LOSA CONCRETO MACIZA E=12CM	m2	1,44
130801	ACERO ESTRUCTURAL A.S.T,M,A-36	kg	850
100618	RELLENO MATERIAL SITIO COMPACTADO-RANA	m3	2,35
050418	CANAleta PLASTICA C/DIV 6X4X240 CM	ml	11,00
181001	BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC CUADRADO CANAL	ml	12,00
200314	TABLON GRESS 20X20	m2	8,00
260109	VIDRIO ESMERILADO DE 4MM	m2	8,00
200114	CANAL CONCRETO PISO 20x12x08 CM	ml	7,50
161003	TANQUE AGUA 500 LTS EN PLASTICO	und	1,00
APU 10	Suministro e instalación acometida hidráulica tanque y empalme de tanque a red existente	gbl	1,00
130417	VIGA CONCR.AMARRE MURO CULATA 10-12x20CM	ml	78,00
190515	ENCHAPE CERAMICA 21.0-40.0 MESON	ml	15,00
APU 18	Suministro e instalación tapa en madera plástica caja de alcantarilla existente	m2	5
APU 19	suministro e instalación caja compresor incluye puerta	und	1
166004	TUBERIA COBRE ,3/8" TIPO-FLEXIBLE"	ml	8
160805	PUNTO COBRE ,1/2	und	1
APU 20	Suministro e instalación de solución individual incluye tanque plástico de 500 lts séptico tanque plástico de 500 litros filtro anaeróbico incluye tanque plástico de 250 lts para trampa de grasas conexiones en tubería sanitaria de 4", según diseño incluye rosetones plásticos filtro anaeróbico. incluye excavación relleno arena de soporte incluye caja en concreto final	und	1,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
12	CERRAMIENTO EN MALLA		
080105	EXCAVACION EN CONGLOMERADO (MANUAL)	M3	1,90
120222	SOLADO ESPESOR E=0.07M 2000PSI 14MPA	M2	5,60
APU 21	viga de cimentación en concreto de 3000 psi reforzado 4 ϕ 1/2", estribos en ϕ 3/8" cada 15, sección de 30x40 cm	ML	10,00
APU 22	suministro y vaciado de micropilote ϕ 0.30m / 1m de alto en concreto de 3000 psi incluye refuerzo 4 ϕ 1/2" vertical hasta los hierros superiores de la viga gancho de 15 cms recubrimiento 4cms, estribos circulares en ϕ 3/8" cada 0.15m traslapo de 10 cms. micropilote espaciado cada dos postes incluye excavación en material común y/o conglomerado	UND	5,00
APU 23	cerramiento en malla eslabonada h:2m rombo de 2 1/4" d: 2.77mm inc.postes cada 2.5m de 1 1/2" de 3 mts cal 16 inclinado 50 cms 45 grados, diagonales, tapones, alambón 4mm abajo para asegurar malla, remate superior en tubería de 3/4" incluye pintura.	ML	22,00
301207	ALAMBRE DE PUAS # 12.5 - 3 HILOS	ML	17,00
190103	REPELLO MALLA VENADA 1:3	ML	17,00
APU 24	puerta de entrada en malla eslabonada ancho:4m dos naves de 1.2x2.0, inc. Parales en tubería galvanizada d:3" incluye fallebas portacandado y candado yale o similar	UND	1,00
APU 08	retiro de material sobrante de excavación con cargue en volqueta a mano hasta 20 kms	viaje	2,00
COSTOS INDIRECTOS			
	Incremento por distancia	6%	
COSTO INDIRECTO TOTAL + INCREMENTO DISTANCIA			
	A.I.U.	22,00%	
VALOR TOTAL PRESUPUESTO			
QUISQUINA			
Dotación			
	Ítem		Cantidad
	Tallímetro		1
	Equipo de Órganos de los sentidos		1
	Tensiómetros		2
	Fonendoscopio		1
	Pesa Adulto		1

Fuente: Anexo técnico convenio MP-1593-2022

Remodelación Puesto de Salud Potrerillo

Tabla 32. Relación Ítems a Ejecutar Convenio MP-1593-2022 - Potrerillo

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	PRELIMINARES		
100103	campamento tabla 18 m2	Und	1,00
100209	DEMOL LOSA MACIZA C. E<=20CMS	m2	7,86
APU 25	Reubicación de planta ornamental del ingreso	Und	1,00
APU 26	Corte, Limpieza y desmalezada pasto ingreso y patio	m2	17,24
310104	LIMPIEZA LAVADO SUPERFICIE- EQ.PRESION (Recorrido y limpieza de cubierta con equipo a presión canaleta 90)	m2	152,00
100305	DEMOL.ENCHAPE CERAMICO	m2	10,00
100520	DESM.VENTANA EXISTENTE	Und	3,00
100305	DEMOL.ENCHAPE CERAMICO	m2	15,00
100501	Desmorte de aparatos sanitarios	Und	2,00
290115	RASQUETEADA-LIJADA-RESANE	m2	120,00
100515	DESM.MARCO + NAVE SENCILLA	Und	3,00
172414	RETIRO LAMPARA	Und	3,00
100219	DEMOL.RECUBRIMIENTO CONCRETO A=20-30CM	ML	8,50
2	APARATOS SANITARIOS		
250423	SANITARIO LINEA ECONOMICA	JGO	1,00
250446	LAVAMANOS SOBREPONER LINEA ECONOMICA	Und	3,00
190505	CERAMICO PISO-PARED 20-50X20-50CM	m2	17,24
190530	ENCHAPE CERAMICA 25x25 41.0-60.0 MESON "poyo"	MI	1,37
250611	REJILLA SOSCO 3"X2" ALUMINIO"	Und	2,00
250112	INCRUST.ACRILICA JABONERA PEQUENA	Und	5,00
250520	GRIFO DUCHA SENCILLA (ECO)	Und	1,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
APU 27	Suministro e instalación división de baño en lamina difusora de luz marco en aluminio natural	Und	1,00
250518	GRIFO LAVAMANOS LINEA MEDIA SENC	Und	1,00
APU 28	suministro e instalación de grifería cuello cisne sobre pared	Und	2,00
3	ACABADOS		
290110	ESTUCO PLASTICO MURO [PASTA]	m2	150,00
APU 29	Suministro e instalación pintura epoxica	m2	40,00
290307	VINILO CIELO TIPO 1 [3M]	m2	150,00
APU 30	Retiro de óxido marcos metálicos con pintóxido o similar incluye pintura aceite	Und	3,00
APU 31	suministro y aplicación pintura aceite rejas metálicas incluye lijada	Und	3,00
200802	GUARDAESCOBA CEMENTO + PINTURA	MI	5,98
APU 32	Suministro e instalación de guardaescoba mediacaña pvc consultorio odontología	MI	12,00
4	CARPINTERIA METALICA		
APU 33	Suministro e instalación marco metálico cal. 20 incluye pintura anticorrosiva y acabado	Und	3,00
APU 34	Suministro e instalación ventana en aluminio natural de corredera incluye vidrio claro de 4mm	Und	3,00
5	CARPINTERIA MADERA		
APU 35	Suministro e instalación puerta en madera entamborada con esqueleto de cedro pintada	Und	3,00
270404	CERRADURA BANO SCHLAGE	Und	1,00
270301	CERRADURA SAFE ALCOBA [CILIN]	Und	2,00
6	CIELOS		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
APU 36	Suministro e instalación cielo en panel yeso de 1/2 a junta perdida sobre estructura galvanizada con dilatación a muro. Incluye estuco y andamio.	m2	20,00
APU 37	Suministro e instalación de perlín metálico para soporte de cielo	MI	37,00
180311	AISLAMIENTO TERMICO FRESCASA	m2	20,00
APU 38	Acondicionamiento de espacio cielo en panel yeso para instalación de lámparas circulares área odontología	GBL	1,00
7	INSTALACIONES ELÉCTRICAS LÁMPARAS		
170408	SAL LAMP EMT	Und	7,00
170532	SALIDA S1 PVC	Und	7,00
170724	SAL TOMA 120 EMT	Und	2,00
170659	BALA PANEL LED 24W	Und	6,00
APU 39	Suministro e instalación de lámparas panel led rectangular 30x120 40w de incrustar	Und	2,00
170907	TABLERO 1F 10 CTOS VTQ-SQ	Und	1,00
170813	BREAKER 1F DESDE 15 HASTA 60 AMP	Und	8,00
APU 07	suministro e instalación conducción en tubería pvc conduit de 1/2 a 3/4 incluye cableado norma retie incluye regata	MI	13,24
171203	MOLDE SOLDADURA VARILLA-CABLE	Und	2,00
8	OBRAS COMPLEMENTARIAS		
80105	EXCAVACION EN CONGLOMERADO(MANUAL)	m3	3,50
120213	ZAPATA CONCRETO 3000 PSI INC. FORMALETA	m3	0,90
130210	COLUMNA AMARRE MURO EN " T "	MI	5,50
130703	LOSA CONCRETO MACIZA E=12CM	m2	1,44
120101	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420Mpa	Kg	1.068,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
100618	RELLENO MATERIAL SITIO COMPACTADO-RANA	m3	2,35
APU 08	Retiro de sobrantes en volqueta con cargue a mano	Viaje	3,00
130703	LOSA CONCRETO MACIZA E=12CM	M2	6,00
260109	VIDRIO ESMERILADO DE 4MM	M2	6,00
APU 40	recorrido e cubierta tapada goteras con paternit o similar	M2	94,00
200114	CANAL CONCRETO PISO 20x12x08 CM	ML	9,00
161003	TANQUE AGUA 500 LTS EN PLASTICO	UND	1,00
APU 10	Suministro e instalación acometida hidráulica tanque y empalme de tanque a red existente	GBL	1,00
APU 41	Construcción espacio para basuras e implemento de aseo con en ladrillo estructural limpio cubierta en losa de 10 cms cimentación viga en concreto contrapiso en concreto con malla electrosoldada, de 1.2x1.2x2m	m2	1,44
APU 42	Suministro e instalación de puerta de dos naves en aluminio natural apersianada para depósito de basuras	Und	1,00
COSTOS INDIRECTOS			
	INCREMENTO POR DISTANCIA	5%	
COSTO INDIRECTO TOTAL + INCREMENTO DISTANCIA			
	A.I.U.	22,0%	
VALOR TOTAL PRESUPUESTO OBRA			
POTRERILLO			
Dotación			
	Ítem	Cantidad	
	Tallimetro	1	
	Equipo de Órganos de los sentidos	1	
	Tensiómetros	2	
	Fonendoscopio	2	
	Pesa Adulto	1	

Fuente: Anexo técnico convenio MP-1593-2022

Remodelación Puesto de Salud Tenjo

Tabla 33. Relación Ítems a Ejecutar Convenio MP-1593-2022 - Tenjo

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	PRELIMINARES		
100102	CAMPAMENTO TABLA 9 M2	und	1,00
100209	DEMOL LOSA MACIZA C. E<=20CMS	m2	19
010101	CORTE ARBOL MAS RETIRO (INCL.RAICES)H>3.0	und	3,00
100505	DESM.CUBIERTA FIBRO CEMENTO	m2	185,00
100543	DESM CIELO FALSO PANEL + ESTRUCTURA	m2	220,00
100515	DESM.MARCO + NAVE SENCILLA	und	4,00
290115	RASQUETEADA-LIJADA- RESANE	m2	120,00
100515	DESM.MARCO + NAVE SENCILLA	und	4,00
172414	RETIRO LAMPARA	und	3,00
100543	DESM CIELO FALSO PANEL + ESTRUCTURA	ml	13
2	ACABADOS		
290110	ESTUCO PLASTICO MURO [PASTA]	m2	500
290307	VINILO CIELO TIPO 1 [3M]	m2	900,00
290417	ESMALTE MARCO METALICO 0.70-1.00	und	20,00
290430	ESMALTE REJAS - VENTANAS	m2	16,00
290606	KORAZA DOB VIDA SUPERF.REPELLO [3M]	m2	107,00
3	CARPINTERIA METALICA		0
APU01	Suministro e instalación marco metálico cal. 22 incluye pintura anticorrosiva y acabado	und	8,00
4	CARPINTERIA MADERA		0
APU 02	Suministro e instalación puerta en madera entamborada pintada	und	6
270404	CERRADURA BANO SCHLAGE	und	2
270301	CERRADURA SAFE ALCOBA [CILIN]	und	4



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN

CODIGO
140-17-06-24

VERSION
01

PAGINA
95 DE 172

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
5	CIELOS		0
APU 03	Suministro e instalación cielo en panel yeso de 1/2 a junta perdida sobre estructura galvanizada con dilatación a muro	m2	190
APU 04	Construcción de canecillo en board de 6mm sobre estructura en lamina galvanizada cal 26	ml	24
	CUBIERTA		
APU 05	Suministro e instalación cubierta metálica color Roof Steel o similar estilo trapezoidal	m2	140
181214	SOLAPA LAMINA GALVANIZADA	ml	29
180148	CORREA MET. TRIANGULAR L=7.10-7.50 MTS	ml	14,6
APU 06	suministro e instalación de pie de amigo en ángulo metálico para sostener correa metálica y canal	und	12
7	INSTALACIONES ELECTRICAS, LAMPARAS		0
170408	SAL LAMP EMT	und	4
170532	SALIDA S1 PVC	und	4
o51012	SAL TOMA 1F (C/T/A/TO:REGULADO P&S)	und	4
170659	BALA PANEL LED 24W	und	15
170907	TABLERO 1F 10 CTOS VTQ-SQ	und	1
170813	BREAKER 1F DESDE 15 HASTA 60 AMP	und	6
APU 07	suministro e instalación conducción en tubería pvc conduit de 1/2 a 3/4 incluye cableado norma retie incluye regata	ml	25
171203	MOLDE SOLDADURA VARILLA-CABLE	und	1
8	OBRAS COMPLEMENTARIAS		0
o80105	EXCAVACION EN CONGLOMERADO(MANUAL)	m3	3,5
120213	ZAPATA CONCRETO 3000 PSI INC. FORMALETA	m3	1
130210	SOLADO ESPESOR E=0.05M 3000 PSI 210 MPA	ml	5,5

“Control fiscal efectivo y participativo”

Calle 47 Nro. 35-91 Piso 2 Tel (602)2879950 Palmira – Valle del Cauca
NIT 800 183 276-2 www.contraloriapalmira.gov.co
www.contraloriapalmira.gov.co



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN

CODIGO
140-17-06-24

VERSION
01

PAGINA
96 DE 172

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
130210	SOLADO ESPESOR E=0.05M 3000 PSI 210 MPA	m2	1,44
080810	ACERO DE REFUERZO 37.000 PSI.	kg	651
080110	RELLENO MATERIAL SITIO COMPACTADO 90% PM	m3	2,35
APU 08	Retiro de sobrantes en volqueta con cargue a mano	viaje	1
050426	CANALETA PLASTICA 100X45X200 TA23/3P1	ml	29
150202	BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 4	ML	7
APU 09	Suministro y vaciado de concreto de 3000 psi para anden de acceso y patio posterior E=0.1 incluye malla electrosoldada de 15x15x4mm	m2	36
260109	VIDRIO ESMERILADO DE 4MM	m2	5
200114	CANAL CONCRETO PISO 20x12x08 CM	ml	8
161003	TANQUE AGUA 500 LTS EN PLASTICO	und	1
200114	CANAL CONCRETO PISO 20x12x08 CM	ml	14,2
APU 10	Suministro e instalación acometida hidráulica tanque y empalme de tanque a red existente	gbl	1
291005	GRANOTEX	m2	90
APU 11	Suministro y aplicación pintura aluminio malla y poste cerramiento	m2	20
APU 12	Construcción de materas en ladrillo limpio para arboles existentes patio posterior	und	3
COSTOS INDIRECTOS			
	Incremento por distancia	6%	
COSTO INDIRECTO TOTAL + INCREMENTO DISTANCIA			
	A.I.U.	22,00%	
COSTO TOTAL OBRA			

“Control fiscal efectivo y participativo”

Calle 47 Nro. 35-91 Piso 2 Tel (602)2879950 Palmira – Valle del Cauca
NIT 800 183 276-2 www.contraloriapalmira.gov.co
www.contraloriapalmira.gov.co

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
VALOR TOTAL PRESUPUESTO			
TENJO			
Dotación			
	Ítem		Cantidad
	Tallímetro.		1
	Equipo de Órganos de los sentidos		1
	pesa bebe		1
	Tensiómetros		2
	Fonendoscopio		2
	Pesa Adulto		1

Fuente: Anexo técnico Convenio MP-1593-2022

De acuerdo con lo anterior, se observó que, para la ejecución de las obras descritas en el Anexo Técnico del Convenio MP-1593-2022, el Conveniado Hospital Raúl Orejuela Bueno, subcontrató las actividades con el Consorcio Centros de Salud 2022, mediante el Contrato de Obra No. 111.30.12.00-2022 HROB-1095, como se describe a continuación:

Contrato de Obra No. 111.30.12.00-2022 HROB-1095

“(...) CLÁUSULA PRIMERA OBJETO: Realizar las obras de mantenimiento de la infraestructura de los puestos de salud Tenjo, Potrerillo y la Quisquina, en el marco del convenio No. MP-1573-2022 suscrito con el Municipio de Palmira-Secretaría de Salud Pública Municipal (...)”

Con relación a la aplicación del Estatuto de Contratación, autores como Suárez³ (2014) señala que:

“(...) se burlarían las formas de selección cuando, so pretexto de un contrato “interadministrativo”, el ejecutor termina confiando la ejecución de la esencia del contrato a un particular que, de otra manera, hubiera tenido que hacerse al mismo en “franca lid”. Dicho de otra forma, lo que no puede ser es que se use el disfraz del contrato interadministrativo, para evitar la aplicación del Estatuto de Contratación en cabeza de la entidad contratante sometida a él (...)”.

Es decir que, presuntamente, la entidad auditada utilizó de manera inadecuada la modalidad de la contratación directa (convenio MP-1573-2022) sin tener en cuenta

³ Suárez Beltrán, Gonzalo. (2014). Estudios de derecho contractual público. Bogotá: Legis.

	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN	CODIGO 140-17-06-24
		VERSION 01
		PAGINA 98 DE 172

que el alcance del objeto contractual y la ejecución del Convenio MP-1573-2022, obedecían a la realización de una Obra Pública, más aún cuando dentro de los estatutos del Hospital no se evidenció que su objeto y objetivos estén enmarcados a las ejecuciones de obra, como se estipula en el siguiente artículo:

“Art 4. OBJETO. La ESE prestará los servicios de salud de baja complejidad, entendidos como un servicio público y como parte integrante del Sistema de Seguridad Social en salud (...) Art 5. OBJETIVOS. (...) c. Prestar los servicios de salud que la población requiera y que la ESE pueda ofrecer de acuerdo con su desarrollo y recursos disponibles. (...) i. satisfacer las necesidades correspondientes al primer nivel de atención en salud de la población pobre y vulnerable, a través de acciones gremiales, organizativas, técnico científicas y técnico administrativas en los servicios de salud y asistenciales”

Por lo anterior, se omite la evaluación de la capacidad funcional y operativa del conveniado y es la ausencia de esta la que conlleva a la subcontratación de las actividades para llevar a cabo la obra.

Sobre el particular Solano⁴ (2010) precisa que:

“(...) Su viabilidad se circunscribe a que las obligaciones derivadas del vínculo contractual (objeto por ejecutar) tengan relación directa con la naturaleza funcional, legal y reglamentaria, de la entidad ejecutora [literal c, inciso 1.º]...”

“... El inciso 3.º autoriza la subcontratación (parcial) a las entidades ejecutoras (de alguna) de las actividades derivadas del contrato interadministrativo, con la prohibición de que no podrán ellas ni el subcontratista, contratar o vincular a las personas naturales o jurídicas que hayan participado, previamente, en la elaboración de los estudios, diseños y proyectos que tengan relación directa con el objeto del contrato principal (...)”

De igual manera, autores como Quiceno⁵ (2020), plantean al respecto:

“(...) El requisito sine qua non para que sea procedente la celebración de un convenio o contrato interadministrativo se limita a la verificación de

⁴ Solano Sierra, Jairo Enrique. (2010). Contratación administrativa. Bogotá: Ediciones Doctrina y Ley.

⁵ Quiceno Arenas, Andrés Mauricio. (2020). Afectación al principio de selección objetiva a través de la celebración de convenios o contratos interadministrativos. Revista Digital de Derecho Administrativo. Universidad del Externado.

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA <i>Control fiscal efectivo y participativo</i></p>	<p>INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN</p>	<p>CODIGO 140-17-06-24</p>
		<p>VERSION 01</p>
		<p>PAGINA 99 DE 172</p>

congruencia entre el objeto contractual y el objeto social de la entidad pública ejecutora (...)”

Lo anterior adquiere mayor relevancia al considerar que el contrato estatal es un acuerdo de voluntades *intuitu personae* (en mayor razón los convenios interadministrativos, puesto que allí se presupone que la entidad ejecutora cuenta con la experticia, capacidad funcional y operativa para el desarrollo del objeto pactado), razón por la cual la subcontratación de las actividades es un punto focal. En este sentido, Quíceno (2020) reitera:

“(...) Se olvida, por parte de los competentes contractuales en el momento de suscribir convenios o contratos interadministrativos, que estos se celebran por las calidades del ejecutor. No se trata solo de una coincidencia textual entre el objeto contractual, sino que además ello debe conllevar una ventaja comparativa automática, que justifique la escogencia directa del contratista. Esto implica que, al seleccionar a un ejecutor contractual de naturaleza pública, de forma directa, por sus calidades, pero este, a su vez realiza una contratación derivada, donde traslada la responsabilidad y ejecución del objeto del convenio en su totalidad, se configura un error en el consentimiento, que pone en riesgo la legalidad del bilateral (...)”

Del mismo modo, la Procuraduría General de la Nación, a través de sus diferentes despachos, se ha pronunciado con relación a la inexistencia de capacidad operativa para el cumplimiento de las obligaciones del contrato interadministrativo, es decir, que la contrastación del objeto de la entidad ejecutora no es suficiente para salvaguardar los principios de transparencia y selección objetiva, sino que debe existir realmente la posibilidad de ejecución de las obligaciones contenidas en el bilateral⁶.

En proceso que se adelantó por la celebración de un convenio interadministrativo en la ciudad de Manizales, precisó dicho ente de control lo siguiente:

“(...) Es necesario igualmente recalcar, a tono con el a quo, que la ejecución propiamente dicha de la relación contractual que nos ocupa, no es objeto de cuestionamiento en esta actuación disciplinaria, por ello la efectividad que alegaron los disciplinados en nada mengua la imputación realizada. Lo propio sucede con el trámite surtido para seleccionar el aliado estratégico por parte de InfoManizales y aunque en la parte final de la imputación al señor alcalde

⁶ Quíceno Arenas, Andrés Mauricio. (2020). Afectación al principio de selección objetiva a través de la celebración de convenios o contratos interadministrativos. Revista Digital de Derecho Administrativo. Universidad del Externado.

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA <i>Control fiscal efectivo y participativo</i></p>	<p>INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN</p>	<p>CODIGO 140-17-06-24</p>
		<p>VERSION 01</p>
		<p>PAGINA 100 DE 172</p>

de Manizales el a quo hizo mención a la selección directa de este Aliado, en nada mengua la imputación central, que se repite, consistió en la violación del principio de transparencia de la contratación estatal, al desconocerse el proceso reglado de selección objetiva del contratista, tratándose de la celebración del llamado convenio interadministrativo, pues en lugar de haberse agotado el proceso de licitación pública, se acudió a la contratación directa, desnaturalizando la concepción de un verdadero convenio interadministrativo. En la presente actuación se estableció la incapacidad de InfoManizales, tanto que fue y es su aliado estratégico quien ejecuta la mayoría de las obligaciones que se pactaron en el contrato de concesión y así se concibió en los mismos estudios previos realizados, tal y como se decantó en esta providencia (...)"⁷

En un proceso posterior, donde se cuestionó la celebración de múltiples convenios interadministrativos que dieron lugar a la subcontratación, la Sala Disciplinaria de la Procuraduría General de la Nación mantiene su postura al plantear lo siguiente:

"(...) es preciso reiterar que no se evidencia que los convenios interadministrativos cuestionados tuvieran como finalidad la unión de esfuerzos, o la cooperación entre las entidades intervinientes, y mucho menos que el propósito de su celebración fuera el de obtener un rendimiento y optimización de los dineros públicos como indicó el recurrente, en cambio, la realidad procesal demostró que a través de ellos se evadieron los procesos de selección y se terminó convirtiendo en una tercerización de la contratación, porque las empresas estatales contratadas para ejecutar las obras y elaborar los diseños y estudios terminaron subcontratando la totalidad de las obligaciones pactadas, porque carecían de la capacidad técnica, operativa y de infraestructura para ejecutarlos directamente (...)"⁸

Producto del análisis anterior, el grupo auditor presume que, la entidad auditada utilizó de manera inadecuada la modalidad de la contratación directa (convenio) sin tener en cuenta que el alcance del objeto contractual y la ejecución del Convenio Interadministrativo MP-1593-2022 obedecían a la realización de una Obra Pública.

CRITERIO: El literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 estipuló que la modalidad de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos:

⁷ Procuraduría General de la Nación, Sala Disciplinaria, fallo de segunda instancia del 6 de noviembre de 2014, radicación 161-5322

⁸ Procuraduría General de la Nación, Sala Disciplinaria, fallo de segunda instancia del 27 de abril de 2018, radicación 161-7187.

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA <i>Control fiscal efectivo y participativo</i></p>	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN	CODIGO 140-17-06-24
		VERSION 01
		PAGINA 101 DE 172

“(…) 4. Contratación directa…”

…c) Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.

*Se exceptúan **los contratos de obra**, suministro, prestación de servicios de evaluación de conformidad respecto de las normas o reglamentos técnicos, encargos fiduciarios y fiducia pública **cuando las instituciones de educación superior públicas o las Sociedades de Economía Mixta con participación mayoritaria del Estado**, o las personas jurídicas sin ánimo de lucro conformadas por la asociación de entidades públicas, o las federaciones de entidades territoriales **sean las ejecutoras. Estos contratos podrán ser ejecutados por las mismas, siempre que participen en procesos de licitación pública o contratación abreviada de acuerdo con lo dispuesto por los numerales 1 y 2 del presente artículos. (…)**”*
subrayado y negrilla fuera de texto

De Igual manera existe una desatención al principio de transparencia. Numeral 8° del Artículo 24 de la Ley 80 de 1993. “...Las autoridades no actuarán con desviación o abuso de poder y ejercerán sus competencias exclusivamente para los fines previstos en la ley. Igualmente, les será prohibido eludir los procedimientos de selección objetiva y los demás requisitos previstos en el presente estatuto...”

Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. Selección Objetiva. “...Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva...”

CAUSA: Inaplicabilidad de los procedimientos establecidos para el proceso contractual de la Entidad, así como los principios de la Contratación Estatal.

EFECTO: Posibles sanciones de tipo disciplinario contempladas en el numeral 3 del artículo 54 de la Ley 1952 de 2019 y sanciones penales de conformidad con los artículos 409 y 410 de la Ley 599 del 2000.

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA <i>Control fiscal efectivo y participativo</i></p>	<p>INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN</p>	<p>CODIGO 140-17-06-24</p>
		<p>VERSION 01</p>
		<p>PAGINA 102 DE 172</p>

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. MP-1796-2022

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 10 CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, FISCAL Y PENAL. (\$250.131.577)

CONDICIÓN: El equipo auditor evidenció que la administración del municipio de Palmira suscribió con el Hospital Raúl Orejuela Bueno el Convenio Interadministrativo No. MP-1796-2022 el día 01 de noviembre de 2022, por valor de \$ 672.175.423, dentro del cual se estableció por objeto: “*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DE PALMIRA Y EL HOSPITAL RAÚL OREJUELA BUENO E.S.E., PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO FÍSICO Y LA DOTACIÓN DE LAS IPS ADSCRITAS AL HOSPITAL RAÚL OREJUELA BUENO*”,

Así mismo, se dio alcance al objeto así:

“(…) Realizar un esfuerzo conjunto a través del convenio interadministrativo en sus componentes administrativos técnicos y financieros para estructurar, contratar y ejecutar el fortalecimiento en la prestación de los servicios de salud de que trata el presente convenio, a través de contratos derivados de obra, interventoría y suministro de dotación, para lo cual el Hospital adelantará las fases administrativas y operativas que permitan la contratación de estas necesidades y velará por la correcta ejecución de las mismas. En este sentido, el HROB, debe como parte de sus obligaciones garantizar a través de sus equipo interdisciplinario de profesionales la adecuada gestión de los procesos de selección y la ejecución de los contratos derivados, así entonces desde lo administrativo pondrá a disposición del convenio sus fortalezas logísticas y administrativas para su implementación, desde lo financiero garantizando el manejo de los recursos en cuentas separada, el cumplimiento de las obligaciones con los contratistas entre otras y desde los técnico con la supervisión y/o interventoría que verifique el cumplimiento de las especificaciones técnicas de las obras de mantenimiento en la infraestructura física, y de las especificaciones de los bienes hospitalarios suministrados como parte de la dotación Componente infraestructura (Técnico): Contratar las obras de mantenimiento preventivo y correctivo, a las siguientes IPS, de conformidad con los respectivos anexos técnicos, que comportan 1. Presupuesto de Obra con sus respectivos APU, 2. Memorias de Cálculo, 3. Plano arquitectónico:

1. Centro de Salud Sesquicentenario.
2. Puesto de Salud Amaine.
3. Puesto de Salud Tienda Nueva
4. Puesto de Salud Bolo San Isidro
5. Puesto de Salud Juanchito

	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN	CODIGO 140-17-06-24
		VERSION 01
		PAGINA 103 DE 172

6. Puesto de Salud Tablones.

(...)"

Y se relacionan dentro del documento en excel denominado valores por conceptos convenio octubre 25-22 los siguientes Ítems a ejecutar de cada puesto de salud así:

Tabla 34. Valores por conceptos convenio octubre 25-22

IPS	OBRAS	INTERVENTORÍA (8%)	DOTACIÓN	TOTAL
AMAIME	\$ 59.384.118,55	\$4.750.729	\$27.096.379	\$ 91.231.227
PS EL BOLO	\$ 34.236.705,50	\$2.738.936	\$11.970.369	\$48.946.011
JUANCHITO	\$ 48.626.967,84	\$3.890.157	\$20.563.835	\$73.080.960
TABLONES	\$ 49.348.151,83	\$3.947.852	\$10.409.485	\$63.705.489
SESQUICENTENARIO	\$ 141.792.609,83	\$11.343.409	\$83.175.367	\$ 36.311.386
TIENDA NUEVA	\$ 102.883.035,52	\$8.230.643	\$47.786.671	\$158.900.350
TOTALES	\$ 436.271.589	\$34.901.727	\$201.002.107	\$ 672.175.423

CONCEPTO/PROYECTO	VALOR
OBRAS	\$436.271.589
DOTACIÓN	\$201.002.107
INTERVENTORÍA	\$34.901.727
ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$ -
TOTAL	\$ 672.175.423

DISTRIBUCIÓN DE LOS APORTES	VALOR
APORTE MUNICIPIO	\$637.273.696
APORTE HROB (INTERVENTORIA)	\$34.901.727
TOTAL	\$672.175.423

Para el cumplimiento del convenio el Hospital Raúl Orejuela Bueno subcontrató las actividades de obra pública con la firma INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCTORES INARCONST S.A.S mediante el Contrato de obra No. 111.30.12.00-2022 HROB-1121

Contrato DE OBRA No. 111.30.12.00-2022 HROB-1121

“(…) **CLÁUSULA PRIMERA OBJETO:** Mejoramiento de la infraestructura de las IPS AMAIME (PUUESTO DE SALUD), EL BOLO (PUUESTO DE SALUD), JUANCHITO (PUUESTO DE SALUD), SESQUICENTENARIO (CENTRO DE SALUD), TABLONES

	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN	CODIGO 140-17-06-24
		VERSION 01
		PAGINA 104 DE 172

(PUESTO DE SALUD) Y TIENDA NUEVA (PUESTO DE SALUD), en el marco del convenio No. MP-1796-2022 suscrito con el Municipio de Palmira-Secretaría de Salud Pública Municipal (...)

Con relación a la aplicación del Estatuto de Contratación, autores como Suárez⁹ (2014) señala que:

“(...) se burlarían las formas de selección cuando, so pretexto de un contrato “interadministrativo”, el ejecutor termina confiando la ejecución de la esencia del contrato a un particular que, de otra manera, hubiera tenido que hacerse al mismo en “franca lid”. Dicho de otra forma, lo que no puede ser es que se use el disfraz del contrato interadministrativo, para evitar la aplicación del Estatuto de Contratación en cabeza de la entidad contratante sometida a él (...)”.

Es decir que, presuntamente, la entidad auditada utilizó de manera inadecuada la modalidad de la contratación directa sin tener en cuenta que el alcance del objeto contractual y la ejecución del Convenio MP-1796-2022, obedecían a la realización de una obra Pública.

De otro lado el equipo auditor evidenció que en los estatutos del Hospital Raúl Orejuela Bueno en su objeto y objetivos no está enmarcados la ejecución de obra pública:

“...Art 4. OBJETO. La ESE prestará los servicios de salud de baja complejidad, entendidos como un servicio público y como parte integrante del Sistema de Seguridad Social en salud (...) Art 5. OBJETIVOS. (...) c. Prestar los servicios de salud que la población requiera y que la ESE pueda ofrecer de acuerdo con su desarrollo y recursos disponibles. (...) i. satisfacer las necesidades correspondientes al primer nivel de atención en salud de la población pobre y vulnerable, a través de acciones gremiales, organizativas, técnico científicas y técnico administrativas en los servicios de salud y asistenciales...”

Por lo anterior, se omite la evaluación de la capacidad funcional y operativa del Conveniado y es la ausencia de esta la que conlleva a la subcontratación de la totalidad de las actividades para llevar a cabo la obra.

Sobre el particular Solano¹⁰ (2010) precisa que:

⁹ Suárez Beltrán, Gonzalo. (2014). Estudios de derecho contractual público. Bogotá: Legis.

¹⁰ Solano Sierra, Jairo Enrique. (2010). Contratación administrativa. Bogotá: Ediciones Doctrina y Ley.

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA <i>Control fiscal efectivo y participativo</i></p>	<p>INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN</p>	<p>CODIGO 140-17-06-24</p>
		<p>VERSION 01</p>
		<p>PAGINA 105 DE 172</p>

“(...) Su viabilidad se circunscribe a que las obligaciones derivadas del vínculo contractual (objeto por ejecutar) tengan relación directa con la naturaleza funcional, legal y reglamentaria, de la entidad ejecutora [literal c, inciso 1.º]...”

“... El inciso 3.º autoriza la subcontratación (parcial) a las entidades ejecutoras (de alguna) de las actividades derivadas del contrato interadministrativo, con la prohibición de que no podrán ellas ni el subcontratista, contratar o vincular a las personas naturales o jurídicas que hayan participado, previamente, en la elaboración de los estudios, diseños y proyectos que tengan relación directa con el objeto del contrato principal (...)”

De igual manera, autores como Quinceno¹¹ (2020), plantean al respecto:

“(...) El requisito sine qua non para que sea procedente la celebración de un convenio o contrato interadministrativo se limita a la verificación de congruencia entre el objeto contractual y el objeto social de la entidad pública ejecutora (...)”

Lo anterior adquiere mayor relevancia al considerar que el contrato estatal es un acuerdo de voluntades *intuitu personae* (en mayor razón los convenios interadministrativos, puesto que allí se presupone que la entidad ejecutora cuenta con la experticia, capacidad funcional y operativa para el desarrollo del objeto pactado), razón por la cual la subcontratación de las actividades es un punto focal.

En este sentido, Quinceno (2020) reitera:

“(...) Se olvida, por parte de los competentes contractuales en el momento de suscribir convenios o contratos interadministrativos, que estos se celebran por las calidades del ejecutor. No se trata solo de una coincidencia textual entre el objeto contractual, sino que además ello debe conllevar una ventaja comparativa automática, que justifique la escogencia directa del contratista. Esto implica que, al seleccionar a un ejecutor contractual de naturaleza pública, de forma directa, por sus calidades, pero este, a su vez realiza una contratación derivada, donde traslada la responsabilidad y ejecución del objeto del convenio en su totalidad, se configura un error en el consentimiento, que pone en riesgo la legalidad del bilateral (...)”

¹¹ Quiceno Arenas, Andrés Mauricio. (2020). Afectación al principio de selección objetiva a través de la celebración de convenios o contratos interadministrativos. Revista Digital de Derecho Administrativo. Universidad del Externado.

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA <i>Control fiscal efectivo y participativo</i></p>	<p>INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN</p>	<p>CODIGO 140-17-06-24</p>
		<p>VERSION 01</p>
		<p>PAGINA 106 DE 172</p>

Del mismo modo, la Procuraduría General de la Nación, a través de sus diferentes despachos, se ha pronunciado con relación a la inexistencia de capacidad operativa para el cumplimiento de las obligaciones del contrato interadministrativo, es decir, que la contrastación del objeto de la entidad ejecutora no es suficiente para salvaguardar los principios de transparencia y selección objetiva, sino que debe existir realmente la posibilidad de ejecución de las obligaciones contenidas en el bilateral¹².

En proceso que se adelantó por la celebración de un convenio interadministrativo en la ciudad de Manizales, precisó dicho ente de control:

“(…) Es necesario igualmente recalcar, a tono con el a quo, que la ejecución propiamente dicha de la relación contractual que nos ocupa, no es objeto de cuestionamiento en esta actuación disciplinaria, por ello la efectividad que alegaron los disciplinados en nada mengua la imputación realizada. Lo propio sucede con el trámite surtido para seleccionar el aliado estratégico por parte de InfoManizales y aunque en la parte final de la imputación al señor alcalde de Manizales el a quo hizo mención a la selección directa de este Aliado, en nada mengua la imputación central, que se repite, consistió en la violación del principio de transparencia de la contratación estatal, al desconocerse el proceso reglado de selección objetiva del contratista, tratándose de la celebración del llamado convenio interadministrativo, pues en lugar de haberse agotado el proceso de licitación pública, se acudió a la contratación directa, desnaturalizando la concepción de un verdadero convenio interadministrativo. En la presente actuación se estableció la incapacidad de InfoManizales, tanto que fue y es su aliado estratégico quien ejecuta la mayoría de las obligaciones que se pactaron en el contrato de concesión y así se concibió en los mismos estudios previos realizados, tal y como se decantó en esta providencia (…)”¹³

En un proceso posterior, donde se cuestionó la celebración de múltiples convenios interadministrativos que dieron lugar a la subcontratación, la Sala Disciplinaria de la Procuraduría General de la Nación mantiene su postura al plantear:

“(…) es preciso reiterar que no se evidencia que los convenios interadministrativos cuestionados tuvieran como finalidad la unión de

¹² Quiceno Arenas, Andrés Mauricio. (2020). Afectación al principio de selección objetiva a través de la celebración de convenios o contratos interadministrativos. Revista Digital de Derecho Administrativo. Universidad del Externado.

¹³ Procuraduría General de la Nación, Sala Disciplinaria, fallo de segunda instancia del 6 de noviembre de 2014, radicación 161-5322

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA <i>Control fiscal efectivo y participativo</i></p>	<p>INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN</p>	<p>CODIGO 140-17-06-24</p>
		<p>VERSION 01</p>
		<p>PAGINA 107 DE 172</p>

esfuerzos, o la cooperación entre las entidades intervinientes, y mucho menos que el propósito de su celebración fuera el de obtener un rendimiento y optimización de los dineros públicos como indicó el recurrente, en cambio, la realidad procesal demostró que a través de ellos se evadieron los procesos de selección y se terminó convirtiendo en una tercerización de la contratación, porque las empresas estatales contratadas para ejecutar las obras y elaborar los diseños y estudios terminaron subcontratando la totalidad de las obligaciones pactadas, porque carecían de la capacidad técnica, operativa y de infraestructura para ejecutarlos directamente (...)"¹⁴

Producto del análisis anterior, el grupo auditor evidenció que, la entidad auditada utilizó de manera inadecuada la modalidad de la contratación directa sin tener en cuenta que el alcance del objeto contractual y la ejecución del Convenio Interadministrativo MP-1796-2022 obedecían a la realización de una Obra Pública, siendo aún más grave cuando dentro de sus estudios previos se establece el mejoramiento físico de dos puestos de salud (Amaime y Tienda Nueva) **que no se encuentran bajo la titularidad del Municipio de Palmira**, si no de las Juntas de acción comunal de sus respectivos corregimientos.

Razón por la cual el valor asociado a la presunta gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, se determina por un valor de \$ Doscientos Cincuenta Millones Ciento Treinta y un Mil Quinientos Setenta y Siete pesos (\$ 250.131.577), en virtud que la administración municipal direccionó una inversión los puestos de Salud (Amaime y Tienda Nueva) sin tener la titularidad de los mismos

CRITERIO. El literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 estipuló que la modalidad de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos:

“(...) 4. Contratación directa...

...c) Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.

*Se exceptúan **los contratos de obra**, suministro, prestación de servicios de evaluación de conformidad respecto de las normas o reglamentos técnicos, encargos fiduciarios y fiducia pública **cuando las instituciones de***

¹⁴ Procuraduría General de la Nación, Sala Disciplinaria, fallo de segunda instancia del 27 de abril de 2018, radicación 161-7187.

	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN	CODIGO 140-17-06-24
		VERSION 01
		PAGINA 108 DE 172

educación superior públicas o las Sociedades de Economía Mixta con participación mayoritaria del Estado, o las personas jurídicas sin ánimo de lucro conformadas por la asociación de entidades públicas, o las federaciones de entidades territoriales sean las ejecutoras. Estos contratos podrán ser ejecutados por las mismas, siempre que participen en procesos de licitación pública o contratación abreviada de acuerdo con lo dispuesto por los numerales 1 y 2 del presente artículos. (...)
subrayado y negrilla fuera de texto

Desatención al principio de transparencia. Numeral 8° del Artículo 24 de la Ley 80 de 1993. “...Las autoridades no actuarán con desviación o abuso de poder y ejercerán sus competencias exclusivamente para los fines previstos en la ley. Igualmente, les será prohibido eludir los procedimientos de selección objetiva y los demás requisitos previstos en el presente estatuto...”

Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. Selección Objetiva. “...Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva...”

Principio de Economía, consagrado en el literal d, Artículo 3 del decreto 403 de 2020

CAUSA. Inaplicabilidad de los procedimientos establecidos para el proceso contractual de la Entidad, así como los principios de la Contratación Estatal.

EFFECTO. Posibles sanciones de tipo disciplinario contempladas en el numeral 3 del artículo 54 de la Ley 1952 de 2019, presunta gestión fiscal ineficaz, ineficiente y antieconómica de acuerdo con los artículos 3 y 6 de la ley 610 de 2000 por valor de **(\$250.131.577)** y sanciones penales de conformidad con los artículos 409 y 410 de la Ley 599 del 2000.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 11 CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA.

CONDICIÓN. El equipo auditor evidenció que la Administración Municipal de Palmira, omitió la publicación de documentos que hacen parte de 8 expedientes contractuales en la plataforma del SECOP II, de una muestra de 77 contratos evaluados durante la vigencia fiscal 2022, como se ilustra a continuación:

Tabla 35. Relación de documentos

Item	CODIGO DE CONTRATO	OBJETO	FIRMA DEL CONTRATO	DOCUMENTO	FECHA DE PUBLICACION	LINK SECOP II
1	MP-0722-2022	Prestación de servicios para apoyo en las actividades del sistema de bicicletas públicas en el municipio de Palmira, valle del cauca – palmibici	20/01/2022	Acta de terminación Anticipada	No se evidencia publicado en la plataforma	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2635889&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
2	MP -0411-2022	Prestar los servicios de apoyo a la gestión, brindando apoyo en las actividades relacionadas con las funciones de la secretaria de desarrollo institucional del municipio de Palmira, en el marco de la ejecución del proyecto "implementación de recursos y espacios físicos para la gestión moderna de la administración municipal de Palmira"	20/01/2022	Informe de supervisión cuota 6 y 7	Los documentos no corresponden al contrato	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2580292&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
3	MP-0909-2022	Contribuir al mejoramiento de las condiciones de estadía y atención integral de los adultos mayores en condición de vulnerabilidad a través del fortalecimiento del centro de bienestar del adulto mayor casa del mendigo de Palmira	28/01/2022	Información con relación a la Cuota 11	No se evidencia publicado en la plataforma	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2780650&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
4	MP-1501-2022	Prestación de servicios profesionales en las actividades del sistema de bicicletas públicas en el municipio de Palmira, valle del cauca – palmibici	20/09/2022	Documentos relacionados a la ejecución del contrato	Publicados el 26 y 28 de febrero 2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3300599&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
5	MP-908-2022	Contribuir al mejoramiento de las condiciones de estadía y atención integral de los adultos mayores en condición de vulnerabilidad a través del fortalecimiento del centro de bienestar del	28/01/2022	Informe de supervisión Noviembre y Diciembre	Publicados el 16/02/2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2777899&isFromPublicArea=True&isModal=true



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN

CODIGO
140-17-06-24

VERSION
01

PAGINA
110 DE 172

Item	CODIGO DE CONTRATO	OBJETO	FIRMA DEL CONTRATO	DOCUMENTO	FECHA DE PUBLICACION	LINK SECOP II
		adulto mayor "asilo de ancianos de Palmira				ue&asPopupView=tr ue
6	MP-0543-2022	Prestar los servicios de apoyo a la gestión como tecnólogo en topografía, brindando acompañamiento a la secretaría de infraestructura renovación urbana y vivienda del municipio de Palmira en la ejecución del proyecto mejoramiento mantenimiento y rehabilitación de vías del municipio de Palmira	18/01/2022	Informe correspondiente al mes de Julio e informe final de supervisión	No se evidencia publicación en la plataforma	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2603885&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
7	MP-0775-2022	Prestar los servicios profesionales como trabajador (a) social, brindando acompañamiento a la secretaría de infraestructura renovación urbana y vivienda del municipio de Palmira en la ejecución del proyecto mejoramiento mantenimiento y rehabilitación de vías del municipio de Palmira	21/01/2022	Información relacionada a la Cuota 6 e informe final de supervisión	No se evidencia publicación en la plataforma	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2653449&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
8	MP-1147-2022	Realizar acciones tendientes a garantizar el bienestar animal de manera preventiva y correctiva de acuerdo a las actividades del proyecto denominado: "formación y participación ambiental como estrategia de protección y bienestar animal en el municipio de Palmira	28/07/2022	Informes de ejecución	Publicados el 20/02/2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3005034&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Teniendo en cuenta que el equipo auditor examinó una muestra contractual de 65 contratos financiados con recursos propios, esta incorrección se presentó en ocho de los 65 contratos de manera que a continuación se realiza una extrapolación con el fin de determinar la proyección del error así:

$$\text{Proyección del Error} = \text{Error Conocido} + \text{Error Proyectado}$$

“Control fiscal efectivo y participativo”

Calle 47 Nro. 35-91 Piso 2 Tel (602)2879950 Palmira – Valle del Cauca
NIT 800 183 276-2 www.contraloriapalmira.gov.co
www.contraloriapalmira.gov.co

	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN	CODIGO 140-17-06-24
		VERSION 01
		PAGINA 111 DE 172

Así pues, se realiza la determinación del error proyectado considerando el número de individuos de la población que no hicieron parte de la muestra, así:

$$\text{Error Proyectado} = \frac{\text{Individuos no incluidos en la muestra} \times \text{Error Conocido}}{\text{Tamaño de la muestra}}$$

$$\text{Error Proyectado} = \frac{1174 \times 8}{65}$$

$$\text{Error Proyectado} = 144$$

Con base a lo anterior se determinó la proyección del error

$$\text{Proyección del Error} = \text{Error Conocido} + \text{Error Proyectado}$$

$$\text{Proyección del Error} = 8 + 144$$

$$\text{Proyección del Error} = 152$$

Esto permite inferir que la misma incorrección encontrada se podría presentar en 144 contratos más del universo muestreado que fue de 1239 contratos

CRITERIO: Desatención de los principios de transparencia y publicidad definidos en el Artículo 24 de la Ley 80 de 1993 en consonancia con el Numeral 1.2 del Manual de Contratación del Municipio de Palmira adoptado mediante Resolución No.855 del 15 de diciembre de 2017

CAUSA: Debilidad en el control y monitoreo a los documentos y registros de publicación.

EFECTO: Existe la probabilidad que otros contratos presentes la misma omisión de acuerdo con la extrapolación del resultado del muestreo aleatorio simple, Posibles sanciones disciplinarias contempladas en el numeral 1 del artículo 38 de la ley 1952 de 2019.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 12 CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL.

CONDICIÓN. La Administración Municipal de Palmira suscribió el Contrato MP-1216-2022, el día 22 de septiembre de 2022, por la suma inicial de OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$890.959.318), cuyo objeto es la “CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE CUBIERTAS EN ESCENARIOS DEPORTIVOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA”, posteriormente mediante Otro si No 1 de fecha 15 de diciembre de 2022, se adiciona un valor de \$250.000.000 y en tiempo hasta el 31 de diciembre de 2022 para un valor total final de \$1.140.959.318

Cabe anotar que dicho contrato pasa a la vigencia 2023, con reserva presupuestal según Resolución No 001 de enero 4 de 2023, para continuar su ejecución.

El equipo auditor evidenció que mediante las órdenes de pago No.13122 de fecha 2 de diciembre de 2022 y No.14530 de fecha diciembre 19 de 2022, cancelaron un valor total de **\$604.469.081**, soportadas en las actas parciales de recibo de obra No.1 de fecha 22 de noviembre por valor de **\$267.570.361** y acta No. 2 de fecha 16 de diciembre de 2022 por valor de **\$336.898.72**.

Tabla 36. Actividades aprobadas y pagadas por la interventoría y la supervisión en Acta 1 y Acta 2

ACTIVIDADES APROBADAS Y PAGADAS POR LA ENTIDAD				
Nº	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD PAGADA	VALOR TOTAL
PRELIMINARES				
1,1	LOCALIZACIÓN - REPLANTEO DE OBRA ARQUITECTÓNICA	M2	960,00	\$ 4.053.120
1,2	CERRAMIENTO EN TELA FIB. TEJIDA H=2,10M-SINB	ML	130,00	\$ 3.345.290
1,3	CAMPAMENTO EN TABLA 18M2	UND	1,00	\$ 2.891.419
1,4	LIMPIEZA PERMANENTE DE OBRA (CUADRILLA 2P)	MES	1,00	\$ 4.443.083
1,5	DESCAPOTE MANUAL MAS RETIRO H=0,20 MTS	M2	115,00	\$ 596.965
1,7	RETIRO DE ESCOBROS MANUAL - VOLQUETA 10KM	M3	28,00	\$ 582.428
Subtotal				\$ 15.912.305
LOSA DE CANCHA MULTIPLE EN CONCRETO				
2,1	EXCAVACION A TIERRA A MANO H=0,20 CM	M3	162,00	\$ 4.118.850
2,2	RELLENO CON MATERIAL DE ROCA MUERTA COMPACTADA	M3	162,00	\$ 5.363.334
2,3	MALLA ELECTROSOLDADA M-0,84	KLS	2.150,00	\$ 18.238.450

2,4	LOSA EN CONCRETO CANCHA MULTIPLE E=0,10MTS	M2	810,00	\$ 84.464.370
Subtotal				\$ 112.185.004
	CUBIERTA			\$ -
4,1	ESTRUCTURA METALICA	KLS	1.900,00	\$ 30.299.300
4,1	ESTRUCTURA METALICA (REAJUSTE ACTA 2)	KLS	16.000,00	\$336.898.720
4,3	TEJA TRAPEZOIDAL EN LAMINA DE ACERO GALVANIZADA PREPINTADA BLANCO 9002 CALIBRE 26 DE 100MM ANCHO UTIL	M2	800,00	\$ 54.500.000
4,4	CABALLETE TRAPEZOIDAL EN LAMINA DE ACERO GALVANIZADA PREPINTADA BLANCO 9002 CALIBRE 26 DE 100MM ANCHO UTIL	UND	35,00	\$ 1.821.610
4,5	CUERPO DE ANDAMIOS CERTIFICADOS	UND/DI A	240,00	\$ 8.058.000
Subtotal				\$ 431.577.630
	PINTURA			
5,1	ESMALTE SOBRE CORREA, VIGA Y VIGUETA (3-4C)	ML	600,00	\$ 11.985.000
Subtotal				\$ 11.985.000
	HIDROSANITARIO			
6,1	PUNTO SANITARIO PVC 4"	PTO	5,00	\$ 380.020
6,9	TUBERIA PVC SANITARIA 4" LOSA	ML	20,00	\$ 727.240
6,13	CAMARA DE INSPECCIÓN PISO TAPA	UND	2,00	\$ 1.069.206
Subtotal				\$ 2.176.466
	ELECTRICO			
7,1	CANALIZACIÓN ELECTRICA (VER ANEXO PPT ELECTRICO)	GL	0,50	\$ 5.908.909
7,2	SALIDAS ELECTRICAS (VER ANEXO PPTO ELÉCTRICO)	GL	0,50	\$ 2.535.689
7,3	ILUMINACIÓN LED (VER ANEXO PPTO ELÉCTRICO)	GL	0,50	\$ 13.611.973
7,4	SISTEMA PUESTA A TIERRA (VER ANEXO PPTO ELÉCTRICO)	GL	0,50	\$ 750.544
7,5	APANTALLAMIENTO A DESCARGAS ATMOSFERICAS (VER ANEXO PPTO ELÉCTRICO)	GL	0,50	\$ 7.064.890
7,6	INSTALACION Y ADECUACIÓN DE PUNTOS ELECTRICOS CON TOMA CORRIENTE A 220VOLT, 120 VOLT Y PUNTOS DE ILUMINACION PARA TRABAJOS EN OBRA, INCLUYE GESTIOON E INTALACION DEL CONTADOR Y ACOMETIDA PROVISIONAL PARA ENERGIZACIÓN TEMPORAL DE OBRA	GL	0,50	\$ 760.674
Subtotal				\$ 30.632.676
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA ACTA 1 Y ACTA 2 - 22 de noviembre y 16 de diciembre				\$ 604.469.081

De acuerdo a lo anterior el equipo auditor, realizó visita de campo en la institución Educativa Humberto Raffo Rivera el día 8 de marzo de 2023, observándose las cantidades de obra ejecutada y NO ejecutada como se lo ilustra en las siguientes tablas y registro fotográfico:

Tabla 37. Cantidades de obra ejecutada

ACTIVIDADES PAGADAS Y VERIFICADAS POR LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE PALMIRA EN VISITA FISCAL				
Nº	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD PAGADA	VALOR TOTAL
PRELIMINARES				
1,1	LOCALIZACIÓN - REPLANTEO DE OBRA ARQUITECTÓNICA	M2	960,00	\$ 4.053.120
1,2	CERRAMIENTO EN TELA FIB. TEJIDA H=2,10M-SINB	ML	130,00	\$ 3.345.290
1,3	CAMPAMENTO EN TABLA 18M2	UND	1,00	\$ 2.891.419
1,4	LIMPIEZA PERMANENTE DE OBRA (CUADRILLA 2P)	MES	1,00	\$ 4.443.083
1,5	DESCAPOTE MANUAL MAS RETIRO H=0,20 MTS	M2	115,00	\$ 596.965
1,7	RETIRO DE ESCOBROS MANUAL - VOLQUETA 10KM	M3	28,00	\$ 582.428
CUBIERTA				
4,1	ESTRUCTURA METALICA (REAJUSTE ACTA 2)	KLS	16.000,00	\$ 336.898.720
Subtotal				\$ 352.811.025

Fuente: Construcción propia

Tabla 38. Cantidades de Obra No ejecutada

OBRA PAGADA Y NO EJECUTADA				
	LOSA DE CANCHA MULTIPLE EN CONCRETO			\$ -
2,1	EXCAVACION A TIERRA A MANO H=0,20 CM	M3	162,00	\$ 4.118.850
2,2	RELLENO CON MATERIAL DE ROCA MUERTA COMPACTADA	M3	162,00	\$ 5.363.334
2,3	MALLA ELECTROSOLDADA M-0,84	KLS	2.150,00	\$ 18.238.450
2,4	LOSA EN CONCRETO CANCHA MULTIPLE E=0,10MTS	M2	810,00	\$ 84.464.370
Subtotal				\$ 112.185.004
	CUBIERTA			\$ -
4,1	ESTRUCTURA METALICA	KLS	1.900,00	\$ 30.299.300
4,3	TEJA TRAPEZOIDAL EN LAMINA DE ACERO GALVANIZADA PREPINTADA BLANCO 9002 CALIBRE 26 DE 100MM ANCHO UTIL	M2	800,00	\$ 54.500.000
4,4	CABALLETE TRAPEZOIDAL EN LAMINA DE ACERO GALVANIZADA PREPINTADA BLANCO 9002 CALIBRE 26 DE 100MM ANCHO UTIL	UND	35,00	\$ 1.821.610
4,5	CUERPO DE ANDAMIOS CERTIFICADOS	UND/DIA	240,00	\$ 8.058.000
Subtotal				\$ 94.678.910
	PINTURA			
5,1	ESMALTE SOBRE CORREA, VIGA Y VIGUETA (3-4C)	ML	600,00	\$ 11.985.000
Subtotal				\$ 11.985.000
	HIDROSANITARIO			\$ -
6,1	PUNTO SANITARIO PVC 4"	PTO	5,00	\$ 380.020
6,9	TUBERIA PVC SANITARIA 4" LOSA	ML	36.362,00	\$ 727.240

6,13	CAMARA DE INSPECCIÓN PISO TAPA	UND	2,00	\$ 1.069.206
Subtotal				\$ 2.176.466
	ELECTRICO			\$ -
7,1	CANALIZACIÓN ELECTRICA (VER ANEXO PPT ELECTRICO)	GL	0,50	\$ 5.908.909
7,2	SALIDAS ELECTRICAS (VER ANEXO PPTO ELÉCTRICO)	GL	0,50	\$ 2.535.689
7,3	ILUMINACIÓN LED (VER ANEXO PPTO ELÉCTRICO)	GL	0,50	\$ 13.611.973
7,4	SISTEMA PUESTA A TIERRA (VER ANEXO PPTO ELÉCTRICO)	GL	0,50	\$ 750.544
7,5	APANTALLAMIENTO A DESCARGAS ATMOSFERICAS (VER ANEXO PPTO ELÉCTRICO)	GL	0,50	\$ 7.064.890
7,6	INSTALACION Y ADECUACIÓN DE PUNTOS ELECTRICOS CON TOMA CORRIENTE A 220VOLT, 120 VOLT Y PUNTOS DE ILUMINACION PARA TRABAJOS EN OBRA, INCLUYE GESTIOON E INTALACION DEL CONTADOR Y ACOMETIDA PROVISIONAL PARA ENERGIZACIÓN TEMPORAL DE OBRA	GL	0,50	\$ 760.674
Subtotal				\$ 30.632.676
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA				\$ 251.658.056

Registro fotográfico:

VISITA FISCAL A LA I.E. RAFFO RIVERA, CONTRATO No. MP-1216-2022 “**Construcción y adecuación de cubiertas en escenarios deportivos de instituciones educativas del Municipio de Palmira**”.



Se realizó visita fiscal a la obra en la I.E. Raffo Rivera



Atendieron la visita, el Secretario de Educación, la Subsecretaria como supervisora, el contratista y la interventoría.



Vista aérea del estado de obra I.E. Raffo



Vista aérea del estado de obra I.E. Raffo



Verificación al avance físico del proyecto.



Contrato que hace parte de la muestra de análisis en la AFG Administración Municipal.



Estructura metálica acopiada en obra



No se observan instalaciones ejecutadas del ítem estructura metálica



Parte de la estructura metálica ya trabajada, sin instalación.



Parte de la estructura metálica ya trabajada, sin instalación.

Por lo anterior y previa verificación del equipo auditor se constituye un presunto detrimento patrimonial por valor de **\$ 251,658,056**, correspondiente a obra recibida NO Ejecutada y pagada en el mes de diciembre de 2022, tal como se observa en el siguiente resumen:

CONCEPTO	VALOR
Obra pagada	\$ 604.469.081
Obra ejecutada verificada Equipo Auditor.	\$ 352.811.025
Obra pagada NO ejecutada	\$ 251,658,056

CRITERIO. Desatención al principio de responsabilidad. Consagrado en el Numeral 1 del Artículo 26, Ley 80 de 1993. El cual estipula “... *Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato...*”

Inciso Segundo del Artículo 83 de la ley 1474 de 2011 que reza “...*La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos...*”

CAUSA. Falta de supervisión del contrato, en actividades de control y monitoreo tanto técnico como financiero.

EFFECTO. Presunto detrimento patrimonial por valor de \$ \$ **251,658,058** que conlleva al inicio del proceso de responsabilidad fiscal en los términos de los artículos 3 y 6 de la Ley 610 de 2000 y a posibles sanciones establecidas en el numeral 14 del artículo 39 y el numeral 6 del artículo 54 de la ley 1952 de 2019.

5.6.2 PROCESOS JUDICIALES

Se verificó que la Oficina Jurídica de la Alcaldía Municipal de Palmira, con el fin de atender y tramitar los diferentes procesos judiciales, cuenta con un equipo competente y especializado en las diferentes disciplinas del derecho, igualmente cuenta con aplicativos y ayudas tecnológicas que permiten el monitoreo y seguimiento, con el propósito de recibir periódicamente alertas acerca de diligencias por realizarse y términos próximos a vencerse, para que las actuaciones procesales sean efectivas.

La administración Central del Municipio de Palmira, reportó en el formato F15A del aplicativo SIA CONTRALORIAS correspondiente a la vigencia 2022, un total de 648 controversias judiciales y en el formato F15B un total de 6 acciones de repetición, evidenciando lo siguiente:

Durante el período comprendido entre el 18 de enero al 31 de diciembre de 2022, la Secretaría Jurídica de la Alcaldía Municipal de Palmira, realizó el pago de TRESCIENTAS CUARENTA Y TRES (343) sentencias judiciales ejecutoriadas, correspondientes a un número igual de PROCESOS O ACCIONES, entre los que se encuentran ejecutivas, reparaciones directas, nulidad y restablecimiento, y acciones constitucionales, entre otros.

Debido a que en alguno de los anteriores PROCESOS O ACCIONES figuró una pluralidad de demandantes o beneficiarios de la decisión judicial, conforme la información registrada en la plataforma de pagos SIFFWEB de la Alcaldía Municipal de Palmira, durante el mismo periodo arriba determinado se realizaron TRESCIENTOS CINCUENTA (350) pagos a PERSONAS o TERCEROS, por un valor total de Cuatro Mil Doscientos Sesenta y Seis Millones Noventa y Dos Mil Quinientos Veinte Siete Pesos M/cte.(\$4.266.092.527), correspondientes a los siguientes ítems:

CAPITAL	2.592.017.723
INTERESES MORATORIOS	1.619.897.549
COSTAS PROCESALES	54.177.255
TOTAL	4.266.092.527

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 13 CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL (\$1.619.897.549)

CONDICIÓN: El equipo auditor evidenció que la Administración Central del Municipio de Palmira durante el período comprendido entre el 18 de enero al 31 de diciembre de 2022, realizó el pago de Trescientas Cuarenta y Tres (343) sentencias judiciales ejecutoriadas, correspondientes a un número igual de PROCESOS O ACCIONES, entre los que se encuentran ejecutivas, reparaciones directas, nulidad y restablecimiento, y acciones constitucionales, entre otros, por un valor total de CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTE SIETE PESOS M/Cte.(\$4.266.092.527).

De lo anterior, se observó los intereses moratorios causados por valor de \$1.619.897.549 de acuerdo con lo certificado por la Oficina Jurídica de la Alcaldía Municipal de Palmira, sin que se observe procesos de acción de repetición, como se observa en la siguiente tabla:

	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN	CODIGO 140-17-06-24
		VERSION 01
		PAGINA 120 DE 172

Tabla 39. Procesos o Acciones Canceladas en el 2022

CONCEPTO	VALOR
CAPITAL	2.592.017.723
INTERESES MORATORIOS	1.619.897.549
COSTAS PROCESALES	54.177.255
TOTAL	4.266.092.527

Fuente certificado expedido por la Secretaría Jurídica a través del TRD – 2023-130.27.38

CRITERIO: Inciso primero del Artículo 8 de ley 678 de 2001, modificado por el artículo 41 de la ley 2195 de 2022

CAUSA. Debilidad en la aplicación de las normas que rigen la administración Pública.

EFFECTO: Presunto detrimento patrimonial por valor de \$ 1.619.897.549, que conlleva al inicio del proceso de responsabilidad fiscal en los términos de los artículos 3 y 6 de la Ley 610 de 2000 y presuntas sanciones disciplinarias de acuerdo con el numeral 1 de los artículos 38 y 39 de la ley 1952 de 2019.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 14 CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL (\$64.859.702)

CONDICIÓN. El equipo auditor evidenció que la Administración Central del Municipio de Palmira, realizó un pago por valor de Sesenta y cuatro millones ochocientos cincuenta y nueve mil setecientos dos pesos (\$64.859.702) mediante Resolución No.102 del 14 de septiembre de 2022, en cumplimiento de la sentencia No.32, con radicado 76-520-41-89-002-2020-00128-00 del JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE PALMIRA, que dispuso lo siguiente:

“(…) PRIMERO- TUTELAR los derechos fundamentales al mínimo vital, igualdad, debido proceso, a la vida digna, al trabajo, a la estabilidad laboral reforzada, al retén social y a la seguridad social integral de la señora LILIANA ESCOBAR PLAZA, en atención a las razones expuestas.

SEGUNDO.- ORDENAR a la Alcaldía Municipal de Palmira y a la Secretaria de Educación Municipal, a través de su representante, o de quien haga sus veces, que dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de ésta Sentencia, designen en provisionalidad a la señora LILIANA ESCOBAR PLAZA, en un cargo y/o empleo vacante igual o similar al que venía desempeñando, hasta que sea incluida en la respectiva nómina para pensionarse; además, se dispone que se le reconozcan y paguen a la accionante, los salarios y demás prestaciones dejados de percibir desde que fue desvinculada de su cargo hasta que se produzca su reintegro efectivo (…)”

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA <i>Control fiscal efectivo y participativo</i></p>	<p>INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN</p>	<p>CODIGO 140-17-06-24</p>
		<p>VERSION 01</p>
		<p>PAGINA 121 DE 172</p>

Lo anterior ocurre en razón a que la Administración Central, declaro insubsistente el cargo que venía desempeñando en provisionalidad a través del Decreto 467 del 02 de marzo de 2020, indicando que a la fecha en que la actora fue declarada insubsistente, contaba con 58 años de edad y se encuentra afiliada a la administradora de pensiones y cesantías COLFONDOS S.A., con un total de 1.122,57 semanas acreditadas y cotizadas en su cuenta de ahorro individual y desde el día 11 de junio del año de 1996 se encontraba vinculada con la administración siendo inicialmente nombrada en provisionalidad para desempeñar el cargo de auxiliar administrativo grado 5; sin embargo, mediante el Decreto No. 066 del 7 de mayo de 2018, la Alcaldía de Palmira realizó un ajuste de cargos, razón por la cual, la actora finalmente se desempeñó como auxiliar administrativo grado 4, en provisionalidad.

Por tanto la administración retiró del servicio a la servidora pública sin tener en cuenta su condición de prepensionable, lo que se constituye en una presunta gestión fiscal ineficiente, configurándose un presunto detrimento patrimonial por valor de Sesenta y Cuatro Millones Ochocientos Cincuenta y Nueve Mil Setecientos Dos Pesos (\$64.859.702), sin que medie acción de repetición como consta en el acta del comité de conciliación No 31 de 25 de Noviembre de 2022.

CRITERIO. Parágrafos 2, 3 y 4 del Artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 2.2.5.3.2. Orden para la provisión definitiva de los empleos de carrera (...)

PARÁGRAFO 2º. Cuando la lista de elegibles elaborada como resultado de un proceso de selección esté conformada por un número menor de aspirantes al de empleos ofertados a proveer, la administración, antes de efectuar los respectivos nombramientos en período de prueba y retirar del servicio a los provisionales, deberá tener en cuenta el siguiente orden de protección generado por:

(...) 3. Ostentar la condición de pre pensionados en los términos señalados en las normas vigentes y la jurisprudencia sobre la materia.

(...) PARÁGRAFO 3. Cuando la lista de elegibles esté conformada por un número igual o superior al número de empleos a proveer, la administración deberá adelantar acciones afirmativas para que en lo posible los servidores que se encuentren en las condiciones señaladas en el párrafo anterior sean reubicados en otros empleos de carrera o temporales que se

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA <i>Control fiscal efectivo y participativo</i></p>	<p>INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN</p>	<p>CODIGO 140-17-06-24</p>
		<p>VERSION 01</p>
		<p>PAGINA 122 DE 172</p>

encuentren vacantes, y para los cuales cumplan requisitos, en la respectiva entidad o en entidades que integran el sector administrativo.

PARÁGRAFO 4. La administración antes de ofertar los empleos a la Comisión Nacional del Servicio Civil, deberá identificar los empleos que están ocupados por personas en condición de pre pensionados para dar aplicación a lo señalado en el párrafo 2 del artículo 263 de la Ley 1955 de 2019."

El Artículo 12 de la Ley 790 del año 2002, reglamenta y dispone:

"Artículo 12. PROTECCIÓN ESPECIAL. De conformidad con la reglamentación que establezca el Gobierno Nacional, no podrán ser retirados del servicio en el desarrollo del Programa de Renovación de la Administración Pública las madres cabeza de familia sin alternativa económica, las personas con limitación física, mental, visual o auditiva, y los servidores que cumplan con la totalidad de los requisitos, edad y tiempo de servicio, para disfrutar de su pensión de jubilación o de vejez en el término de tres (3) años contados a partir de la promulgación de la presente ley..."

Por su parte, el Artículo 263 de la Ley 1955 de 2019, en cuanto a la protección especial que merecen las personas próximas a pensionarse, determinó:

"ARTÍCULO 263. REDUCCIÓN DE LA PROVISIONALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO. Las entidades coordinarán con la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) la realización de los procesos de selección para el ingreso a los cargos de carrera administrativa y su financiación (...) PARÁGRAFO 2o. Los empleos vacantes en forma definitiva del sistema general de carrera, que estén siendo desempeñados con personal vinculado mediante nombramiento provisional antes de diciembre de 2018 y cuyos titulares a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley le falten tres (3) años o menos para causar el derecho a la pensión de jubilación, serán ofertados por la CNSC una vez el servidor cause su respectivo derecho pensional. Surtido lo anterior los empleos deberán proveerse siguiendo el procedimiento señalado en la Ley 909 de 2004 y en los decretos reglamentarios. Para el efecto, las listas de elegibles que se conformen en aplicación del presente artículo tendrán una vigencia de tres (3) años. El jefe del organismo deberá reportar a la CNSC, dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de publicación de la presente ley, los empleos que se encuentren en la situación antes señalada. Para los demás servidores en condiciones especiales, madres, padres cabeza de familia y en situación de discapacidad que vayan a ser desvinculados como consecuencia de aplicación de una lista de elegibles, la administración deberá adelantar acciones afirmativas para que en lo posible sean reubicados en otros empleos vacantes o sean los últimos en ser retirados, lo anterior sin perjuicio del derecho preferencial de la persona que está en la lista de ser nombrado en el respectivo empleo".

"Los servidores en provisionalidad, tal como reiteradamente lo ha expuesto esta Corporación, gozan de una estabilidad relativa, en la medida en que sólo pueden ser

	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN	CODIGO 140-17-06-24
		VERSION 01
		PAGINA 123 DE 172

desvinculados para proveer el cargo que ocupan con una persona de carrera, tal como ocurrió en el caso en estudio o por razones objetivas que deben ser claramente expuestas en el acto de desvinculación. (...)" (Sentencia SU-446 de 2011)

Principio de Economía, consagrado en el literal d) del Artículo 3° del Decreto 403 del 2020.

CAUSA. Desatención del marco legal vigente que rige la administración del Talento Humano en la Administración Municipal de Palmira.

EFFECTO. Presunto detrimento patrimonial que conlleva a proceso de responsabilidad fiscal en los términos de los artículos 3 y 6 de la Ley 610 de 2000 y posibles sanciones disciplinarias contemplados en el numeral 1 del artículo 38 y el artículo 67 de la ley 1952 de 2019.

OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA No. 15 CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL (192.622.369)

CONDICIÓN. El equipo auditor evidenció que la Administración Central del Municipio de Palmira, canceló mediante la Resolución de Pago No.101 del 13 de septiembre de 2022, la suma de CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES SEICIENTOS VEINTIDÓS MIL TRECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$ 192.622.369), a un servidor público adscrito a la planta de trabajadores oficiales del Municipio en cumplimiento de la Sentencia Judicial No.01 del 11 de febrero de 2022, con radicación No. 76520310500220180044801 proferida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga Sala de Decisión Laboral, a partir del mes de junio de 2022, se produjo el reintegro al cargo como Trabajador Oficial en el Cargo de Maestro de Obra Grado 03.

Tabla 40. Liquidación emolumentos dejados de percibir

PRESTACIONES	VALOR
SALARIO oct. 2018 – jun. 2022	\$ 116.735.085
AUXILIO DE TRANSPORTE oct. 2018 – jun. 2022	\$ 4.665.195
VACACIONES oct. 2018 – jun. 2022	\$ 5.364.678
PRIMA DE VACACIONES CONVENCIONALES oct. 2018 – jun. 2022	\$ 18.239.903
BONIFICACION ANUAL oct. 2018 – jun. 2022	\$ 5.033.264
PRIMA ANUAL DE SERVICIOS oct. 2018 – jun. 2022	\$ 5.231.640
PRIMA DE NAVIDAD oct. 2018 – jun. 2022	\$ 8.719.400
PRIMA DE ANTIGÜEDAD oct. 2018 – jun. 2022	\$ 10.066.527
PRIMA DE JUNIO oct. 2018 – jun. 2022	\$ 10.410.904
COSTAS	\$8.155.773
TOTAL PRESTACIONES	\$ 192.622.369

Fuente: Resolución 101 de sept 2022.

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA <i>Control fiscal efectivo y participativo</i></p>	<p>INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN</p>	<p>CODIGO 140-17-06-24</p>
		<p>VERSION 01</p>
		<p>PAGINA 124 DE 172</p>

De acuerdo con lo anterior, mediante el Decreto 135 del 5/09/18 notificado el 26/09/18 se ordenó el retiro del servicio al actor, refiriendo la existencia de una justa causa fundada en la pensión de invalidez, por parte de Colpensiones, siendo pertinente indicar que al momento del retiro del servicio pertenecía a la organización sindical SINSERPUCOL - Subdirectiva Palmira en el cargo de suplente de la subdirectiva (Junta) de la Seccional Palmira y que a pesar del amparo por fuero sindical el Municipio de Palmira no solicitó permiso para despedir al demandante razón por la cual el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Buga sala de decisión laboral dispuso entre otras el pago de prestaciones sociales, contabilización de tiempo para vacaciones, cotizaciones al Sistema de Seguridad Social y salarios, que corresponden desde el 16 de octubre de 2018 y hasta el momento del reintegro.

Lo anterior genera un presunto detrimento al erario público por valor de CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES SEICEINTOS VEINTIDÓS MIL TRECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE (**\$ 192.622.369**), sin que medie acción de repetición en contra de los presuntos responsables, según consta en las siguientes actas de comité de conciliación: acta 33 del 19 de diciembre de 2022, acta 34 del 26 de diciembre de 2022, acta 001 del 02 de enero de 2023, acta 003 del 10 de enero de 2023 y en la certificación con TRD 2023-130.27.46.

CRITERIO. Artículo 405 y literal c del artículo 406 del código sustantivo del trabajo.

“...Se denomina "fuero sindical" la garantía de que gozan algunos trabajadores de no ser despedidos, ni desmejorados en sus condiciones de trabajo, ni trasladados a otros establecimientos de la misma empresa o a un municipio distinto, sin justa causa, previamente calificada por el juez del trabajo...”

“...Están amparados por el fuero sindical:

c) Los miembros de la junta directiva y subdirectivas de todo sindicato, federación o confederación de sindicatos, sin pasar de cinco (5) principales y cinco (5) suplentes, y los miembros de los comités seccionales, sin pasar de un (1) principal y un (1) suplente. Este amparo se hará efectivo por el tiempo que dure el mandato y seis (6) meses más...”

CAUSA. Desatención del marco legal vigente que rige la administración del Talento Humano en la Administración Municipal de Palmira.

EFFECTO. Presunto detrimento patrimonial que conlleva a proceso de responsabilidad fiscal en los términos de los artículos 3 y 6 de la Ley 610 de 2000 y posibles sanciones disciplinarias contemplados en el numeral 1 del artículo 38 y el artículo 67 de la ley 1952 de 2019.

	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN	CODIGO 140-17-06-24
		VERSION 01
		PAGINA 125 DE 172

5.7 ANÁLISIS DE LA GESTIÓN AMBIENTAL.

La Administración Municipal de Palmira, durante la vigencia 2022, producto del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 “Palmira Pa´ Lante”, realizó una ejecución en la inversión ambiental equivalente a \$2.433.209.963 a través de los siguientes proyectos:

1. Implementación de acciones para la conservación de áreas de interés estratégico de recurso hídrico en el municipio de Palmira (2000155).

Este proyecto se enmarca en el **Programa “Páramos y Ecosistemas Estratégicos para la Vida: Palmira Reverdece y Pa´Lante”** y se articula con el cumplimiento de tres metas del Plan de Desarrollo Municipal que se relacionan a continuación:

Meta Cuatrienio	Avance físico programado	Avance físico ejecutado
500 hectáreas con servicio de restauración de ecosistemas	175 hectáreas	154,5 hectáreas
	Ejecución financiera programada	Ejecución financiera ejecutada
	\$ 897.746.658	\$ 895.278.472

La Dirección de Gestión del Medio Ambiente, por medio del contrato MP-0961-2022, el cual tenía por objeto la “...*Implementación de acciones de mantenimiento, aislamiento y reforestación para la restauración y conservación de predios ubicados en áreas de importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico*...” realizó actividades de mantenimiento en: *i*) 15 hectáreas (13 Ha en el predio La Esmeralda y 2 Ha en el predio La Tigra), *ii*) 90 hectáreas reforestadas en el año 2020 (dos jornadas de mantenimiento distribuidas así: 20 Ha en el predio Sorrento, 15 Ha en el predio Buenos Aires y 10 Ha en el predio El Caimo) y *iii*) 31,5 hectáreas reforestadas en el año 2021 (tres jornadas de mantenimiento distribuidas así: 8 Ha en el predio El Sorrento y 2.5 Ha en el predio La Tigra).

También se realizaron actividades de restauración en las 15 hectáreas de los predios La Esmeralda y La Tigra (13 y 2 hectáreas respectivamente).

Es importante resaltar que la evaluación de la ejecución del Contrato MP-0961-2022 se realizó por medio de los soportes documentales suministrados por la Dirección de Gestión de Medio Ambiente, de manera que existió una limitación en la verificación al sitio de ejecución, considerando que dicha visita (Solicitada por este Órgano de Control mediante Oficio No. 150-06-02-20230001672 y programada por la Administración Municipal por medio de Oficio No. 2023-260.6.1.25) no pudo ser realizada debido a alteraciones de orden público en el corregimiento de Tenjo.

	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN	CODIGO 140-17-06-24
		VERSION 01
		PAGINA 126 DE 172

Adicionalmente, a través del contrato MP-1390-2022 el cual tenía por objeto “Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros mediante estrategias para la protección y conservación del recurso hídrico del municipio de Palmira en parques naturales municipales art. 111 ley 99 de 1993, en atención al proyecto de inversión: <implementación de acciones para la conservación de áreas de interés estratégico de recurso hídrico en el municipio de Palmira>” se realizaron dos actividades de restauración de 3 hectáreas en los predios de Los Tambos y La Germania así:

- **Fortalecimiento al vivero Los Tambos para la restauración de 1,5 hectáreas:** Se realizó la dotación y seguimiento de insumos para la propagación de especies arbóreas nativas del vivero de Los Tambos.
- **Implementación de un Banco de germoplasma para propagación de material nativo como estrategia de restauración en el predio los La Germania de 1,5 hectáreas:** Se estableció un banco de germoplasma para la posterior restauración del predio “La Germania”, de tal manera que se subsanara la dificultad de adquirir insumos (plantas nativas) y realizar el desplazamiento de las mismas hasta el sitio de siembra.

Meta Cuatrienio	Avance físico programado	Avance físico ejecutado
800 hectáreas con esquemas de Pago por Servicios Ambientales implementados	250 hectáreas	875,3 hectáreas
	Ejecución financiera programada	Ejecución financiera ejecutada
	\$ 400.000.000	\$ 330.364.140

La Dirección de Gestión de Medio Ambiente, firmó 26 acuerdos voluntarios de Pago por Servicios Ambientales (distribuidos en dos fases), con el propósito de reconocer un incentivo económico a los beneficiarios que se comprometieron a realizar acciones de preservación y restauración en las áreas y ecosistemas estratégicos que prestan el servicio ambiental de provisión calidad y regulación hídrica.

Una vez consolidadas las dos fases del esquema de PSA se realizó, durante el último trimestre de 2022, un proceso de sensibilización ambiental a las familias propietarias de los predios, en donde se brindó información relacionada con temas de interés para el mejoramiento de sus actividades económicas reduciendo impactos ambientales.

Finalmente, se realizaron jornadas de seguimiento por el equipo de trabajo de la Dirección de Gestión de Medio Ambiente, donde se verificó que las áreas protegidas por los acuerdos se encontraban en condiciones adecuadas y que no hubiesen sufrido cambios o afectaciones, conceptuando que todos los beneficiarios

	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN	CODIGO 140-17-06-24
		VERSION 01
		PAGINA 127 DE 172

cumplieron con lo acordado. El valor total pagado en el marco de los 26 acuerdos voluntarios de Pago por Servicios Ambientales ascendió a la suma de \$ 132.764.140

Meta Cuatrienio	Avance físico programado	Avance físico ejecutado
32 hectáreas con servicio de restauración en mantenimiento	10 hectáreas	14,3 hectáreas
	Ejecución financiera programada	Ejecución financiera ejecutada
	\$ 507.400.000	\$ 480.481.670

Respecto al indicador Áreas con servicio ecosistémicos mantenidas Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 “Palmira Pa´ Lante”, estableció como línea base 7 hectáreas para una meta al final del cuatrienio de 39 hectáreas; para ello durante la vigencia 2022, se brindó atención prioritaria por mantenimiento silvicultural y atención de árboles en riesgo o caída de árboles en el espacio público del Municipio de Palmira, que podrían generar como consecuencia el deterioro de la cobertura arbórea, problemas fitosanitarios, fenómenos climáticos o accidentes, acorde con lo reportado por la Dirección de Gestión de Medio Ambiente, la gestión del arbolado municipal y el mantenimiento de zonas verdes generó un impacto favoreciendo a 270.647 ciudadanos.

2. Fortalecimiento de la cultura ambiental, mediante estrategias educativas orientadas al uso sostenible de los recursos naturales en el Municipio de Palmira (2000153) y Apoyo a la educación ambiental, mejorando el índice de cumplimiento de estrategias en educación ambiental, que generen una cultura de conservación de los recursos naturales en el Municipio de Palmira (2200015).

Estos proyectos se enmarcan en el **Programa “Cultura Ambiental y Pa´Lante”** y se articulan con el cumplimiento de dos metas del Plan de Desarrollo Municipal que se relacionan a continuación:

Meta Cuatrienio	Avance físico programado	Avance físico ejecutado
4 estrategias de educación ambiental y de participación implementadas	1	1
	Ejecución financiera programada	Ejecución financiera ejecutada
	\$ 32.212.000	\$ 27.861.741

Durante la vigencia 2022, la Dirección de Gestión del Medio Ambiente, se enfocó en las estrategias de educación denominadas **i) “Fortalecimiento Comunitario en Temáticas Ambientales”**, la cual se desarrolló a través de un taller de ecoturismo, donde se proporcionaron conocimientos habilidades para llevar a cabo procesos de desarrollo turístico sostenible en entornos urbanos y sostenibles, incentivando la

	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN	CODIGO 140-17-06-24
		VERSION 01
		PAGINA 128 DE 172

conservación del ambiente y el respeto por las costumbres y tradición de Palmira y *ii) “Cultura ambiental en el marco de la gestión integral de residuos sólidos en instituciones educativas oficiales”*, la cual tenía como objetivo, fomentar la práctica de la separación en la fuente y los hábitos de consumo sostenibles en el marco del modelo economía circular de la gestión integral de los residuos sólidos, para ello se brindaron jornadas de sensibilización en las instituciones educativas Juan Pablo II, Alfonso López Pumarejo, Cárdenas de Mirriñao y Sebastián de Belalcazar (en el corregimiento de La Dolores)

Meta Cuatrienio	Avance físico programado	Avance físico ejecutado
10 campañas de educación ambiental y participación implementadas	3	3
	Ejecución financiera programada	Ejecución financiera ejecutada
	\$ 119.038.000	\$ 98.059.360

Durante la vigencia 2022 la Dirección de Gestión del Medio Ambiente, adelantó tres campañas educativas denominadas *i) “Fortalecimiento a la divulgación del Sistema Municipal de Áreas Protegidas de Palmira - SIMAP”* la cual se orientó a la divulgación de los aspectos que componen el SIMAP y las acciones que adelanta la Alcaldía Municipal en el marco de la conservación, esta campaña se llevó a cabo durante los meses de octubre y noviembre de 2022, en los barrios El Prado, Betania de Comfandi, 20 de Julio, los sectores de La Herradura y la Dolores y el Corregimiento de Amaime, *ii) Palmira Vital - Conociendo Nuestra Biodiversidad*, donde se buscó promover el conocimiento de la diversidad biológica del municipio por medio de fotografías, tomadas por la ciudadanía, de la zona urbana y rural de Palmira, de las cuales se seleccionaron las fotografías más destacadas para ser exhibidas en 15 jornadas de exposición y *iii) “Ruta Verde”*, la cual pretendía sensibilizar a los habitantes en temáticas relacionadas con la protección y cuidado del ambiente, separación en fuente y disposición adecuada de residuos.

3. Implementación de acciones dentro del SIGAM para un uso adecuado y sostenible de los recursos naturales del Municipio de Palmira (2000157) e Implementación de acciones dentro del Sistema de Gestión Ambiental Municipal - SIGAM del Municipio de Palmira (2200013).

Estos proyectos hacen parte del **Programa “Gobernanza Ambiental”** y se articulan con el cumplimiento de dos metas del Plan de Desarrollo Municipal que se relacionan a continuación:

	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN	CODIGO 140-17-06-24
		VERSION 01
		PAGINA 129 DE 172

Meta Cuatrienio	Avance físico programado	Avance físico ejecutado
1 Sistema de gestión implementado	1	1
	Ejecución financiera programada	Ejecución financiera ejecutada
	\$ 101.250.000	\$ 100.774.780

En el marco de la implementación del sistema de gestión, se articularon actores externos a la Alcaldía Municipal y a diferentes dependencias de la misma, en mesas de trabajo donde se abordó un temática asociada a una escombrera ilegal en el Barrio de Coronado, dando lugar a acciones como el levantamiento topográfico para determinar la extensión del terreno y sus perfiles altimétricos, con el objetivo de realizar una intervención sobre dicho predio, determinado como pasivo ambiental por la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC).

También se desarrollaron acciones orientadas al control del espacio público, específicamente a la disposición inadecuada de residuos sólidos en el sector de la galería central, contexto bajo el cual se desarrollaron tres jornadas de capacitación con la Policía Nacional donde se abordaron las competencias relacionadas con la Ley 1801 de 2016.

Meta Cuatrienio	Avance físico programado	Avance físico ejecutado
4 informes finales de sistemas de gestión implementado	1	1
	Ejecución financiera programada	Ejecución financiera ejecutada
	\$ 45.000.000	\$ 38.750.000

Acorde con la información reportada por la Dirección de Gestión del Medio Ambiente el control de la ejecución del Sistema de Gestión Ambiental Municipal – SIGAM, se desarrolló en un tablero de comando integral construido para el seguimiento de las 10 estrategias, que permiten dar cumplimiento a las tres líneas estratégicas que conforman el sistema, así:

- **Línea estratégica 1.** “Integrar el subsistema socio - cultural con los subsistemas biofísico y económico”: En la ejecución de esta línea se impulsó la realización de comités interdependencias enfocados en la mitigación de los impactos negativos del medio.
- **Línea estratégica 2.** “Mejorar el subsistema biofísico”: Durante su ejecución se realizó mesa de trabajo conjunta entre la CVC y la DGMA, donde se definieron temas de importancia para le realización efectiva de atenciones conjuntas a casos de denuncias de incendios en los cultivos de caña.

	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN	CODIGO 140-17-06-24
		VERSION 01
		PAGINA 130 DE 172

- **Línea estratégica 3.** “Integrar el subsistema económico con el subsistema biofísico”: Producto de los diferentes espacios en los cuales se ejecutó esta línea estratégica, la DGMA adelantó acciones para brindar apoyo a un grupo de productores agroecológicos del Municipio en conjunto con la Dirección de Emprendimiento.

4. Apoyo al desarrollo sostenible de los diferentes sectores productivos del Municipio de Palmira (2000156) y Apoyo a los sectores productivos de mayor impacto ambiental para reducir sus efectos en el municipio de Palmira (2200018).

Estos proyectos hacen parte del **Programa “Palmira Sostenible y Pa’Lante”** y se articulan con el cumplimiento de dos metas del Plan de Desarrollo Municipal que se relacionan a continuación:

Meta Cuatrienio	Avance físico programado	Avance físico ejecutado
5 entidades y sectores asistidos en incorporación de variables ambientales en la planificación sectorial	5	5
	Ejecución financiera programada	Ejecución financiera ejecutada
	\$ 68.750.000	\$ 68.750.000

La DGMA atendió los cinco sectores productivos a través del seguimiento realizado a situaciones ambientales pendientes de resolver desde la vigencia 2021 y con la atención de peticiones ciudadanas así:

- **Sector Agropecuario:** 33 situaciones socioambientales entre las cuales destacan visita de verificación a hacienda privada, con el fin de verificar el cumplimiento de la Resolución 0100 No. 0700-0741 de 2016 de la CVC, respecto a los equipos necesarios para atender incendios en los cultivos de caña.

También se realizó seguimiento a lago de pesca cercano al aeropuerto por petición de la CVC y la Agencia Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), debido a la presencia de aves carroñeras que suponen un riesgo para la aeronavegación.

- **Sector Comercial:** 36 situaciones socioambientales, donde se realizó recorrido al sector comercial de la galería, con el fin de sensibilizar a los comerciantes acerca de la disposición adecuada de los residuos sólidos, y los horarios en los que la empresa de aseo realiza los recorridos y así evitar la acumulación de residuos en el espacio público
- **Sector de Industrias Básicas:** 14 situaciones socioambientales, como por ejemplo recorrido realizado en los sectores de Coronado y Guayabal para visitar los hornos

	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN	CODIGO 140-17-06-24
		VERSION 01
		PAGINA 131 DE 172

que son utilizados en la elaboración de ladrillo artesanal y realizar la posterior georreferenciación.

- **Sector de Industrias de Bienes y Consumos:** 8 situaciones socioambientales, donde se realizó la atención al reporte de emisión de humo en una ladrillera, para lo cual fue necesaria la articulación con la Policía Nacional para realizar el apagado del horno artesanal.
- **Sector Minero:** 15 situaciones socioambientales, entre las cuales destaca visita de acompañamiento a la CVC al sector de Calucé, con el propósito de establecer si la extracción de material de construcción por parte de los mineros de este sector podía seguirse gestando sin generar un impacto negativo al medio ambiente, lo cual fue validado por la CVC, quién estableció que en dicha zona es posible realizar la explotación minera artesanal.

Meta Cuatrienio	Avance físico programado	Avance físico ejecutado
4 negocios verdes con asistencia técnica consolidados	1	2
	Ejecución financiera programada	Ejecución financiera ejecutada
	\$ 40.000.000	\$ 37.639.800

Se impulsó la consolidación de los negocios verdes NASHIRA y ASOPROROZO, los cuales están ubicados en la zona rural del municipio, específicamente el Bolo San Isidro y Rozo respectivamente, para ello se realizó la entrega de:

- **NASHIRA:** Equipos de oficina, indumentaria, repuestos para un motocarro eléctrico que facilita el transporte del material reciclado y un equipo para la valorización del vidrio recuperado.
- **ASOPROROZO:** Mesas en acero inoxidable, estufas industriales, licuadoras industriales, una freidora industrial y un horno grande.

Es importante destacar, que las dos organizaciones fueron seleccionadas a través de un proceso de convocatoria de los negocios verdes del municipio y que estas contaban con el aval de la CVC de negocio verde.

5. Mejoramiento de la gestión de los residuos sólidos en el Municipio de Palmira (2000154) y fortalecimiento al seguimiento del plan de gestión integral de residuos sólidos en el Municipio de Palmira (2200008).

	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN	CODIGO 140-17-06-24
		VERSION 01
		PAGINA 132 DE 172

Estos proyectos hacen parte del **Programa “Palmira Aprovechando y Pa’Lante”** y se articulan con el cumplimiento de dos metas del Plan de Desarrollo Municipal que se relacionan a continuación:

Meta Cuatrienio	Avance físico programado	Avance físico ejecutado
Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos con seguimiento	1	1
	Ejecución financiera programada	Ejecución financiera ejecutada
	\$ 91.500.000	\$ 80.000.000

Se lograron realizar 12 comités técnicos entre el *Comité de Coordinación PGIRS 2022* y el *Comité de Aprovechamiento*, y además se logró realizar seguimiento a los catorce (14) programas que conforman el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS 2016-2027.

- Programa Institucional para la Prestación del Servicio Publico Domiciliario de Aseo
- Programa de Recolección, Transporte Y Transferencia
- Programa de Barrido y Limpieza de Vías y Áreas Públicas
- Programa de Limpieza de Playas Ribereñas
- Programa de Corte de Césped y Poda de Árboles de Vías y Áreas Publicas
- Programa de Lavado de Áreas Públicas
- Programa de Aprovechamiento
- Programa de Inclusión de Recuperadores Ambientales de Oficio
- Programa de Disposición Final
- Programa de Gestión de Residuos Especiales
- Programa de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición
- Programa de Gestión de Residuos en el Área Rural
- Programa Transversal de Medidas de Control y Educación Ambiental
- Programa de Gestión del Riesgo

Meta Cuatrienio	Avance físico programado	Avance físico ejecutado
2 proyectos de gestión integral de residuos sólidos apoyados financieramente	1	1
	Ejecución financiera programada	Ejecución financiera ejecutada
	\$ 124.854.592	\$ 87.600.000

El logro de esta meta, se enfocaba en la asistencia técnica en manejo de residuos sólidos en diferentes barrios el Municipio, desarrollada mediante profesionales de apoyo de la DGMA a través de los procesos contractuales MP- 1049-1050, 1176 y 1352 de 2022. Adicionalmente se realizaron jornadas para recuperar puntos críticos

	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN	CODIGO 140-17-06-24
		VERSION 01
		PAGINA 133 DE 172

por acumulación de residuos con la colaboración de la empresa Veolia Aseo Palmira S.A.S. E.S.P.

Producto de la colaboración en comento, también se logró intervenir puntos críticos y recolectar residuos de construcción y demolición, recolectando cerca de 3.000 m³ y minimizando así el impacto visual en el Municipio.

6. Formación y participación ambiental como estrategia de protección y bienestar animal en el Municipio de Palmira (2000152) y Apoyo a la protección y bienestar animal, mediante eventos de educación para el cuidado responsable de los animales en el municipio de Palmira (2200016).

Estos proyectos hacen parte del **Programa “Protección y Bienestar Animal”** y se articulan con el cumplimiento de una meta del Plan de Desarrollo Municipal que se relacionan a continuación:

Meta Cuatrienio	Avance físico programado	Avance físico ejecutado
12 eventos de educación y participación ambiental realizados	4	4
	Ejecución financiera programada	Ejecución financiera ejecutada
	\$ 190.761.397	\$187.650.000

Se desarrollaron cuatro estrategias para el logro de la meta planeada en la vigencia 2022 así:

- Dos estrategias educativas con el propósito de fomentar que, a través de la normatividad animal, protección, el bienestar de los animales y la prevención, se puede lograr un entorno saludable y de convivencia solidaria hacia especies distintas a la humana, dichas estrategias se materializaron mediante 59 eventos educativos con la participación de 2354 habitantes del municipio.
- Una estrategia en la cual se desarrolló la Junta Defensora de Animales – JUDA donde se abordan temáticas relacionadas con la protección y el bienestar animal.
- Una estrategia de atención a casos de maltrato animal, donde se realizaron 206 visitas técnicas a los casos reportados con acompañamiento de la policía ambiental y médico veterinario, quién se encargó de realizar el diagnóstico médico.

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA <i>Control fiscal efectivo y participativo</i></p>	<p>INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN</p>	<p>CODIGO 140-17-06-24</p>
		<p>VERSION 01</p>
		<p>PAGINA 134 DE 172</p>

5.8 CONTROL FISCAL INTERNO

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 16

CONDICIÓN: El equipo de auditoria evidenció que el Comité Institucional de Control Interno de la Administración Central del Municipio de Palmira durante la vigencia fiscal de 2022, omitió el deber en el cumplimiento de las funciones 1 y 2 contempladas en el artículo quinto del Decreto Municipal 079 de junio 6 de 2018, en los siguientes casos:

1. El jefe de control interno informa al comité en diciembre 20 de 2022, que no realizó las auditorías al contrato de la PTAR y al contrato de la actualización catastral, NO se evidencia en el acta del comité de fecha 20 de diciembre de 2022, que dicha instancia hubiese aprobado la modificación a su plan de auditorías internas.
2. El jefe de control interno informa al CICI, el avance del cumplimiento de los planes de mejoramiento tanto interno como externos, y NO se evidencia en el acta de fecha 20 de diciembre de 2022, realizada de manera virtual pronunciamiento del mencionado comité.

CRITERIO: Numerales 1 y 2 del Artículo Quinto y Numeral 5 del Artículo Séptimo del Decreto Municipal 079 de junio 6 de 2018 en el que se integra el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del Municipio de Palmira y se dictan otras disposiciones...”:

“...Funciones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, 1. Evaluar el estado del Sistema de Control Interno de la Alcaldía de Palmira y aprobar las modificaciones, actualizaciones y acciones de fortalecimiento del sistema a partir de la normativa vigente, de los informes presentados por el jefe de control interno o quien haga sus veces...”

2. Hacer sugerencias y seguimiento a las recomendaciones producto de la ejecución del plan de acuerdo con lo dispuestos en el estatuto de auditoria, basado en la priorización de los temas críticos según la gestión de riesgos de la administración. ...” En concordancia con el Artículo 2.2.21.1.6 del Decreto 1083 de 2015, el cual establece las funciones “...Funciones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Son funciones del Comité del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno...”

CAUSA: Debilidad en el cumplimiento de las funciones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

EFECTO: Pérdida de imagen institucional, posibles pérdidas de recursos económicos por la materialización de riesgos como caducidad, impactos, inoportunidad en la atención etc; posibles sanciones disciplinarias de acuerdo con lo estipulado Artículo 31 de la ley 1437 de 2011, subrogado por el Artículo 1 del Ley

	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN	CODIGO 140-17-06-24
		VERSION 01
		PAGINA 135 DE 172

1755 de 2015, en concordancia con el Numeral 1 de los Artículos 38 y 39 de la Ley 1952.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 17 CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA.

CONDICIÓN. El equipo de auditoría evidenció en el informe de auditoría interna realizado por la Oficina de Control Interno de la Alcaldía Municipal de Palmira, correspondiente a las Peticiones, Quejas, Sugerencias, Felicitaciones y Denuncias (PQRSFD) en el periodo comprendido desde 01 de enero al 30 de junio de 2022, el cual arrojó un total de 200 PQRSFD con términos de respuesta vencidos.

En la siguiente tabla se muestran las secretarías con mayor número de PQRS vencidas, las cuales representan el 81% de las mismas.

Tabla 41 PQRS Vencidas por Secretaría

DEPENDENCIA	No PQRS VENCIDAS
Secretaría de Educación	63
Secretaría de Hacienda Municipal	37
Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda	35
Secretaría de Salud	27
Total	162

Así mismo, no se evidencia que dicho informe haya sido trasladado a la oficina de control interno disciplinario, para lo de su competencia.

CRITERIO. Artículo 14 de la ley 1437 de 2011, subrogado por el artículo 1 de la ley 1755 de 2015.

CAUSA. Inaplicabilidad de la normatividad legal vigente, controles ineficaces en el Módulo Gestión Documental, falta análisis de las cargas laborales, personal no competente asignado para dar respuesta, falta de seguimiento por parte del representante legal.

EFEECTO: Pérdida de imagen institucional, posibles pérdidas de recursos económicos, posibles sanciones disciplinarias de acuerdo con lo estipulado Artículo 31 de la ley 1437 de 2011, subrogado por el Artículo 1 del Ley 1755 de 2015, en concordancia con el Numeral 1 de los Artículos 38 y 39 de la Ley 1952.

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA <i>Control fiscal efectivo y participativo</i></p>	<p>INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN</p>	<p>CODIGO 140-17-06-24</p>
		<p>VERSION 01</p>
		<p>PAGINA 136 DE 172</p>

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 18

CONDICIÓN. El equipo auditor evidenció que la Secretaría Técnica del Comité Institucional de Control Interno de la Alcaldía Municipal de Palmira, omitió la conservación y custodia del archivo electrónico (Grabación reunión virtual plataforma google meet) de las reuniones adelantadas los días 11 de abril y diciembre 20 de 2022.

CRITERIO. Numeral 5 del Artículo Séptimo del Decreto Municipal 079 de junio 06 de 2018, “Por el cual se integra el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del Municipio de Palmira y se dictan otras disposiciones”

“...5. Custodiar, conservar y coordinar el archivo y control de las actas del Comité, así como de los demás documentos que se posean, tanto en medio físico como electrónico...”

CAUSA. Desconocimiento en el cumplimiento de las funciones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, así como inaplicabilidad de la normatividad legal vigente.

EFFECTO. Posible alteración del normal funcionamiento del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, en razón que el archivo electrónico de la reunión ya que sería un soporte para la realización de las actas, como insumo importante para la toma de sesiones que se discuten y aprueban en el comité.

5.9 CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

5.9.1 Conocimiento del Plan de Mejoramiento

Los Planes de Mejoramiento, contienen el conjunto de las acciones de mejora correctiva y/o preventiva que debe adelantar la entidad en un periodo determinado, para dar cumplimiento a la obligación de subsanar y corregir las causas administrativas que dieron origen a los hallazgos identificados por el órgano de control del sujeto de control y para el caso, corresponden a los determinados por la Contraloría Municipal de Palmira como resultado del ejercicio del proceso auditor.

En el presente ejercicio auditor, se evaluará el nivel de cumplimiento del Plan de Mejoramiento concertado por la entidad auditada y suscrito por los responsables de aplicar e implementar las acciones que debe tomar la Administración Central del Municipio de Palmira, con base en los resultados de auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2021 como también algunas acciones correctivas que quedaron pendientes de los ejercicios de auditora vigencias anteriores o que fueron resultado

	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN	CODIGO 140-17-06-24
		VERSION 01
		PAGINA 137 DE 172

de las Actuaciones Especiales de Fiscalización; para corregir situaciones observadas por la Contraloría Municipal de Palmira en ejercicios de control fiscal anteriores (Numeral 1.3.2.5 Plan de mejoramiento y seguimiento de la GAT).

5.9.2 Alcance y oportunidad

El enfoque del cumplimiento se basó en la información suministrada por la entidad, correspondiente a las áreas responsables de la aplicación e implementación de las acciones correctivas para corregir las debilidades administrativas que dieron origen a las observaciones y ratificación de las mismas, como hallazgos de tipo administrativo de manera inicial.

5.9.3 Pruebas de recorrido

Para este ejercicio auditor se tomó el Formulario F21 PM-CMP, rendido por la Administración Central de Palmira, en el aplicativo SIA CONTRALORIAS y adicionalmente se revisaron los soportes suministrados por el ente auditado correspondiente a las acciones de mejora cuya fecha de cumplimiento se encuentre vencida al momento de la presente auditoria.

5.9.4 Pruebas de cumplimiento

Teniendo en cuenta los procedimientos relativos a los controles internos adelantados por la Oficina de Control Interno con el fin de determinar si están siendo aplicadas las acciones correctivas tal como fueron diseñadas, se adelantó la verificación del cumplimiento de aquellas Acciones con la información aportada por la entidad a la comisión de auditoría.

La Verificación del Plan de Mejoramiento se llevó a cabo por los integrantes de la Comisión de Auditoría, de acuerdo a lo estipulado en el Procedimiento de Auditoría Financiera y de Gestión, en el ítem verificar el registro del Plan de Mejoramiento suscrito por el ente sujeto de control a través del aplicativo SIA y verificar que haya sido suscrito de acuerdo con lo establecido en la Resolución de la Contraloría Municipal de Palmira No.0030 del 02 de mayo de 2022.

El Plan de Mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2022, y reportado a la Contraloría Municipal de Palmira, comprende Setenta y Una (71) acciones correctivas formuladas sobre igual número de hallazgos.

Tabla 42. Número de Acciones Correctivas

Acciones Correctivas	DESCRIPCION
Cuarenta (40)	Hallazgos correspondientes a Auditorias vigencias anteriores con estado ABIERTAS en

	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN	CODIGO 140-17-06-24
		VERSION 01
		PAGINA 138 DE 172

	concordancia con el resultado de la auditoria de la Vigencia 2021
Doce (12)	Hallazgos correspondientes a la Auditoría Financiera y de Gestión Vigencia 2021
Nueve (9)	Hallazgos correspondientes a la Actuación Especial de Fiscalización – AEF – Convenio CorfePalmira
Diez (10)	Hallazgos correspondientes a la Actuación Especial de Fiscalización – AEF – Obras Publicas.

De acuerdo a lo anterior, de las 71 acciones formuladas se evaluaron un total de 61 acciones correctivas con plazo de cumplimiento vencido, distribuidas así:

Auditoria	No de Acciones
AFG vigencia 2021	12
AFG vigencia 2020	32
Cierre fiscal 2020	1
Auditoria Regular 2018	1
Auditoria Regular 2019	6
Actuación Especial de Fiscalización – Convenio	9
TOTAL	61

Frente a las 10 acciones correctivas pendientes de verificar, estas hacen parte de la actuación Especial de Fiscalización – Obras Publicas, las cuales cuentan con un plazo de ejecución hasta el 1 de abril 2023 y la rendición de su avance será hasta el día 30 de junio de 2023.

5.9.5 Resultados de verificación Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2022

Teniendo en cuenta lo estipulado en el Artículo “*Décimo segundo - método de evaluación*”, la Contraloría Municipal de Palmira emite un concepto sobre el cumplimiento (eficacia) y la efectividad de las acciones correctivas del Plan de Mejoramiento obtenido como resultado de la verificación de la información suministrada, sobre las acciones de mejoramiento implementadas por la entidad.

Los resultados obtenidos, según papel de trabajo PT-03- Evaluación de Plan de Mejoramiento son:

- *Cumplimiento* 100.0
- *Efectividad* 80.3

	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN	CODIGO 140-17-06-24
		VERSION 01
		PAGINA 139 DE 172

- *Calificación Global* 84.26

Tabla 43. Rangos de Calificación
Papel de Trabajo PT-03 – Evaluación Plan de Mejoramiento

RANGOS DE CALIFICACIÓN	Concepto
80 o más puntos	Cumple
Menos de 80 puntos	No Cumple

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100,0	0,20	20,0
Efectividad de las acciones	80,3	0,80	64,3
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	84,26
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		Cumple	

Concepto

Cuarenta (49) de las sesenta y una (61) Acciones Correctivas con fecha de cumplimiento vencida durante el desarrollo del proceso de auditoría, fueron ejecutadas dentro del tiempo previsto y cumplen con las características para evitar la ocurrencia nuevamente de las causas que dieron lugar al hallazgo.

Cabe mencionar, que se evidencia en su gran mayoría acciones de mejora orientadas a perfeccionar los procesos de Planeación y Supervisión, teniendo en cuenta que el mayor porcentaje de hallazgos, fueron concebidos debido a las debilidades presentadas en estos dos aspectos, y cabe reiterar que no se realizó un proceso tendiente a mejorar y/o subsanar las causas que dieron origen al hallazgo, de manera integral y articulada entre dependencias.

En conclusión, el resultado consolidado de las acciones correctivas se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 44. Estado de las acciones de correctivas

Descripción	ESTADO	CANTIDAD
Total Acciones Correctivas	Abiertas	12
Total Acciones Correctivas.	Cerradas	49
Total Acciones Correctivas	Revisadas	61

	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN	CODIGO 140-17-06-24
		VERSION 01
		PAGINA 140 DE 172

Así las cosas, se determina el resultado de la evaluación de cumplimiento y seguimiento al Plan de Mejoramiento de la Administración Central de Palmira, con una calificación de 84,26 sobre 100, superando el puntaje mínimo requerido el cual es de 80 puntos, según la resolución no. 0030 del 02 de mayo de 2022.

Por lo que se emite el concepto de “**CUMPLE**” como se evidencia en la siguiente tabla.

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100,0	0,20	20,0
Efectividad de las acciones	80,3	0,80	64,3
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	84,26
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		Cumple	

Cabe mencionar, que dentro del plan de mejoramiento las 10 acciones correspondientes a la actuación Especial de Fiscalización – Obras Publicas, se encontraban contaban con plazo de ejecución hasta el 1 de abril 2023 y por lo tanto continúan abiertas y la rendición de su avance será hasta el día 30 de junio de 2023.

5.10 EVALUACIÓN DE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA

La Administración Central de Palmira, rindió la cuenta de la vigencia 2022, acorde con lo establecido por la Contraloría Municipal de Palmira, a través de la Resolución Reglamentaria N°039 de Julio 25 de 2022 *“Por medio de la cual se reglamenta la forma, términos y procedimientos para la rendición electrónica de la cuenta, informes, e información contractual, aplicativos “SIA CONTRALORIAS” Y “SIA OBSERVA”, que se presentan a la Contraloría Municipal de Palmira”*

Concepto

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto **Favorable** de acuerdo con una calificación de **98,4** sobre 100 puntos, observándose que el Municipio de Palmira, cumplió con la oportunidad, suficiencia y calidad en la rendición de la cuenta dentro del plazo establecido para ello, el día 28 de febrero de 2023, como se observa en el siguiente cuadro.

Tabla 45. Matriz de calificación rendición de cuentas

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,1	10,00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	97,3	0,3	29,19
Calidad (veracidad)	98,6	0,6	59,19
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			98,4
Concepto rendición de cuenta a emitir			Favorable

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN	
Rango	Concepto
80 o más puntos	Favorable
Menos de 80 puntos	Desfavorable

Mediante la revisión del **Formato F02B**, relación de Gastos de Caja Menor, se seleccionó para visita fiscal la Caja Menor correspondiente a la Secretaría General, encontrando la siguiente observación:

Cabe mencionar que se verificaron todos los soportes de pago de dichos rubros, encontrándose que la Secretaría General, en los gastos de Viáticos, peajes, Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería, Comunicaciones y Transporte, no especifica, la necesidad de dicho servicio o adquisición.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 19 CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL (\$27.500.000)

CONDICIÓN. El equipo auditor evidenció en visita fiscal, según consta en acta de marzo 14 de 2023, que la Secretaría General, realizó gastos con cargo a la caja menor durante el periodo de agosto 1 al 31 de diciembre de 2022 por valor de \$27.500.000,00, gastos soportados con facturas y/o recibos que no especifican las necesidades del bien o servicio adquirido, así como tampoco, las características de urgencia o imprevistos que hicieran necesario la adquisición de tales bienes o servicios.

Tabla 46. Relación gastos caja menor Secretaría General agosto a diciembre 2022

Rubro	valor
Comunicaciones y Transporte	\$ 336,900.00
Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería (caja menor)	\$ 2,660,427.00
Papelería, útiles de oficina y suministros (cajas menores)	\$ 3,446,232.00
Elementos de aseo, lavandería y cafetería caja menor	\$ 14,259,013.00
Mantenimiento general (caja menor)	\$ 2,235,566.00
Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones (caja menor)	\$ 2,568,000.00
Viáticos y gastos de viaje (caja menor)	\$ 1,993,862.00
TOTAL	\$ 27,500,000.00

A continuación, se discrimina por cada concepto:

Tabla 47. Relación gastos caja menor desagregados

COMUNICACIONES Y TRANSPORTE				
ITEM	FECHA	NIT PROVEEDOR	NOMBRE PROVEEDOR	VALOR PAGADO
1	05/09/22	830054539	PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S A SOCIEDAD FIDUCIARIA	\$ 9,500
2	05/09/22	830054539	PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S A SOCIEDAD FIDUCIARIA	\$ 9,600
3	05/09/22	830054539	PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S A SOCIEDAD FIDUCIARIA	\$ 9,600
4	05/09/22	830054539	PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S A SOCIEDAD FIDUCIARIA	\$ 9,600
5	05/09/22	830054539	PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S A SOCIEDAD FIDUCIARIA	\$ 9,600
6	05/09/22	830054539	PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S A SOCIEDAD FIDUCIARIA	\$ 9,600
7	05/09/22	830054539	PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S A SOCIEDAD FIDUCIARIA	\$ 9,600
8	05/09/22	830054539	PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S A SOCIEDAD FIDUCIARIA	\$ 9,600
9	05/09/22	830054539	PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S A SOCIEDAD FIDUCIARIA	\$ 9,600

COMUNICACIONES Y TRANSPORTE				
ITEM	FECHA	NIT PROVEEDOR	NOMBRE PROVEEDOR	VALOR PAGADO
10	05/09/22	830054539	PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S A SOCIEDAD FIDUCIARIA	\$ 9,600
11	05/09/22	830054539	PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S A SOCIEDAD FIDUCIARIA	\$ 9,600
12	05/09/22	830054539	PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S A SOCIEDAD FIDUCIARIA	\$ 9,600
13	05/09/22	830054539	PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S A SOCIEDAD FIDUCIARIA	\$ 9,600
14	05/09/22	830054539	PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S A SOCIEDAD FIDUCIARIA	\$ 9,600
15	05/09/22	830054539	PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S A SOCIEDAD FIDUCIARIA	\$ 9,600
16	05/09/22	830054539	PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S A SOCIEDAD FIDUCIARIA	\$ 9,600
17	05/09/22	830054539	PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S A SOCIEDAD FIDUCIARIA	\$ 9,600
18	05/09/22	830054539	PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S A SOCIEDAD FIDUCIARIA	\$ 9,600
19	05/09/22	830054539	PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S A SOCIEDAD FIDUCIARIA	\$ 9,600
20	05/09/22	830054539	PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S A SOCIEDAD FIDUCIARIA	\$ 9,600
21	05/09/22	830054539	PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S A SOCIEDAD FIDUCIARIA	\$ 5,100
22	05/09/22	830054539	PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S A SOCIEDAD FIDUCIARIA	\$ 5,100
23	05/09/22	830054539	PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S A SOCIEDAD FIDUCIARIA	\$ 9,500
24	05/09/22	830054539	PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S A SOCIEDAD FIDUCIARIA	\$ 9,600



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN

CODIGO
140-17-06-24

VERSION
01

PAGINA
144 DE 172

COMUNICACIONES Y TRANSPORTE				
ITEM	FECHA	NIT PROVEEDOR	NOMBRE PROVEEDOR	VALOR PAGADO
25	05/09/22	830054539	PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S A SOCIEDAD FIDUCIARIA	\$ 9,600
26	05/09/22	830054539	PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S A SOCIEDAD FIDUCIARIA	\$ 9,500
27	05/09/22	830054539	PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S A SOCIEDAD FIDUCIARIA	\$ 9,600
28	05/09/22	830054539	PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S A SOCIEDAD FIDUCIARIA	\$ 9,600
29	05/09/22	830054539	PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S A SOCIEDAD FIDUCIARIA	\$ 9,600
30	05/09/22	830054539	PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S A SOCIEDAD FIDUCIARIA	\$ 9,600
31	05/09/22	830054539	PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S A SOCIEDAD FIDUCIARIA	\$ 9,600
32	05/10/22	830054539	PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S A SOCIEDAD FIDUCIARIA	\$ 9,600
33	05/10/22	830054539	PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S A SOCIEDAD FIDUCIARIA	\$ 9,600
34	22/11/22	830054539	PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S A SOCIEDAD FIDUCIARIA	\$ 5,100
35	22/11/22	830054539	PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S A SOCIEDAD FIDUCIARIA	\$ 5,100
36	14/12/22	830054539	PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S A SOCIEDAD FIDUCIARIA	\$ 9,600
37	14/12/22	830054539	PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S A SOCIEDAD FIDUCIARIA	\$ 9,600
TOTAL				\$ 336,900
SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA, RESTAURANTE Y LAVANDERIA				
ITEM	FECHA	NIT PROVEEDOR	NOMBRE PROVEEDOR	VALOR PAGADO
1	05/09/22	31138397	BLANCA NYDIA CASTRO DE MURILLO	\$ 145,000

“Control fiscal efectivo y participativo”

Calle 47 Nro. 35-91 Piso 2 Tel (602)2879950 Palmira – Valle del Cauca
NIT 800 183 276-2 www.contraloriapalmira.gov.co
www.contraloriapalmira.gov.co

COMUNICACIONES Y TRANSPORTE				
ITEM	FECHA	NIT PROVEEDOR	NOMBRE PROVEEDOR	VALOR PAGADO
2	05/09/22	66776338	CLAUDIA MARIA GOMEZ DUQUE	\$ 130,000
3	05/10/22	900685554	MARINELA COLONIAL S.A.S. - RESTAURANTE	\$ 40,000
4	05/10/22	811019880	ANTIOQUEÑA DE PORCINAS S.A.S.	\$ 18,701
5	05/10/22	900447456	JAMDAC S.A.S.	\$ 23,000
6	05/10/22	66776338	CLAUDIA MARIA GOMEZ DUQUE	\$ 150,000
7	05/10/22	811019880	ANTIOQUEÑA DE PORCINAS S.A.S.	\$ 29,500
8	05/10/22	811019880	ANTIOQUEÑA DE PORCINAS S.A.S.	\$ 48,700
9	05/10/22	811019880	ANTIOQUEÑA DE PORCINAS S.A.S.	\$ 15,000
10	05/10/22	6391371	JORGE ALBERTO TAMAYO TAMAYO	\$ 102,000
11	22/11/22	811019880	ANTIOQUEÑA DE PORCINAS S.A.S.	\$ 18,700
12	22/11/22	860025461	COMPANIA COMERCIAL E INDUSTRIAL LA SABANA AVESCO S.A.	\$ 23,900
13	22/11/22	66776338	CLAUDIA MARIA GOMEZ DUQUE	\$ 140,000
14	22/11/22	94332449	DIEGO ALEJANDRO MARTINEZ RODRIGUEZ	\$ 127,000
15	22/11/22	811019880	ANTIOQUEÑA DE PORCINAS S.A.S.	\$ 60,000
16	22/11/22	66776338	CLAUDIA MARIA GOMEZ DUQUE	\$ 147,000
17	22/11/22	811019880	ANTIOQUEÑA DE PORCINAS S.A.S.	\$ 15,000
18	22/11/22	6391371	JORGE ALBERTO TAMAYO TAMAYO	\$ 135,000
19	22/11/22	6391159	GUILLERMO LEON SANCHEZ CARMELO	\$ 150,000
20	22/11/22	31138397	BLANCA NYDIA CASTRO DE MURILLO	\$ 105,000
21	22/11/22	66776338	CLAUDIA MARIA GOMEZ DUQUE	\$ 150,000
22	22/11/22	811019880	ANTIOQUEÑA DE PORCINAS S.A.S.	\$ 14,500
23	22/11/22	800070655	MAQUITE S.A.	\$ 74,900
24	22/11/22	29667183	MARIA CLAUDIA FIGUEROA MARMOLEJO	\$ 32,000
25	22/11/22	94332449	DIEGO ALEJANDRO MARTINEZ RODRIGUEZ	\$ 139,700
26	14/12/22	860025461	COMPANIA COMERCIAL E INDUSTRIAL LA SABANA AVESCO S.A.	\$ 15,900
27	14/12/22	66776338	CLAUDIA MARIA GOMEZ DUQUE	\$ 104,926
28	14/12/22	900753939	LICORES Y CIGARRERIA PALMIRA S.A.S.	\$ 200,000
29	14/12/22	6391159	GUILLERMO LEON SANCHEZ CARMELO	\$ 180,000

COMUNICACIONES Y TRANSPORTE				
ITEM	FECHA	NIT PROVEEDOR	NOMBRE PROVEEDOR	VALOR PAGADO
30	22/12/22	900685554	MARINELA COLONIAL S.A.S. - RESTAURANTE	\$ 125,000
TOTAL				\$ 2,660,427
PAPELERIA, UTILES DE OFICINA Y SUMINISTROS				
ITEM	FECHA	NIT PROVEEDOR	NOMBRE PROVEEDOR	VALOR PAGADO
1	05/09/22	900776278	GRUPO MODA VISUAL S.A.S	\$ 285,600
2	05/09/22	1015413390	JOSE LUIS GUEJIA MARTINEZ	\$ 375,000
3	05/09/22	1113636970	JENNY LUCIA PAPAMIJA DAZA	\$ 120,000
4	05/10/22	6389925	JULIO CESAR ALVAREZ RIASCOS	\$ 730,000
5	05/10/22	800004599	COMERCIALIZADORA MARDEN LTDA	\$ 28,998
6	22/11/22	1015413390	JOSE LUIS GUEJIA MARTINEZ	\$ 350,000
7	22/11/22	1113636970	JENNY LUCIA PAPAMIJA DAZA	\$ 150,000
8	22/11/22	900776278	GRUPO MODA VISUAL S.A.S	\$ 172,550
9	22/11/22	901443590	CONCEPTOS DISEÑO & PUBLICIDAD S.A.S.	\$ 357,000
10	22/11/22	16251080	HELI HERNANDO VILLA DIAZ	\$ 34,300
11	22/11/22	800004599	COMERCIALIZADORA MARDEN LTDA	\$ 53,784
12	14/12/22	6389925	JULIO CESAR ALVAREZ RIASCOS	\$ 480,000
13	14/12/22	71212580	GONZALO ARANZAZU	\$ 78,000
14	14/12/22	900433601	EL MACHETAZO DE PALMIRA S.A.S.	\$ 231,000
TOTAL				\$ 3,446,232
ELEMENTOS DE ASEO, LAVANDERIA Y CAFETERIA				
ITEM	FECHA	NIT PROVEEDOR	NOMBRE PROVEEDOR	VALOR PAGADO
1	05/09/22	16275856	ARLEX RIVERA OREJUELA	\$ 340,000
2	05/09/22	1107037869	JUAN SEBASTIAN TAFUR MOLANO	\$ 759,000
3	05/09/22	31176021	FRANCIA ELENA DIAZ GOMEZ	\$ 275,000
4	05/09/22	31141461	MARIA RUTH VASQUEZ DE OCORO	\$ 650,000
5	05/09/22	1144181718	JUAN PABLO MEJIA GOMEZ	\$ 850,000
6	05/09/22	16252139	PEDRO PABLO HENAO JARAMILLO	\$ 291,850
7	05/10/22	29682785	MARIA ANTUANED MONTOYA QUIÑONES	\$ 584,000
8	05/10/22	66759953	LILIANA PATRICIA HERNANDEZ DAVID	\$ 382,000
9	05/10/22	1144181718	JUAN PABLO MEJIA GOMEZ	\$ 790,000

COMUNICACIONES Y TRANSPORTE				
ITEM	FECHA	NIT PROVEEDOR	NOMBRE PROVEEDOR	VALOR PAGADO
10	05/10/22	31540346	ARNEIDA CUERO CAICEDO	\$ 470,000
11	05/10/22	16252139	PEDRO PABLO HENAO JARAMILLO	\$ 177,700
12	05/10/22	29682785	MARIA ANTUANED MONTOYA QUIÑONES	\$ 550,000
13	05/10/22	31176021	FRANCIA ELENA DIAZ GOMEZ	\$ 108,600
14	22/11/22	901220903	RESTAURANTE LA AGUARELA S.A.S.	\$ 362,202
15	22/11/22	31176021	FRANCIA ELENA DIAZ GOMEZ	\$ 151,000
16	22/11/22	805028925	TINAJEROS S.A.	\$ 371,900
17	22/11/22	31141461	MARIA RUTH VASQUEZ DE OCORO	\$ 650,000
18	22/11/22	16252139	PEDRO PABLO HENAO JARAMILLO	\$ 157,350
19	14/12/22	31176021	FRANCIA ELENA DIAZ GOMEZ	\$ 108,000
20	14/12/22	31141461	MARIA RUTH VASQUEZ DE OCORO	\$ 685,000
21	14/12/22	1107037869	JUAN SEBASTIAN TAFUR MOLANO	\$ 590,000
22	14/12/22	16252139	PEDRO PABLO HENAO JARAMILLO	\$ 446,411
23	14/12/22	1144181718	JUAN PABLO MEJIA GOMEZ	\$ 750,000
24	14/12/22	31176021	FRANCIA ELENA DIAZ GOMEZ	\$ 122,000
25	22/12/22	31176021	FRANCIA ELENA DIAZ GOMEZ	\$ 137,000
26	22/12/22	1107517311	VALENTINA RUIZ CEBALLOS	\$ 1,400,000
27	22/12/22	29682785	MARIA ANTUANED MONTOYA QUIÑONES	\$ 700,000
28	22/12/22	1107517311	VALENTINA RUIZ CEBALLOS	\$ 1,400,000
TOTAL				\$ 14,259,013
MANTENIMIENTO GENERAL				
ITEM	FECHA	NIT PROVEEDOR	NOMBRE PROVEEDOR	VALOR PAGADO
1	05/09/22	66765822	ADRIANA PATRICIA CORTES CORTES	142,800
2	05/09/22	66765822	ADRIANA PATRICIA CORTES CORTES	157,200
3	05/10/22	66765822	ADRIANA PATRICIA CORTES CORTES	322,560
4	22/11/22	66765822	ADRIANA PATRICIA CORTES CORTES	427,140
5	22/11/22	66765822	ADRIANA PATRICIA CORTES CORTES	157,000
6	14/12/22	66765822	ADRIANA PATRICIA CORTES CORTES	289,563
7	22/12/22	66765822	ADRIANA PATRICIA CORTES CORTES	739,303

COMUNICACIONES Y TRANSPORTE				
ITEM	FECHA	NIT PROVEEDOR	NOMBRE PROVEEDOR	VALOR PAGADO
TOTAL				\$ 2,235,566
IMPRESOS, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES				
ITEM	FECHA	NIT PROVEEDOR	NOMBRE PROVEEDOR	VALOR PAGADO
1	05/09/22	1006307933	KEYRY MARIANA MONDRAGON VALENCIA	\$ 250,000
2	05/10/22	900273712	RADIO SERVICIOS Y COMUNICACIONES S.A.S.	\$ 200,000
3	05/10/22	1006307933	KEYRY MARIANA MONDRAGON VALENCIA	\$ 310,000
4	05/10/22	900273712	RADIO SERVICIOS Y COMUNICACIONES S.A.S.	\$ 200,000
5	05/10/22	900273712	RADIO SERVICIOS Y COMUNICACIONES S.A.S.	\$ 200,000
6	22/11/22	1006307933	KEYRY MARIANA MONDRAGON VALENCIA	\$ 145,000
7	22/11/22	900273712	RADIO SERVICIOS Y COMUNICACIONES S.A.S.	\$ 200,000
8	14/12/22	94318074	EDWARD ALTAMAR MONTEALEGRE	\$ 500,000
9	14/12/22	900273712	RADIO SERVICIOS Y COMUNICACIONES S.A.S.	\$ 200,000
10	22/12/22	900273712	RADIO SERVICIOS Y COMUNICACIONES S.A.S.	\$ 200,000
11	22/12/22	1006307933	KEYRY MARIANA MONDRAGON VALENCIA	\$ 163,000
TOTAL				\$ 2,568,000
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE				
ITEM	FECHA	NIT PROVEEDOR	NOMBRE PROVEEDOR	VALOR PAGADO
1	05/09/22	1130678632	MANUEL FERNANDO FLOREZ ARELLANO	\$ 200,000
2	05/09/22	1113641234	YURI MABEL SUAREZ VASQUEZ	\$ 40,250
3	05/09/22	1130678632	MANUEL FERNANDO FLOREZ ARELLANO	\$ 200,000
4	05/10/22	1113641234	YURI MABEL SUAREZ VASQUEZ	\$ 41
5	22/11/22	1113641234	YURI MABEL SUAREZ VASQUEZ	\$ 17,874
6	22/11/22	1130678632	MANUEL FERNANDO FLOREZ ARELLANO	\$ 200,000
7	22/11/22	1130678632	MANUEL FERNANDO FLOREZ ARELLANO	\$ 200,000
8	14/12/22	1130678632	MANUEL FERNANDO FLOREZ ARELLANO	\$ 250,000

COMUNICACIONES Y TRANSPORTE				
ITEM	FECHA	NIT PROVEEDOR	NOMBRE PROVEEDOR	VALOR PAGADO
9	14/12/22	1130678632	MANUEL FERNANDO FLOREZ ARELLANO	\$ 250,000
10	22/12/22	14695147	GERSON GABRIEL BECERRA CASTAÑO	\$ 300,000
11	22/12/22	1113641234	YURI MABEL SUAREZ VASQUEZ	\$ 35,697
12	22/12/22	1130678632	MANUEL FERNANDO FLOREZ ARELLANO	\$ 300,000
TOTAL				\$ 1,993,862

CRITERIO. Presunta trasgresión del Artículo 3° del Decreto No. 026 del 14 de enero de 2020, por medio del cual se reglamenta el funcionamiento de las cajas menores en las diferentes dependencias de la Administración Municipal de Palmira.

Numeral 4 de la Circular 2022-140-2.2.2 de 18 de enero del 2022, por la cual se establece los lineamientos para el manejo de las cajas menores para la vigencia 2022.

Artículo 2 decreto 1737 de 1998, “... Las entidades territoriales adoptarán medidas equivalentes a las aquí dispuestas en sus organizaciones administrativas...”

CAUSA. Debilidades en el control y seguimiento por falta de mecanismos de monitoreo y deficiencia en la comunicación entre dependencias y funcionarios. Así misma desatención del Informe de control Interno de fecha Julio 07 de 2022.

EFECTO. Posibles sanciones disciplinarias contempladas en el numeral 1 del artículo 38 de la ley 1952 de 2019, posibles procesos de responsabilidad fiscal de acuerdo lo estipulado en la ley 610 de 2000 por uso inadecuado de los recursos.

6. OTRAS ACTUACIONES

CONTRATO MP-1603-2018 (PTAR)

ANÁLISIS DEL AUDITOR.

La Contraloría Municipal de Palmira durante la vigencia 2021 realizó un ejercicio auditor bajo la modalidad de *Actuación Especial de Fiscalización* al contrato MP-1603-2018, el cual tenía por objeto “*CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE COLECTORES, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA CIUDAD DE PALMIRA (VALLE DEL CAUCA) Y PUESTA EN MARCHA*” teniendo

	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN	CODIGO 140-17-06-24
		VERSION 01
		PAGINA 150 DE 172

como fundamento que el estado de las obras (colectores y PTAR) no presentaban el progreso esperado de acuerdo al cronograma de actividades inicialmente establecido, reportándose importantes y significativos retrasos.

A continuación, se describen las condiciones del contrato MP-1603-2018

Tabla 48. Información General Contrato MP-1603-2018

Contrato:	MP 1603-2018
Contratante:	Municipio de Palmira
Contratista:	<p>Consorcio PTAR PW NIT. 901.204.756 conformado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyectos de Ingeniería y Servicios para el Medio Ambiente PRISPMA LTDA. • WVG Construccoes e Infraestructura LTDA <p>Consorcio Renovación 2021 conformado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • JLX Proyectos SAS • WVG Construccoes e Infraestructura LTDA
Objeto:	Construcción de la primera fase de colectores, planta de tratamiento de aguas residuales para la ciudad de Palmira (Valle del Cauca) y puesta en marcha.
Valor Inicial Contrato:	\$ 113.547.086.172
Valor Anticipo:	\$ 17.032.062.926 (15% del valor total)
Valor Final Contrato:	\$ 114.240.106.672 (Incluyendo Otrosí No. 2 y No. 3)
Acta de inicio:	28 de diciembre de 2018
Plazo inicial de ejecución:	Dieciocho (18) meses

La interventoría del contrato se encontraba a cargo de AQUAOCCIDENTE S.A. E.S.P., en virtud de:

*j) El convenio interadministrativo de cooperación técnica suscrito entre el municipio de Palmira y la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO AGUAS DE PALMIRA S.A. E.S.P, el cual tiene por objeto “Aunar esfuerzos para la Cooperación mutua y Asistencia Técnica entre el **MUNICIPIO DE PALMIRA** y la **EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO AGUAS DE PALMIRA S.A. E.S.P.** para garantizar la prestación de los servicios domiciliarios de acueducto y alcantarillado en el Municipio de Palmira”*

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA <i>Control fiscal efectivo y participativo</i></p>	<p>INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN</p>	<p>CODIGO 140-17-06-24</p>
		<p>VERSION 01</p>
		<p>PAGINA 151 DE 172</p>

*ii) El numeral tercero de la cláusula vigésima segunda del Contrato de Operación celebrado de septiembre del año 2013, entre la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO AGUAS DE PALMIRA S.A. E.S.P. y la EMPRESA AQUAOCCIDENTE S.A. E.S.P. el cual estableció: “**INTERVENTORÍA DE OBRAS** Todas las obras incorporadas en el Plan de Obras e Inversiones (POI) que contrate LA EMPRESA o el MUNICIPIO DE PALMIRA, deberán contar con su respectiva interventoría técnica, administrativa y financiera, la cual será ejercida y/o contratada por el PRESTADOR, en virtud del presente contrato de operación y del convenio de asociación suscrito entre LA EMPRESA y el MUNICIPIO DE PALMIRA en el marco del artículo 95 de la Ley 489 de 1998 en relación con el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes”.*

Modificaciones y fuentes de financiación

El contrato MP-1603-2018 sufrió cinco modificaciones que fueron plasmadas en los Otrosí que se relacionan a continuación:

- **Otrosí No. 1** (del 29 de marzo de 2019) donde se aclara la la Cláusula Séptima – Garantías del contrato.
- **Otrosí No. 2** (del 11 de julio de 2019) con el objeto de adicionar el valor de este en CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M.CTE (\$120.000.000), e incluir como obligación a cargo del Contratista, la realización de la etapa de prospección y formulación del Plan de Manejo Arqueológico para la obra, incluyendo el trámite correspondiente ante el Instituto Colombiano de Arqueología e Historia – ICANH.
- **Otrosí No. 3** (del 26 de diciembre de 2019) con el propósito de adicionar la suma de QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES VEINTE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$573.020.500,00), para atender los requerimientos de la etapa de monitoreo arqueológico y el cumplimiento al Plan de Manejo Arqueológico establecidos por el ICANH.
- **Otrosí No. 4** (del 18 de septiembre de 2020) donde se decidió prorrogar la la vigencia y el plazo de ejecución del contrato de obra pública No. MP-1603-2018 hasta el día 01 de julio de 2022, con el fin de subsanar las dificultades generadas por la ausencia de la licencia de prospección arqueológica y el impacto ocasionado producto de las circunstancias coyunturales generadas por la pandemia del COVID-19
- **Otrosí No. 5** (del 10 de febrero de 2022) en donde se procedió a formalizar la cesión de posición contractual a favor de la Sociedad JLX PROYECTOS S.A.S. para que haga parte del Consorcio PTAR PW. Lo anterior, como consecuencia de la configuración de una inhabilidad sobreviniente en los términos del artículo 9 de la Ley 80 de 1993 en contra de la sociedad Proyectos de Ingeniería y

	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN	CODIGO 140-17-06-24
		VERSION 01
		PAGINA 152 DE 172

Servicios para el Medio Ambiente PRISPMA LTDA como resultado de dos (2) sanciones en firme con resultado de CADUCIDAD, publicadas en la página web del Registro Único Empresarial Social – RUES. Se modifica también el nombre del Consorcio contratista por CONSORCIO RENOVACIÓN 2021.

Considerando las modificaciones realizadas por el Otrosí No. 2 y Otro Si No. 3, las fuentes de financiación del contrato fueron así:

Tabla 49. Fuentes de Financiación Contrato MP-1603-2018

PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES P.T.A.R	
Sub Cuenta 5 Proyecto PTAR	\$ 32.316.838.541
Recurso CVC 178 - Proyecto PTAR	\$ 18.000.000.000
SGP Agua Potable	\$ 1.942.849.880
Recursos del Crédito (PAGADO CON SUBCUENTA 5)	\$ 43.000.000.000
Subtotal Fuentes de Financiación PTAR	\$ 95.259.688.421
COLECTORES	
Recurso CVC 177-Colectores	\$ 15.000.000.000
SGP Agua Potable	\$ 1.306.563.510
Recursos del Crédito (PAGADO CON ICLD)	\$ 1.980.834.241
Subtotal Fuentes de Financiación COLECTORES	\$ 18.287.397.751
OTRO SI No. 2 y No. 3	
SGP Agua Potable	\$ 120.000.000
Recursos del Crédito (PAGADO CON ICLD)	\$ 573.020.500
VALOR TOTAL PTAR Y COLECTORES	\$ 114.240.106.672

La cláusula tercera del Contrato de Obra MP 1603-2018 estableció que:

“(…) El Municipio de Palmira pagará el valor del contrato de la siguiente manera: Un primer pago en calidad de anticipo equivalente al QUINCE POR CIENTO (15%) del valor total del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 1 de la Ley 1474 de 2011 en concordancia con lo indicado en el artículo 2.2.1.1.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015, para efectos del manejo de los recursos que se reciban a título de anticipo y con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato, el CONTRATISTA deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable, y todos los costos tanto de la comisión fiduciaria como los relacionados con manejos bancarios, transferencias, impuestos y demás asociados al contrato fiduciario serán cubiertos directamente por el (...)”

Las fuentes de financiación del anticipo fueron así:

	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN	CODIGO 140-17-06-24
		VERSION 01
		PAGINA 153 DE 172

Tabla 50. Fuentes de Financiación Anticipo Contrato MP-1603-2018

FUENTE DE FINANCIACIÓN	FONDO	VALOR
SGP Propósito General Agua Potable Y Saneamiento	228	\$ 2.036.856.540,00
CVC Convenio 177/2017 Interceptor PTAR	327	\$ 1.484.853.430,00
Interceptor PTAR CVC Convenio 178/2017 PTAR	328	\$ 5.126.314.537,00
Crédito PTAR	338	\$ 8.384.038.419,00
TOTAL		\$ 17.032.062.926,00

Estado jurídico del Contrato MP 1603-2018

En septiembre de 2020, producto de solicitud realizada por la Interventoría y la Secretaría de Infraestructura, la Dirección de Contratación de la Administración Municipal inició proceso administrativo sancionatorio en contra del contratista CONSORCIO PTAR PW por posible incumplimiento del Contrato MP 1603-2018 dando como resultado la imposición de multa a través de la expedición de los siguientes actos administrativos:

- **RESOLUCIÓN N° 056 (15 DE DICIEMBRE DE 2020) - POR LA CUAL SE DECIDE SOBRE LA IMPOSICIÓN DE MULTA POR EL POSIBLE INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DESCRITAS EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. MP-1603 DE 2018, que resolvió:**

*“(...) **ARTÍCULO PRIMERO:** impóngase al CONSORCIO PTAR PW, identificado tributariamente con No. 901.240.756-7 conformado por Proyectos de Ingeniería y Servicios para el Medio Ambiente – PRISPMA LTDA y WVG Construcciones e Infraestructura Ltda, Representada Legalmente por ALBERT ALEJANDRO ORTIZ RINCÓN identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.023.871.988 de Bogotá D.C., la multa que trata la cláusula Décima del contrato No. MP-1603-2018, por la suma de CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES VEINTE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M.CTE (\$4.138.020.332) correspondiente al uno por ciento (1%) por cada día de mora del valor que debía haber ejecutado el contratista con corte al 31 de agosto de 2020 es decir sobre (\$7.523.673.331) y por 55 días que es la obligación con más días de mora según informe de interventoría del 10 de septiembre de 2020 y que motivaron el inicio del presente trámite administrativo.*

ARTÍCULO SEGUNDO: declarar ocurrido el siniestro amparado en la garantía de cumplimiento No. 11-44- 101131282 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. en coaseguro con AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., en

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PALMIRA <i>Control fiscal efectivo y participativo</i></p>	<p>INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN</p>	<p>CODIGO 140-17-06-24</p>
		<p>VERSION 01</p>
		<p>PAGINA 154 DE 172</p>

calidad de garantes del contrato de conformidad con las estipulaciones del contrato de seguros.

ARTICULO TERCERO: *ORDENESE de conformidad con lo convenido contractualmente compensar la suma de que trata el artículo primero de los saldos pendientes por cancelar al contratista, de no lograrse lo anterior afectar la garantía única No. 11-44-101131282 en el amparo de cumplimiento y de conformidad con la participación porcentual de cada una de las aseguradoras. (...)*

- **RESOLUCIÓN N° 009 (10 DE FEBRERO DE 2021)** - POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 056 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2020, POR LA CUAL SE DECIDIÓ SOBRE LA IMPOSICIÓN DE MULTA POR EL POSIBLE INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DESCRITAS EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° MP-1603 DE 2018, que resolvió:

*“(...) **ARTÍCULO PRIMERO:** CONFÍRMESE la Resolución No. 056 del 15 de diciembre de 2020 conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.*

ARTÍCULO SEGUNDO: *De conformidad con lo dispuesto por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 la presente Resolución queda notificada en esta audiencia. (...)*

Posterior a la imposición de la multa, durante el mes de abril de 2021, ante un presunto continuo incumplimiento del contratista, nuevamente, previa solicitud de la Interventoría y de la Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda, la Dirección de contratación inició proceso administrativo sancionatorio dando como resultado la declaración de caducidad del contrato MP-1603-2018 por medio de los siguientes actos administrativos:

- **RESOLUCIÓN N° 071 (01 DE JUNIO DE 2022)** – POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA CADUCIDAD DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. MP-1603 DE 2018 POR EL INCUMPLIMIENTO GRAVE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES ASUMIDAS POR EL CONSORCIO RENOVACIÓN 2021 que resolvió:

*“(...) **ARTÍCULO PRIMERO – DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO** de las obligaciones contractuales contenidas en las siguientes cláusulas...*



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN

CODIGO
140-17-06-24

VERSION
01

PAGINA
155 DE 172

...del **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. MP-1603-2018** por parte del **CONSORCIO PTAR PW**, hoy **CONSORCIO RENOVACIÓN 2021**, con NIT 901240756-7 representado legalmente por...

ARTÍCULO SEGUNDO – En consecuencia y teniendo en cuenta la gravedad y trascendencia del incumplimiento, **DECLARAR** la caducidad del **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 1603 DE 2018** celebrado entre la **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, RENOVACIÓN URBANA Y VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA** y el **CONSORCIO PTAR PW**, hoy **CONSORCIO RENOVACIÓN 2021**.

ARTÍCULO TERCERO – Como consecuencia de lo anterior, **ORDENAR** el pago de la suma de dinero que asciende a **ONCE MIL CUATROSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DIEZ MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS (\$11.424.010.667,17)** de conformidad con la cláusula décima: “Multas penal y pecuniaria” tasada por la a la Entidad en el contrato de Obra Pública No. MP-1603-2018, como tasación anticipada de perjuicios, como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones contractuales, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución”

ARTÍCULO TERCERO – DECLARAR que la caducidad constituye el siniestro de incumplimiento y en el evento en que el **CONSORCIO PTAR PW**, hoy **CONSORCIO RENOVACIÓN 2021** se abstenga de efectuar el pago de los perjuicios ordenado en el artículo anterior objeto de amparo, corresponde afectar la póliza única de cumplimiento No. 11-44-101131282 expedida por la **ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO S.A.** en un porcentaje de participación del 50% con coaseguro con **AXA SEGUROS COLPATRIA S.A.** en un porcentaje de participación del 50%, en la que actúa como tomador y afianzado el **CONSORCIO PTAR PW**, hoy **CONSORCIO RENOVACIÓN 2021** y como asegurado el Municipio de Palmira, en su amparo de cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. MP-1603 DE 2018**.

- **RESOLUCIÓN N° 085 (28 DE JUNIO DE 2022)** – POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN INTERPUESTOS POR EL **CONSORCIO RENOVACIÓN 2021**, **JLX PROYECTOS S.A.S.**, **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** Y **AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.** EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN No. 071 DEL 01 DE JUNIO DE 2022, RELACIONADO CON EL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO Y DECLARATORIA DE CAUCIDAD DEL **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° MP-1603-2018**, el cual resolvió:

*“(...) **ARTÍCULO PRIMERO – CONFIRMAR** los artículos SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO, SEXTO, SÉPTIMO, OCTAVO, NOVENO, DÉCIMO, DÉCIMO PRIMERO y DUODÉCIMO de la Resolución No. 071 del 01 de junio de 2022, por medio de la cual se declara la caducidad del Contrato de Obra Pública No. MP-1603 de 2018 por el incumplimiento grave de las obligaciones contractuales asumidas por el Consorcio Renovación 2021 con NIT. 901240756-7...*

***ARTÍCULO SEGUNDO – MODIFÍQUESE** parcialmente el artículo primero de la Resolución No. 071 del 01 de junio de 2022 por las razones expuestas en el punto 1.4 del título III de la presente resolución y en su lugar, se dispone **DECLARAR Y CONFIRMAR EL INCUMPLIMIENTO** grave de las obligaciones contractuales contenidas en las siguientes cláusulas...*

*...del **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. MP-1603 DE 2018**, por parte del **CONSORCIO PTAR PW**, hoy **CONSORCIO RENOVACIÓN 2021**, con NIT. 901240756-7, representado legalmente por...*

Con respecto a la resolución No. 056 del 15 de diciembre de 2020, confirmada mediante la resolución No. 009 del 10 de febrero de 2021, se impuso al contratista una multa por valor de \$ 4.138.020.332 debido al incumplimiento parcial de las prestaciones pactadas con fundamento en la cláusula décima del contrato No. MP 1603 de 2016, sobre el particular la Administración Municipal expuso que el pago de dicha obligación fue asumido directamente por el contratista sin afectar la póliza de cumplimiento, mediante el descuento directo de los pagos parciales a su favor, y de la cual alcanzó a pagar hasta antes de la terminación del contrato la suma de DOS MIL NOVECIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS (\$2.914.910.204).

Por otro lado, la resolución No. 071 del 01 de junio de 2022, confirmada por la resolución No. 085 del 28 de junio de 2022, declara un incumplimiento que llevó a la caducidad del contrato y orden de pago de la cláusula penal pecuniaria como tasación anticipada de perjuicios por valor de ONCE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS (\$11.424.010.667,17) sobre los cuales la aseguradora AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. realizó el pago de \$5.712.005.334 el 06 de septiembre de 2022, mientras que la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. pagó la suma de \$5.712.005.333 el 14 de septiembre de 2022.

	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN	CODIGO 140-17-06-24
		VERSION 01
		PAGINA 157 DE 172

Ejecución Financiera

Entre los meses de abril y junio de 2019 se realizaron once (11) desembolsos del anticipo por un valor de \$16.580.185.048 equivalentes al 97,35% del valor total del anticipo, de manera que el valor restante, correspondiente a \$ 451.877.877 no fue desembolsado y se encuentra en la fiducia constituida para su manejo.

Tabla 51. Relación Desembolsos Anticipo Contrato MP-1603-2018

No. DESEMBOLSO	FECHA DEL DESEMBOLSO	PROVEEDOR	VALOR DESEMBOLSO
1	10/04/2019	PRISPMA LTDA	\$ 1.947.467.097,81
2	17/04/2019	JLX VALVE SAS	\$ 2.518.125.896,00
3	17/04/2019	FERRIMPO LTDA	\$ 1.033.023.172,00
4	16/05/2019	JLX VALVE SAS	\$ 533.367.106,00
5	16/05/2019	JLX VALVE SAS	\$ 1.094.837.346,00
6	17/05/2019	FERRIMPO LTDA	\$ 1.039.729.431,00
7	5/06/2019	PRISPMA LTDA	\$ 2.982.082.389,81
8	4/06/2019	PRISPMA LTDA	\$ 289.823.819,00
9	12/06/2019	JLX VALVE SAS	\$ 3.538.510.083,00
10	26/06/2019	PRISPMA LTDA	\$ 1.074.152.376,00
11	27/06/2019	PRISPMA LTDA	\$ 529.066.332,00
TOTAL			\$16.580.185.048

Adicionalmente, durante la ejecución del Contrato de Obra MP 1603-2018 se reportaron ocho (8) actas parciales de medición y pago que se relacionan a continuación:

Tabla 52. Relación Actas de Pago Contrato MP-1603-2018

ACTA PAGADA	VALOR EJECUTADO	AMORTIZADO
Acta de medición y pago No. 01	\$ 3.489.946.240,54	\$ 523.491.936,08
Acta de medición y pago No. 02	\$ 2.206.985.079,89	\$ 331.047.761,98
Acta de medición y pago No. 03	\$ 1.918.985.304,78	\$ 287.847.795,72
Acta de medición y pago No. 04	\$ 368.040.504,97	\$ 55.206.075,75
Acta de medición y pago No. 05	\$ 547.031.779,28	\$ 82.054.766,89
Acta de medición y pago No. 06	\$ 2.145.427.397,31	\$ 321.814.109,60
Acta de medición y pago No. 07	\$ 3.023.400.471,12	\$ 453.510.070,67
Acta de medición y pago No. 08	\$ 2.656.087.468,06	\$ 2.656.087.468,06
TOTAL	\$ 16.355.904.245,95	\$ 4.711.059.984,75

Con respecto al acta de medición y pago No. 08 la Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda manifestó que el valor amortizado es igual al valor total del acta de acuerdo con lo estipulado en la cláusula tercera "Forma de pago"

	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN	CODIGO 140-17-06-24
		VERSION 01
		PAGINA 158 DE 172

del Contrato de Obra Pública No. MP-1603-2018 "... El Municipio de Palmira pagará el valor del contrato de la siguiente manera: Un primer pago en calidad de anticipo equivalente al QUINCE POR CIENTO (15%) del valor total del contrato" y en la misma cláusula con respecto a la amortización se estableció: "**Amortización del anticipo: El valor entregado como anticipo será amortizado con cada cuenta correspondiente a las actas parciales mensuales de obra, en un porcentaje igual al entregado a título de anticipo, pero en todo caso, su amortización total deberá realizarse en la última acta mensual de obra del contrato inicial**"

De acuerdo con lo anterior, el balance final del Contrato de Obra Pública No. MP-1603-2018 al momento de realizar la caducidad de este fue el siguiente:

Tabla 53. Balance Final Contrato MP-1603-2018

ITEM	VALOR
Total Ejecutado (actas parciales)	\$ 16.355.904.245,95
Total Anticipo	\$ 17.032.062.926,00
Total Anticipo Amortizado en actas parciales	\$ 4.711.059.984,75
Saldo de Anticipo en Fiducia	\$ 451.877.877,14
Total Anticipo Pendiente por Amortizar = (A) + (B)	\$ 11.869.125.063,88
Saldo no legalizado del anticipo (A)	\$ 5.663.897.103,61
Valor no amortizado (B)	\$ 6.205.227.960,27

La siguiente tabla expone los valores cancelados en el marco del contrato MP-1603 de 2018 de acuerdo con las diferentes fuentes de financiación:

Tabla 54. Valores pagados por fuente de financiación Contrato MP-1603-2018

FUENTE DE FINANCIACIÓN	Valor Inicial	Valores Pagados	Saldos restantes
Planta de tratamiento de aguas residuales PTAR			
Sub Cuenta 5 Proyecto PTAR	\$ 32.316.838.541	\$ 0	\$ 32.316.838.541
Recurso CVC 178 - Proyecto PTAR	\$ 18.000.000.000	\$ 5.130.885.792	\$ 12.869.114.208
SGP Agua Potable	\$ 1.942.849.880	\$ 730.293.030	\$ 1.212.556.850
Recursos del Crédito (pagado con subcuenta 5)	\$ 43.000.000.000	\$ 10.714.953.840	\$ 32.285.046.160
Subtotal Fuentes de Financiación PTAR	\$ 95.259.688.421	\$ 16.576.132.662	\$ 78.683.555.759
Colectores			
Recurso CVC 177-Colectores	\$ 15.000.000.000	\$ 8.853.341.184	\$ 6.146.658.816
SGP Agua Potable	\$ 1.306.563.510	\$ 1.306.563.510	\$ 0
Recursos del Crédito (pagado con ICLD)	\$ 1.980.834.241	\$ 1.940.869.829	\$ 39.964.412
Subtotal Fuentes de Financiación COLECTORES	\$ 18.287.397.751	12.100.774.523	6.186.623.228
Otro Si No. 2 y No. 3			
SGP Agua Potable	\$ 120.000.000	\$ 0	\$ 120.000.000
Recursos del Crédito (pagado con ICLD)	\$ 573.020.500	\$ 0	\$ 573.020.500
VALOR TOTAL PTAR Y COLECTORES	\$ 114.240.106.672	\$ 28.676.907.185	\$ 85.563.199.487

	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN	CODIGO 140-17-06-24
		VERSION 01
		PAGINA 159 DE 172

En virtud de lo anterior, es relevante destacar que durante la ya mencionada Actuación Especial de Fiscalización realizada al Contrato MP-1603-2018 en el año 2021, la Contraloría Municipal de Palmira determinó un total de diez (10) hallazgos, de los cuales seis (6) presentaban un alcance disciplinario y fiscal por la suma de Siete Mil Novecientos Cuarenta Millones Cuatrocientos Noventa y Dos Mil Trescientos Cuarenta y Siete pesos M/CTE (\$7.940.492.347).

Estos hallazgos se relacionaban con desembolsos del anticipo sobre los cuales no existía evidencia física en la obra que permitieran sustentar que los montos desembolsados estuvieran reflejados en el avance de la obra; sobre el particular es importante agregar que, si bien es cierto que las fuentes de financiación del anticipo eran conocidas, no existía claridad en cuanto a la fuente utilizada para realizar el pago de los desembolsos cuestionados.

No obstante, en la presente auditoría y considerando los hitos relevantes que se han presentado hasta la fecha de elaboración del presente informe (como por ejemplo la declaratoria de caducidad del Contrato MP-1603-2018) se evidenció que el valor total pagado en el marco de este contrato fue de Veintiocho Mil Seiscientos Setenta y Seis Millones Novecientos Siete Mil Ciento Ochenta y Cinco pesos M/CTE (\$28.676.907.185) dentro de los cuales se encuentra incluido el valor del anticipo pagado y las fuentes de financiación se discriminan así:

Tabla 55. Valores pagados por fuente de financiación y porcentaje Contrato MP-1603-2018

Fuente de Financiación	Valores Pagados	Porcentaje (%)
RECURSOS TERRITORIALES		
Recursos del Crédito (pagado con subcuenta 5)	\$ 10.714.953.840	
Recursos del Crédito (pagado con ICLD)	\$ 1.940.869.829	
SUBTOTAL	\$ 12.655.823.669	44,13%
RECURSOS DE LA NACIÓN		
Recurso CVC 178 - Proyecto PTAR	\$ 5.130.885.792	
SGP Agua Potable - PTAR	\$ 730.293.030	
Recurso CVC 177-Colectores	\$ 8.853.341.184	
SGP Agua Potable - Colectores	\$ 1.306.563.510	
SUBTOTAL	\$ 16.021.083.516	55,87%
TOTAL	\$ 28.676.907.185	100,00%

En este sentido y considerando que el mayor porcentaje de los **recursos pagados** que representan el 55,87% corresponden a recursos del orden nacional (Convenios CVC y SGP Agua Potable), mientras que el 44,13% restante obedecen a recursos territoriales, para lo cual se solicitará mesa de trabajo con la Contraloría General de

	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN	CODIGO 140-17-06-24
		VERSION 01
		PAGINA 160 DE 172

la República, puesto que existe una limitante en el alcance en el presente proceso auditor por esta situación presupuestal y así determinar la continuidad en el ejercicio de Control Fiscal y establecer las observaciones y/o hallazgos fiscales si a ello hubiere lugar.

6.1.1.1 Gestión de Planes Programas y Proyectos.

El Municipio de Palmira mediante Acuerdo Municipal 003 del 04 de junio de 2020, adoptó el Plan de Desarrollo del Municipio de Palmira.

El equipo auditor realizó una evaluación del avance del Plan de Desarrollo Palmira Pa'lante 2020-2023, para lo cual seleccionó una muestra de 28 proyectos siguiendo los lineamientos establecidos en la Guía de Auditoría Territorial – GAT (en el marco de las normas internacionales ISSAI), los cuales se registraron en el Papel de Trabajo 12, específicamente en la hoja denominada “*Gestión de planes, programas y proyectos*”.

Para el proceso de evaluación se tomó como muestra los siguientes proyectos de Plan de Desarrollo Municipal, que se relacionan a continuación:

- ③ Mejoramiento de la infraestructura física de las sedes educativas oficiales en Palmira.
- ③ Fortalecimiento de la cobertura educativa en el municipio de Palmira.
- ③ Fortalecimiento de la gestión administrativa de la secretaría de educación municipal de Palmira.
- ③ Implementación de herramientas alternativas de comunicación institucional en el municipio de Palmira.
- ③ Desarrollo institucional a través de las Tics en el Municipio de Palmira.
- ③ Fortalecimiento de la calidad educativa en el Municipio de Palmira
- ③ Implementación de recursos y espacios físicos para la gestión moderna de la administración municipal de Palmira".
- ③ desarrollo del mecanismo de divulgación y participación ciudadana y de empresas en los procesos de compra pública de Palmira.
- ③ Actualización catastral con enfoque multipropósito del municipio de Palmira.
- ③ Fortalecimiento de la gestión estratégica institucional y del desempeño institucional en el municipio de Palmira Valle del Cauca.
- ③ Fortalecimiento en ciencia tecnología e innovación en el municipio de Palmira.
- ③ Construcción PTAR en el municipio de Palmira.
- ③ Optimización de la calidad y cobertura en la prestación de servicio de acueducto y saneamiento básico Palmira.

- ③ Fortalecimiento de la seguridad alimentaria y nutricional en el municipio de Palmira mediante la asistencia técnica y el mejoramiento de las capacidades productivas y competitivas de la población rural Palmira.
- ③ Mejoramiento mantenimiento y rehabilitación de vías del municipio de Palmira.
- ③ Mejoramiento y rehabilitación construcción de vías que conducen al aeropuerto internacional Alfonso Bonilla Aragón ubicado en el municipio de Palmira valle del cauca.
- ③ Ampliación del sistema de bicicletas públicas en Palmira.
- ③ Mejoramiento en la seguridad vial en el municipio de Palmira.
- ③ Fortalecimiento de las acciones de seguridad vial y control del tránsito en el municipio de Palmira.
- ③ Fortalecimiento del Centro de información y análisis delictivo con estadísticas y sistema de información implementados en el municipio de Palmira.
- ③ Mantenimiento y fortalecimiento al sistema de video vigilancia en el municipio de Palmira.
- ③ Mantenimiento y fortalecimiento al sistema de video vigilancia en el municipio de Palmira.
- ③ Mejoramiento del acceso para la población en condición de vulnerabilidad en el municipio de Palmira.
- ③ Fortalecimiento de los instrumentos para la atención de la población en condición de vulnerabilidad del municipio de Palmira.
- ③ Fortalecimiento de las comisarías de familia para prestar apoyo psicosocial y jurídico a las víctimas de violencia intrafamiliar en el municipio de Palmira.
- ③ Fortalecimiento de la oferta social prestada por los CBA y Centro Vida en el municipio de Palmira.
- ③ Fortalecimiento de las organizaciones sociales, comunales y comunitarias, a través del ejercicio de la participación para la incidencia en el desarrollo local en el municipio de Palmira.
- ③ Contribución a la participación comunitaria a través de la atención al ciudadano la gestión territorial y el control a la legalidad de las juntas de acción comunal.
- ③ Prevención intervención de la violencia, sustentado en prácticas restaurativas y pedagógicas Palmira.
- ③ Fortalecimiento de la estrategia para la no repetición de la violencia, la promoción de la convivencia y los derechos humanos en Palmira.
- ③ Fortalecimiento de la capacidad de gestión de la autoridad sanitaria, en el municipio de Palmira.
- ③ Implementación de acciones para la conservación de áreas de interés estratégico de recurso hídrico en el municipio de Palmira.
- ③ Protección y divulgación del patrimonio cultural de Palmira.
- ③ Estudios de preinversión para la proyección del Bosque Municipal Palmira.

- ③ Fortalecimiento de la planificación territorial del municipio de Palmira.
- ③ Fortalecimiento de la planificación prospectiva basada en la información en el municipio de Palmira.
- ③ Fortalecimiento de la política pública de prevención del daño antijurídico y de la defensa jurídica en el municipio Palmira.
- ③ Formación y participación ambiental como estrategia de protección y bienestar animal en el municipio de Palmira.
- ③ Fortalecimiento institucional para los servidores públicos del municipio de Palmira.
- ③ Fortalecimiento digital para la transformación del municipio de Palmira.
- ③ Transformación digital y uso masivo de datos en el municipio de Palmira.

Se utilizaron como fuentes de información aquella suministrada por la Secretaría de Planeación a través de visita y la recopilada durante visita fiscal.

Tabla 56. Evaluación Plan de Desarrollo Municipal Palmira Pa'lante 2020-2023, proyectos seleccionados

No.	Programa	Proyecto	No. de Contratos del Proyecto	Valor de los Contratos de los proyectos	Avance de cumplimiento o 2022
1	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES EN PALMIRA	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES EN PALMIRA	1	1.140.959.318,00	100%
2	CAMINO A LA ESCUELA CON MEJOR ACCESO Y PERMANENCIA	FORTEALECIMIENTO DE LA COBERTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA NO. 2000110	1	6.200.000,00	100%
		FORTEALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA	3	121.300.000,00	100%
3	CANALES DE COMUNICACIÓN EFECTIVA Y DE RENDICIÓN DE CUENTAS	IMPLEMENTACION DE HERRAMINETAS ALTERNATIVAS DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA	5	100.100.000,00	100%
4	DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	DESARROLLO INSTITUCIONAL A TRAVES DE LAS TICS EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA	3	534.199.900,00	100%
5	EDUCACIÓN DE CALIDAD, DESDE CERO Y PARA TODA LA VIDA	FORTEALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA	3	75.800.000,00	100%
6	ESPACIO Y RECURSOS FÍSICOS MODERNOS PARA MEJORAR LA GESTIÓN	IMPLEMENTACIÓN DE RECURSOS Y ESPACIOS FÍSICOS PARA LA GESTIÓN MODERNA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA"	3	54.700.000,00	100%
7	ESTRATEGIAS DE CONTRATACIÓN ABIERTA	DESARROLLO DEL MECANISMO DE DIVULGACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE EMPRESAS EN LOS PROCESOS DE COMPRA PÚBLICA DE PALMIRA	2	51.000.000,00	100%
8	FORTEALECIMIENTO DE LA GESTIÓN FISCAL DEL MUNICIPIO	ACTUALIZACIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA	2	26.120.000,00	100%
9	FORTEALECIMIENTO ESTRATÉGICO DE LA ALTA DIRECCIÓN Y LA GESTIÓN DE CALIDAD	FORTEALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL Y DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA	2	40.303.902,00	100%



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN

CODIGO
140-17-06-24

VERSION
01

PAGINA
163 DE 172

No.	Programa	Proyecto	No. de Contratos del Proyecto	Valor de los Contratos de los proyectos	Avance de cumplimiento o 2022
10	GENERACIÓN Y APROPIACIÓN DE CONOCIMIENTO	FORTALECIMIENTO EN CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA	2	48.600.000,00	100%
11	GESTIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS PARA EL SANEAMIENTO BÁSICO	CONSTRUCCION PTAR EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA	1	20.000.000,00	10%
		OPTIMIZACIÓN DE LA CALIDAD Y COBERTURA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO BASICO PALMIRA	1	62.266.750,00	66%
12	INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA MEDIANTE LA ASISTENCIA TÉCNICA Y EL MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y COMPETITIVAS DE LA POBLACIÓN RURAL PALMIRA	2	37.314.000,00	100%
13	MOVILIDAD ORIENTADA A LA INTEGRACIÓN REGIONAL	MEJORAMIENTO MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA.	2	49.500.000,00	96%
		MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN CONSTRUCCIÓN DE VÍAS QUE CONDUCEN AL AEROPUERTO INTERNACIONAL ALFONSO BONILLA ARAGÓN UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA	1	10.437.970.140,00	50%
14	MOVILIDAD SEGURA, INCLUSIVA Y SOSTENIBLE	AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE BICICLETAS PÚBLICAS EN PALMIRA	1	10.800.000,00	31%
		MEJORAMIENTO EN LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA	1	24.000.000,00	86%
		FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DEL TRANSITO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA	2	27.250.000,00	88%
15	PALMIRA INTELIGENTE PARA LA TOMA DE DECISIONES	FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE INFORMACION Y ANALISIS DELICTIVO CON ESTADISTICAS Y SISTEMA DE INFORMACION IMPLEMENTADOS EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA	2	92.385.860,00	47%
		MANTENIMIENTO Y FORTALECIMIENTO AL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA	2	1.040.964.591,00	62%
16	PALMIRA LE APUESTA A LA INCLUSIÓN SOCIAL	MEJORAMIENTO DEL ACCESO PARA LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA	1	85.000.000,00	100%
		FORTALECIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE PALMIRA	1	11.000.000,00	100%
		FORTALECIMIENTO DE LAS COMISARIAS DE FAMILIA PARA PRESTAR APOYO PSICOSOCIAL Y JURÍDICO A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA	3	47.400.000,00	100%
		FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA SOCIAL PRESTADA POR LOS CBA Y CENTRO VIDA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA	2	420.588.000,00	100%

“Control fiscal efectivo y participativo”

Calle 47 Nro. 35-91 Piso 2 Tel (602)2879950 Palmira – Valle del Cauca
NIT 800 183 276-2 www.contraloriapalmira.gov.co
www.contraloriapalmira.gov.co



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN

CODIGO
140-17-06-24

VERSION
01

PAGINA
164 DE 172

No.	Programa	Proyecto	No. de Contratos del Proyecto	Valor de los Contratos de los proyectos	Avance de cumplimiento o 2022
17	PALMIRA PARTICIPA EN LA TRANSFORMACIÓN DE SUS TERRITORIOS A TRAVÉS DE REDES SOLIDARIAS	FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES, COMUNALES Y COMUNITARIAS, A TRAVÉS DEL EJERCICIO DE LA PARTICIPACIÓN PARA LA INCIDENCIA EN EL DESARROLLO LOCAL EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA	1	15.000.000,00	100%
		CONTRIBUCIÓN A LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN AL CIUDADANO LA GESTIÓN TERRITORIAL Y EL CONTROL A LA LEGALIDAD DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL	4	69.168.000,00	94%
18	PALMIRA SOCIAL CON CIUDADANÍA CORRESPONSABLE Y ARTICULADA	PREVENCIÓN INTERVENCIÓN DE LA VIOLENCIA, SUSTENTADO EN PRACTICAS RESTAURATIVAS Y PEDAGOGICAS PALMIRA	2	32.100.000,00	100%
		FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA PARA LA NO REPETICIÓN DE LA VIOLENCIA, LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA Y LOS DERECHOS HUMANOS EN PALMIRA	1	19.000.000,00	100%
19	PALMIRA UN TERRITORIO CON SALUD PA' TODOS	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN DE LA AUTORIDAD SANITARIA, EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA	1	8.355.212.873,00	100%
20	PÁRAMOS Y ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS PARA LA VIDA: PALMIRA REVERDECE Y PA'LANTE	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA CONSERVACIÓN DE ÁREAS DE INTERÉS ESTRATÉGICO DE RECURSO HÍDRICO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA	2	685.378.472,00	92%
21	PATRIMONIO, BASE DE LA IDENTIDAD PALMIRANA	PROTECCIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE PALMIRA	1	58.600.200,00	100%
		ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA LA PROYECCIÓN DEL BOSQUE MUNICIPAL PALMIRA	1	3.115.711.221,00	78%
22	PLANEANDO EL TERRITORIO PARA LA CALIDAD DE VIDA	FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA.	1	57.000.000,00	100%
23	PLANIFICACIÓN PROSPECTIVA BASADA EN INFORMACIÓN	FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN PROSPECTIVA BASADA EN LA INFORMACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA.	1	10.500.000,00	100%
24	PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO	FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO Y DE LA DEFENSA JURÍDICA EN EL MUNICIPIO PALMIRA	4	137.400.000,00	100%
25	PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL	FORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL COMO ESTRATEGIA DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA	1	99.900.000,00	90%
26	SERVIDORES PÚBLICOS COMPETENTES Y CON CULTURA ORGANIZACIONAL	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA	2	211.000.000,00	94%
27	TRANSFORMACIÓN DIGITAL	FORTALECIMIENTO DIGITAL PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL MUNICIPIO DE PALMIRA	1	10.800.000,00	100%
28	TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y USO MASIVO DE DATOS	TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y USO MASIVO DE DATOS EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA	1	40.425.000,00	100%
TOTAL			77	27.581.318.227,00	92%

Fuente: Construcción propia

	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN	CODIGO 140-17-06-24
		VERSION 01
		PAGINA 165 DE 172

Producto de la evaluación realizada nos permite concluir, que de los 28 proyectos seleccionados dentro de la muestra realizada por el equipo auditor y cuyo valor fue de \$27.581318.227,00. La administración municipal, llevó a cabo 77 contratos para su ejecución.

De acuerdo a lo anterior, el cumplimiento de los proyectos auditados fue del 92%.

7. PRESUPUESTO TOTAL AUDITADO

A continuación, la siguiente tabla expone el valor del presupuesto público auditado durante el presente ejercicio auditor, detallando los montos correspondientes a las cuentas presupuestales, los proyectos auditados y la gestión contractual.

Tabla 57. Descripción del valor del presupuesto total auditado

Ítem	Descripción	Valor del presupuesto Auditado
1	Impuesto Industria y Comercio	62,492,105,720.00
2	Gastos de inversión. Recursos propios	106,863,369,140.00
3	Contratación Ambiental	2,433,202,963.00
4	Caja Menor	77,000,000.00
5	Litigios y Demandas	4,268,158,595.00
6	Salarios	25,442,562,849.00
7	Concejo Municipal	2,608,606,838.00
	TOTAL DEL PRESUPUESTO AUDITADO	204,185,006,105.00

*El valor de los proyectos auditados no incluye la contratación adelantada por la Dirección de Gestión y Medio Ambiente en el marco del Proyecto denominado "Formación y participación ambiental como estrategia de protección y bienestar animal en el Municipio de Palmira" puesto que esta contratación ya se encuentra incluida en el ítem *Análisis de la Gestión Ambiental*.

8. BENEFICIOS DEL PROCESO AUDITOR

En el proceso auditor se generaron 13 Trece beneficios como se detalla a continuación:

	INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN	CODIGO 140-17-06-24
		VERSION 01
		PAGINA 166 DE 172

Tabla 58 Beneficios del Proceso Auditor

No.	Situación Encontrada	Beneficios de control fiscal	Tipo de beneficio
1	<p>Durante el ejercicio Auditor en prueba de recorrido realizada el 06 de febrero de 2023, el equipo auditor solicitó si la entidad tiene procedimiento para gestionar, ejecutar y realizar el seguimiento al Crédito Público, la entidad manifestó que la profesional universitaria es la encargada de gestionar las ordenes de pago para el debito automatico de dichos creditos, la entidad informó que no tenía procedimiento, por lo que se comprometió a elaborar dicho procedimiento en el desarrollo de la auditoria..</p>	<p>La entidad elaboró el Procedimiento Contratos de empréstito, en la que establece los criterios y lineamientos para gestionar, ejecutar y realizar el seguimiento al Crédito Público, a través de la liquidación del servicio de la deuda pública, así mismo como la evaluación de la capacidad de endeudamiento, el análisis de ofertas de crédito y seguimiento riguroso de las obligaciones contraídas, para dotar de recursos, bienes y servicio al Municipio de Palmira, destinado a inversión en cumplimiento a los planes y programas de Gobierno, mediante AFCPR-012 Versión.01 fecha 09/02/2023, Página 1 de 5 donde contiene, Objetivo, Alcance, Responsabilidades, Definición, Políticas de Operación, Descripción de Actividades, Documentos Relacionados, Control de Cambios y Control de revisión y Aprobación, el cual se empieza a dar aplicación a partir del 09 de febrero de 2023, se encuentra aprobado por la Secretaría de Hacienda, revisado por la Subsecretaría Financiera.</p>	Cualitativo
2	<p>Durante el ejercicio Auditor se solicitó al Honorable Concejo Municipal de Palmira, mediante oficio 150-06-02 del 07 de febrero de 2023, que para la visita de prueba de recorrido del día 9 de febrero de 2023, tuviera a disposición entre otros los procedimientos actualizados e implementados por el Concejo para las diferentes actividades como, pago Honorarios, de Nomina de empleados, contratista, Manual de contratación, durante la visita la entidad manifestó que no contaba con procedimientos documentados, por lo que la entidad se comprometió a elaborar y documentar dichos procedimientos.</p>	<p>La entidad elaboró los siguientes Procedimientos así:</p> <p>P1. Procedimiento Administración de Contratos, en la que establece las directrices y controles que se deben aplicar para la administración de contratos del concejo municipal y las funciones a seguir por parte del administrador del contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, mediante Código:P01.</p> <p>I1. Procedimiento Pago Honorarios Concejales, en la que establece las directrices y controles que se deben aplicar para los pagos de honorarios de los concejales mediante los documentos básicos que se requieren con el fin de facilitar y asegurar un trámite oportuno cumpliendo con los criterios legales, mediante Código:I-01</p> <p>P3. Procedimiento Pago Contratistas, en la que establece Recepcionar, revisar y liquidar las Cuentas de Cobro de los Contratistas del concejo municipal de Palmira de acuerdo a la normatividad vigente, con el fin de generar las Órdenes de Pago, mediante Código:P-03</p> <p>P4. Procedimiento Pago de Nomina, en la que busca realizar los pasos necesarios para el pago oportuno de la nómina del personal del concejo municipal de Palmira, bajo las condiciones definidas y establecidas por la ley, mediante Código:P-04</p>	Cualitativo



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN

CODIGO
140-17-06-24

VERSION
01

PAGINA
167 DE 172

No.	Situación Encontrada	Beneficios de control fiscal	Tipo de beneficio
		Estos procedimientos estan amparados mediante la Versión:01 fecha 15/02/2023, donde contiene, Obejtivo, Alcance, Definiciones, Reglas Generales, Descripción del Proceso, Acciones Contingentes, Participantes, donde es aprobado por el Presidente del Concejo y Revisado por la Secretaria General, el cual dse empieza a dar aplicación a partir del 15 de febrero de 2023.	
3	<p>Durante el proceso auditor y verificado el Formato 3B Cuentas Bancarias con sus anexos conciliación y extractos, se evidenció que la entidad auditada, en la cuenta Bancaria 038-10491-5 del Banco de Occidente de la Cuenta MP Recaudo Régimen Simple Cuenta de ahorros, informa Saldo en Libros \$6.558.691.84, Saldo extracto \$888.105.025.84, con una diferencia \$881.546.334, evidenciando partidas que venían desde la vigencia 2021.</p> <p>Durante la prueba de recorrido realizada el día 14 de marzo de 2023, se constató con la Subsecretaria de Ingresos y Tesorería, donde manifiesta la Subsecretaria de Ingresos que: <i>"...A la fecha de esta auditoria se encuentra en estudio esta solución, pero el equipo auditado resalta que las partidas se encuentran plenamente identificadas por el contribuyente y renta y que el flujo de caja del municipio no se ha visto afectado, ya que en los dos años se presentó superávit en los ingresos de libre destinación... (...)"</i>.</p> <p>Por lo anterior el Órgano de Control en el informe Preliminar estableció una Observación respecto al saldo conciliado desde el año 2021, que no había sido incorporado a los estados financieros por un monto de \$ 881.546.334.</p>	<p>La Administración Municipal, argumenta en su escrito</p> <p><i>"...Es ese orden de ideas, la Subsecretaría de Ingresos y Tesorería informa que se realizó un registro por valor de \$894.067.128= quedando pendiente en partidas conciliatorias el valor de \$47.905.355= correspondiente a una (01) partida por valor de \$105.509= de la vigencia 2021 y 41 partidas por valor de \$47.799.846= de la vigencia 2022, a la espera de la aclaración por parte de la DIAN, ya que como se mencionó anteriormente, no fue reportado en los archivos de la entidad y en consecuencia no puede considerarse un ingreso para el Municipio de Palmira..."</i></p> <p>Cabe mencionar que la Administración Municipal el pasado 17 de marzo del 2023, gestiono reunión con la Dian con el fin de aclarar algunos conceptos y solicitar información de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diferencias entre los valores abonados y los valores reportados en el portal de la Dian 2. Inexistencia de un reporte masivo de Formularios 260 (Declaración anual consolidada el RST), como se tiene para el reporte de anticipos formularios 2593. <p>De acuerdo a lo anterior, se evidencia que, producto del ejercicio auditor, la Administración Municipal incorporó un valor de 894.067.128 de la vigencia 2021 y 2022 a la Ejecución Presupuestal de ingresos del mes marzo de 2023, Así mismo envía certificación TRD 2023-142.8.1.95 del 18 de abril de 2023 de la Subsecretaria Financiera, donde certifica dicha incorporación.</p>	Cuantitativo (\$894.067.128)

No.	Situación Encontrada	Beneficios de control fiscal	Tipo de beneficio
4	<p>HALLAZGO 1: El valor registrado en la subcuenta Cálculo actuarial de pensiones actuales por \$332.409.658.952 es incierto. Por comunicación enviada el 09 de julio de 2019 por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público el Municipio de Palmira presenta la categoría de "Rezagada" porque la información enviada al programa PASIVOCOL no ha sido apta para la aprobación del cálculo actuarial durante las últimas tres vigencias.</p>	<p>La entidad realizó la gestión correspondiente para salir de la categoría rezagada como consta en el documento: "Evidencias noviembre 2022 PASIVOCOL" el cual consta de 417 folios. Dentro del documento se evidencian los cambios en los informes y bases de datos, llevados a cabo por la entidad para salir de la categoría de REGAZADA. Así mismo, mediante radicado 2-2023.012355 del 14 de marzo de 2023 la Subdirección de pensiones del Ministerio de Hacienda y Crédito público, expresa "...que la Administración Municipal para la vigencia 2022 la entidad se encontraba en estado de Rezagado, pero teniendo en cuenta la aprobación del nuevo cálculo actuarial en la siguiente vigencia 2023, su entidad NO SERA REZAGADA. Es de aclarar, que la estimación del cálculo y el pasivo que refleja este cálculo actuarial no podrá ser remitida en este momento, hasta tanto los valores sean aprobados igualmente por la Dirección de Regulación Económica de la Seguridad Social del MHCP, durante la próxima vigencia, es decir que el envío del resultado y el detallado de los cálculos actoriales se efectuara una vez se haya publicado la actualización del pasivo pensional por parte del FONPET y se estima que dicha publicación se realice en la vigencia 2023.</p>	CUALITATIVO
5	<p>HALLAZGO 6: Se observa que la Caseta de Acción Comunal del barrio Villa del Rosario no cuenta con vigilancia por parte de la Administración Central de Palmira. Así como también, se evidenció que se encontraba ocupada la vivienda interna comunitaria sin que se evidencie Acto Administrativo que autorice y legalice la ocupación.</p>	<p>La entidad elaboró el Procedimiento: "ARFPR-011 procedimiento entrega bienes comodato". (6 folios) el cual contiene los objetivos, alcance, responsables, definiciones, políticas de operación, descripción del procedimiento, documentos relacionados y anexos. El cual fue socializado mediante Circular - TRD. 2022-172.8.1.1026 del día 14 de septiembre 2022 a los secretarios, Subsecretarios, directores, Jefe de Oficina, Equipos Gestores, Contratistas y Otros. Así mismo La Subsecretaría de Gestión de Recursos Físicos y Servicios Generales elaboró "Plan de trabajo" para la elaboración de comodatos en el cual establece la metodología para el desarrollo y administración, de los bienes inmuebles entregados en comodato.</p>	CUALITATIVO
6	<p>HALLAZGO 8: Inobservancia de las especificaciones técnicas del contrato al no incorporar todos los aspectos de prevención normativos especialmente lo regulado en la Resolución 1885 de junio 17 de 2015 del Ministerio de Transporte.</p>	<p>La entidad impartió lineamiento para estructuración contractual por medio de la Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda, como consta en la Circular TRD-2020.180.2.1.3 del 23/ junio / 2022, el cual establece la normatividad aplicable a los procesos relacionados con la normatividad en construcción y elaboración de diseño en donde se debe contemplar los requisitos, técnicos, legales, funcionales y reglamentarios aplicables así como la Información de diseños previos para el desarrollo del proyecto.</p>	CUALITATIVO

No.	Situación Encontrada	Beneficios de control fiscal	Tipo de beneficio
7	<p>HALLAZGO 9: Inobservancia de las especificaciones técnicas del contrato al momento de ejecución de las obras. Se estima un valor por las actividades pendientes de \$10.193.5351. Presunta falta a la cláusula primera del Contrato MP-778 de 2019 (Estudios Previos: Actividades por tramos) y el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011. Inobservancia de las especificaciones técnicas del contrato.</p> <p>HALLAZGO 10: Se vulnera presuntamente la cláusula primera del Contrato MP-778 de 2019 (Estudios Previos: Actividades por tramos tramo No. 13). Artículo 84 de la Ley 1474 de 2011. Presunta falta de planeación al momento de ejecutar las obras y al no considerar e incorporar aspectos en favor de los usuarios beneficiarios de la Ciclo Ruta. Incumplimiento de las actividades contractuales con las incidencias con alcance disciplinario y fiscal.</p>	<p>La entidad elaboró el “<i>MINFO-014 Formato de Seguimiento a contratos</i>” dentro del cual se debe diligenciar: Información general del contrato, seguimiento a la ejecución financiera por medio del diligenciamiento de los pagos realizados acorde a las actas parciales, el estado de las garantías y la gráfica que ilustra el % de avance del contrato.</p>	CUALITATIVO
8	<p>Dentro de los Hallazgos No. 17, 25, 26, 27, 28, 36. El órgano de control cuestionó que los contratistas de cada contrato cuestionado, no suministraron información considerada pertinente y conducente para realizar la evaluación fiscal de manera precisa. Lo que presuntamente constituyó un impedimento o una obstrucción al ejercicio de vigilancia y control fiscal.</p>	<p>El sujeto auditado, en aras de dar cumplimiento a las acciones de mejora, realizo gestiones con el fin de garantizar que las entidades o sujetos que contraten con la Alcaldía Municipal de Palmira, envíen la información solicitada por el órgano de control de forma clara y oportuna. Para ello mediante nota interna TRD-2022-310.8.1.126 las dependencias en cabeza de los hallazgos, solicitaron a la dirección de contratación, incluir dentro de los contratos o convenios una cláusula que indique:</p> <p><i>“El contratista se obliga a suministrar en forma oportuna, clara y completa, la información que los entes de control del estado requieran. Igualmente se obliga a informar del requerimiento a la entidad contratante con el fin de hacer un buen seguimiento”</i></p> <p>Así mismo mediante oficio TRD-2022-310.6.1.66 se manifestó a los contratistas el lineamiento que indica la obligación de suministrar información a los sujetos de control.</p>	CUALITATIVO
9	<p>Hallazgo 40: La contraloría Municipal evidenció que Presuntamente la Secretaría de Hacienda celebró contrato MP-180-2020 con un oferente no idóneo el cual apporto como certificado de experiencia relacionada un total de 2 meses y 24 días cuando los estudios previos exigían un año de experiencia relacionada. Lo anterior en inobservancia del principio de selección objetiva de la contratación estatal.</p>	<p>La entidad mejoró el proceso de gestión documental mediante la consolidación de los archivos de manera digital en archivo DRIVE, para llevar en tiempo real el cargue de los documentos de los contratos ejecutados por la dependencia.</p>	CUALITATIVO



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN

CODIGO
140-17-06-24

VERSION
01

PAGINA
170 DE 172

No.	Situación Encontrada	Beneficios de control fiscal	Tipo de beneficio
10	<p>Hallazgo 9: La contraloría Municipal revisó los expedientes contractuales MP-1131-2021, MP-1034-2021 y MP-949-2021, en los cuales se observó que en estos contratos de prestación de servicios no existió uniformidad de criterios en la fijación de honorarios, evidenciando que presuntamente no existieron criterios claros o tabla de valoración en la tasación de los servicios o razonabilidad objetiva al presupuestar los contratos a pesar de tener obligaciones específicas idénticas en los contratos.</p>	<p>La entidad en cabeza de la dirección de contratación, envió circular TRD – 2022-300.2.1.27, en la cual impartió un lineamiento en el cual se estableció, entre otros, tener en cuenta ciertos criterios para establecer honorarios como lo son: i) perfil a contratar y ii) experiencia exigida. Así como también, Disponer en el estudio previo y estudio del sector relación de muestras de contratos de prestación de servicios y/o de apoyo a la gestión de la Alcaldía de Palmira u otras Entidades Estatales, donde la información de estos contratos tenga similitudes en el objeto y la asignación de los honorarios planeados a asignar al futuro contratista. Con dichas condiciones la entidad buscó determinar los criterios para garantizar la fijación de honorarios de manera coherente. Dicho lineamiento fue socializado en las diferentes dependencias mediante circular del 06 de julio de 2022.</p>	CUALITATIVO
11	<p>HALLAZGO 1y 2: La contraloría Municipal de Palmira, evidenció que para el convenio interadministrativo MP-1173- 2021 se planeó y presupuestó la entrega de incentivos económicos a los artistas culturales beneficiados con la estrategia “arte en movimiento” en la ciudad de Palmira de acuerdo a las presentaciones artísticas. De igual manera, se amplió la entrega de incentivos de acuerdo a la suscripción del OTRO SI.</p> <p>Sin embargo, la entidad entregó menos estímulos de los que se había presupuestado inicialmente, utilizando el valor asignando de dichos incentivos para el pago de la producción técnica, sin que existiera un soporte que justificara o autorizara la modificación del convenio en ese sentido y por tal motivo desatendiendo la planeación y la necesidad que se buscaba satisfacer con la suscripción del convenio.</p> <p>En el mismo sentido, dentro de los informes técnicos de supervisión, se describió el pago de incentivos a 502 artistas, por un valor de (\$1.006'000. 000.oo), superando ampliamente el valor asignado al convenio el cual fue de \$744.500.000.oo, incluyendo el valor de la adición y sin que existiera explicación razonable para justificar el dinero con el que se realizaron dichos pagos. De tal forma que, se cancelaron cuentas al contratista teniendo como soporte informes incompletos, parciales, e inexactos, que no evidencian el cumplimiento estricto de las condiciones</p>	<p>La entidad implementó en formato Excel, la Matriz de Control y seguimiento, la cual contempla la ficha informativa de los contratos, (información general), obligaciones específicas discriminadas para así mismo documentar el porcentaje de avance por obligación conforme a cada cuota de pago, seguimiento financiero, además estructuró un lineamiento el cual fue socializó evidencias, dentro del cual se anexan las evidencias de ejecución mediante link de Drive y finalmente un anexo técnico en el cual se consiga la información del proyecto a que hace relación el contrato suscrito, los productos exigidos, y el encargado de la ejecución del contrato.</p>	CUALITATIVO



INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN

CODIGO
140-17-06-24

VERSION
01

PAGINA
171 DE 172

No.	Situación Encontrada	Beneficios de control fiscal	Tipo de beneficio
	diseñadas y establecidas en la fase precontractual del convenio interadministrativo MP-1173-2021.		
12	Hallazgo 7, 8 Y 9: Indebida supervisión del contrato interadministrativo MP-989-2021, que permitió el pago de un servicio que no se encuentra debidamente soportado o evidenciado.	Se elaboró la matriz de seguimiento a la ejecución contractual, dentro de la cual se debe diligenciar la información general del contrato, el estado de ejecución, observaciones y publicación en el SECOP. Dicha herramienta de supervisión busca consignar, los servicios adquiridos y autorizados para el pago al contratista.	CUALITATIVO
13	HALLAZGO 1: Se observó que en el Estado de Situación Financiera 2021 no registró valor por cobrar de los impuestos: i Circulación y Tránsito y ii Publicidad exterior visual situación que se evidenció en la ejecución presupuestal de ingresos en la cual se registraron recaudos de vigencias anteriores por la suma de \$83,973,222 y \$213,013,780 respectivamente	La entidad en cabeza de la secretaria de gobierno, realizo el procedimiento de REGISTRO Y FISCALIZACIÓN DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL (12 folios), el cual contiene los objetivos, alcance, responsable, definiciones, políticas de operación, requisitos para EL REGISTRO DE LA PUBLICIDAD EXTERIOR, Requisitos Publicidad Exterior Móvil Terrestre o Área y DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES (de acuerdo a las etapas). Del mismo modo, la entidad en cabeza de la secretaria de tránsito, adoptó el <i>"manual de cobro administrativo coactivo de la secretaría de tránsito y transporte de Palmira"</i> (26 folios), con el propósito de que sea la base para la ejecución de los procedimientos de cobro administrativo coactivo que debe llevar a cabo la Entidad y dentro del cual se establece los procedimientos de cobro administrativo, notificación de las actuaciones, gestión persuasiva y procedimiento administrativo de cobro coactivo.	CUALITATIVO

9. CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORIA -VIGENCIA 2022

A continuación, se detalla la tabla consolidada de hallazgos del presente ejercicio auditor con sus presuntas incidencias.

Tabla 59. Consolidado de Hallazgos

No.	TIPO DE HALLAZGOS				
	Administrativo	Disciplinario	Fiscal	Sancionatorio	Penal
1	✓	-	-	-	-
2	✓	✓	-	-	-
3	✓	✓	-	-	-
4	✓	-	-	-	-
5	✓	✓	-	-	-
6	✓	✓	-	-	-
7	✓	✓	-	-	-
8	✓	✓	-	-	-
9	✓	-	-	-	✓
10	✓	✓	✓ \$ 250.131.577	-	✓
11	✓	✓	-	-	-
12	✓	✓	✓ \$251.658.056	-	-
13	✓	✓	✓ \$ 1.619.897.549	-	-
14	✓	✓	✓ \$ 64.859.702	-	-
15	✓	✓	\$ 192.622.369	-	-
16	✓	-	-	-	-
17	✓	✓	-	-	-
18	✓	-	-	-	-
19	✓	✓	\$ 27.500.000	-	-
Totales	19	14	6 (\$2.406.669.253)	-	2



JORGE ENRIQUE CALERO CAICEDO
Jefe de Oficina de Vigilancia y Control Fiscal